1. DATOS GENERALES	
OBJETO	Contratar en Nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha la adquisición e instalación de computadores de escritorio Todo en Uno AIO, Computadores Portátiles y Escáneres para algunos despachos y dependencias de la Rama Judicial en el Departamento de La Guajira.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, mediante Subasta Inversa.
FECHA DE ELABORACIÓN	Agosto 2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA	Rodrigo José Chaves Cotes
UNIDAD DE ORIGEN	Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha

2. ELEMENTOS DEL ANÁLISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)

2.1 INTRODUCCIÓN

La administración de justicia es la parte de la función pública que cumple el Estado encargada por la Constitución Política y la Ley de hacer efectivos los derechos, obligaciones, garantías y libertades consagrados en ellas, con el fin de realizar la convivencia social y lograr y mantener la concordia nacional; la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial son las encargadas de administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización.

El presente documento constituye el análisis del sector y estudio de mercado que sustenta el proceso de contratación mediante Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, orientado a garantizar la adquisición e instalación de Computadores de Escritorio Todo en Uno (AIO), Computadores Portátiles y Escáneres para algunos despachos y dependencias de la Rama judicial en el Departamento de La Guajira.

El estudio se elabora conforme a los lineamientos trazados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE) en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación" y la "Guía para la elaboración de estudios de sector", en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos internos de la Rama Judicial para la Gestión Contractual.

La elaboración de un análisis del sector adecuado permite a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha conocer, entre otros aspectos: (i) el funcionamiento del mercado desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; (ii) el sector económico donde se encuentra el bien, obra o servicio a contratar; (iii) las condiciones de oferta y demanda del mercado específico; y (iv) los precios asociados al bien, obra o servicio ofrecido en el mercado, con el fin de determinar el presupuesto oficial de manera objetiva y razonable.

Para el presente caso, la Entidad tiene a cargo la dotación de elementos tecnológicos a los diferentes despachos judiciales y oficinas administrativas para lo cual requiere encontrar un proveedor idóneo que suministre e instale los elementos requeridos. En tal sentido, es importante conocer el mercado donde se desenvuelven los potenciales proveedores y determinar si están dadas las condiciones para adelantar un proceso de selección que culmine con éxito.

El presente proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, publicado en el SECOP II para la vigencia 2026.

2.2 ASPECTOS GENERALES

Para el presente análisis del contexto económico, las fuentes principales que se utilizarán serán las cifras oficiales publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –en adelante DANE–, entidad oficialmente encargada de la recolección, procesamiento y publicación de los resultados de las operaciones estadísticas. De igual forma, se tomará la información publicada por el Banco de la República, que en su portal institucional consolida y difunde información económica basada en las estadísticas oficiales del DANE, así como información proveniente de asociaciones y gremios especializados relacionados con el

sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, tales como la ANDI, Fedesoft, ACIS y Fenalco, entre otros, según la disponibilidad de la información.

De forma complementaria, también se podrá hacer uso de información proveniente de informes de entidades de reconocida idoneidad académica e investigativa como Fedesarrollo, la ANDI, la OCDE, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y demás organismos nacionales e internacionales que publiquen estudios relacionados con el comportamiento del sector tecnológico y de equipos informáticos.

Desde el punto de vista macroeconómico, resulta pertinente analizar el comportamiento de variables como el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el Producto Interno Bruto (PIB), el comportamiento del mercado laboral colombiano y el salario mínimo legal vigente, por cuanto estas variables inciden directamente en la estructura de costos, disponibilidad y comercialización de equipos tecnológicos.

Para la revisión y análisis del IPC se tendrá en cuenta lo publicado por el DANE en sus boletines técnicos mensuales.
En lo que se refiere al PIB, se tendrá en cuenta lo establecido en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, en su revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C. – 2022), adoptada por el DANE. Dentro de dicha clasificación se identifica el sector económico en el que desarrollan su actividad los proveedores de bienes objeto del presente proceso de contratación, el cual corresponde a:

SECCIÓN G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía. El comercio al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías. El comercio al por menor consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo y, por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera. La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía.

DIVISIÓN 46. COMERCIO AL POR MAYOR Y EN COMISIÓN O POR CONTRATA, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.

Esta división comprende el comercio al por mayor de una amplia gama de productos destinados a usuarios institucionales, empresariales y comerciales, incluyendo la comercialización de equipos tecnológicos, maquinaria y equipos especializados. En esta división se encuentran los distribuidores autorizados, mayoristas e integradores tecnológicos que habitualmente abastecen a las entidades públicas mediante procesos de contratación estatal.

GRUPO 465. COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO Este grupo comprende el comercio al por mayor de computadores, equipos periféricos, programas de informática, equipos electrónicos y de telecomunicaciones, así como otros tipos de maquinaria y equipo no clasificados en otra parte. Incluye las actividades desarrolladas por empresas especializadas en la distribución de soluciones tecnológicas para el sector público y privado.

CLASE 4651. COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de computadores y equipo periférico.
- El comercio al por mayor de cartuchos, tóner y cintas de impresora.
- El comercio al por mayor de fotocopiadoras y sus suministros en general nuevos y usados.
- El comercio al por mayor de programas de informática.

Así pues, las empresas que se desenvuelven en estos sectores son los objetivos del proceso de contratación pretendido.

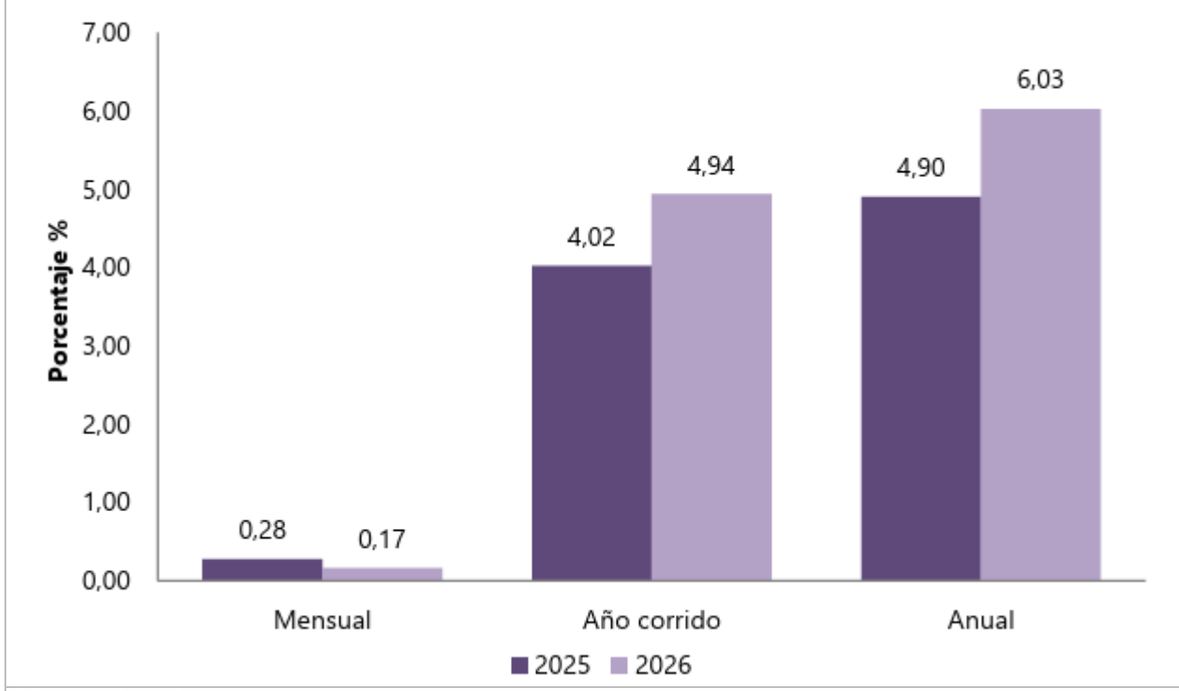
Se hará una aproximación al comportamiento del mercado laboral colombiano y del salario mínimo. Por último, se revisará el mercado de MiPymes, población vulnerable y demás elementos establecidos por el Decreto 1860 de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*".

2.2.1. ANÁLISIS DEL MERCADO POR AGREGADOS Y RAMAS DE LA ECONOMÍA NACIONAL

2.2.1.1. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Se entiende por inflación al aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.

IPC Variaciones Total Nacional Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE

De acuerdo con el boletín técnico del DANE, el comportamiento observado en julio de 2026, evidencia que la inflación mensual fue de 0,17%, inferior al 0,28% registrado en julio de 2025, lo que representa una disminución de 0,11 puntos porcentuales en la variación mensual. No obstante, el comportamiento acumulado durante el año muestra una tendencia diferente. La variación del IPC en lo corrido de 2026 alcanzó el 4,94%, frente al 4,02% registrado en el mismo período de 2025. Esto supone un incremento de 0,92 puntos porcentuales, indicando una mayor acumulación de presiones inflacionarias durante 2026.

De igual manera, la variación anual pasó de 4,90% en 2025 a 6,03% en 2026, registrándose un aumento de 1,13 puntos porcentuales. Este es el cambio más significativo de los tres indicadores y evidencia que, pese a la moderación observada específicamente durante julio, el nivel general de precios presenta una dinámica inflacionaria considerablemente superior a la del año anterior.

En términos generales, la gráfica permite concluir que la menor inflación mensual de julio de 2026 no se ha traducido en una reducción de la inflación acumulada o anual. Por el contrario, los indicadores de año corrido y anual reflejan una mayor presión sobre los precios en 2026. Esta situación resulta relevante para el análisis presupuestal y contractual, particularmente cuando se proyectan costos de bienes, servicios, mantenimiento, suministros y obligaciones contractuales, dado que el incremento anual del 6,03% constituye un referente importante para evaluar la evolución de los costos frente al período anterior.

IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE

Al analizar el comportamiento año corrido enero-julio 2026 la inflación nacional alcanzó 4,94%. Cinco divisiones de gasto registraron variaciones superiores a este promedio: Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y Salud (5,31%).

La mayor contribución a la inflación acumulada provino de Alimentos y bebidas no alcohólicas, con 1,20 puntos porcentuales, seguida de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, con 1,31 puntos porcentuales. Aunque esta última división presentó una variación de 4,23%, inferior al promedio nacional, su elevada ponderación dentro de la canasta —33,12%— hace que tenga una incidencia significativa sobre el resultado general.

Por su parte, Restaurantes y hoteles registró la mayor variación porcentual entre las divisiones analizadas (6,75%) y aportó 0,77 puntos porcentuales. Este comportamiento evidencia una presión importante de los servicios relacionados con alimentación fuera del hogar y alojamiento.

También resulta relevante el comportamiento de Educación (5,90%), Muebles y artículos para el hogar (5,84%) y Salud (5,31%), todos por encima del IPC nacional. En conjunto, estos grupos muestran que la presión inflacionaria no se concentra exclusivamente en los alimentos, sino que también se extiende a servicios y bienes asociados al funcionamiento de los hogares.

En contraste, las divisiones con variaciones inferiores al promedio nacional fueron Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y Prendas de vestir y calzado (2,71%).

El boletín técnico del DANE también permite advertir que el IPC acumulado aumentó de 4,02% en julio de 2025 a 4,94% en julio de 2026, es decir, 0,92 puntos porcentuales.

El incremento es particularmente significativo en algunas divisiones:

Restaurantes y hoteles: 5,17% → 6,75%.
Alimentos y bebidas no alcohólicas: 5,65% → 6,41%.
Educación: 5,69% → 5,90%.
Muebles y artículos para el hogar: 2,86% → 5,84%.
Salud: 4,17% → 5,31%.
Bienes y servicios diversos: 2,89% → 3,86%.

Destaca especialmente Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, cuya variación prácticamente se duplicó frente a 2025, pasando de 2,86% a 5,84%.

IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,59	0,83	9,53	1,06
Salud	1,71	5,36	0,09	8,37	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,95	0,08	7,14	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,15	0,13	6,30	0,25
TOTAL	100,00	4,90	4,90	6,03	6,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,55	0,19	5,97	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,94	0,94	5,82	1,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,95	1,54	5,40	1,68
Transporte	12,93	5,36	0,72	5,21	0,70
Información y comunicación	4,33	-1,10	-0,03	4,97	0,13
Recreación y cultura	3,79	1,72	0,05	3,74	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	3,38	0,10

Fuente: DANE

En la comparación anualizada, se tiene que en julio de 2026 la variación anual del IPC fue de 6,03%, superior en 1,13 puntos porcentuales a la registrada en julio de 2025, cuando fue de 4,90%. Esto evidencia una aceleración significativa de la inflación anual.

Las mayores variaciones anuales se concentran en:

- Restaurantes y hoteles: 9,53%, con una contribución de 1,06 p.p.
- Salud: 8,37%, con una contribución de 0,14 p.p.
- Educación: 7,57%, con una contribución de 0,31 p.p.
- Bebidas alcohólicas y tabaco: 7,14%, con una contribución de 0,12 p.p.
- Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria del hogar: 6,30%, con una contribución de 0,25 p.p.

Particularmente relevante resulta el comportamiento de Restaurantes y hoteles, cuya inflación anual de 9,53% supera ampliamente el promedio nacional de 6,03%. Además, debido a su peso de 9,43% dentro de la canasta, su contribución alcanza 1,06 puntos porcentuales, convirtiéndose en uno de los principales impulsores de la inflación anual.

También se destaca Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, que aunque presenta una variación anual de 5,40%, inferior al IPC total, registra la mayor contribución individual: 1,68 puntos porcentuales, debido a su elevado peso dentro de la canasta (33,12%). Esto demuestra la diferencia entre variación porcentual y contribución a la inflación: una división puede tener una variación moderada, pero generar una contribución elevada cuando tiene un peso considerable.

División	2025	2026	Cambio
Restaurantes y hoteles	7,59%	9,53%	+1,94 p.p.
Salud	5,36%	8,37%	+3,01 p.p.
Bebidas alcohólicas y tabaco	4,95%	7,14%	+2,19 p.p.
Muebles y artículos para el hogar	3,15%	6,30%	+3,15 p.p.
Bienes y servicios diversos	3,55%	5,97%	+2,42 p.p.
Alimentos y bebidas no alcohólicas	4,94%	5,82%	+0,88 p.p.
Alojamiento y servicios públicos	4,95%	5,40%	+0,45 p.p.

El incremento más pronunciado corresponde a Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, que pasó de 3,15% a 6,30%, es decir, aumentó 3,15 puntos porcentuales. Salud también presentó una aceleración considerable, de 3,01 puntos porcentuales.

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

2.2.1.2. Producto Interno Bruto (PIB)

Hasta el año 2019, Colombia había resistido de buena forma las diferentes recesiones de orden mundial. Era el único país de Latinoamérica que no había registrado crecimiento económico negativo en las últimas décadas. No obstante, aunque el Producto Interno Bruto (PIB) nacional mantuvo una tendencia creciente, en los años previos comenzó a evidenciar señales de desaceleración económica debido, entre otros factores, a la crisis de los commodities, especialmente por el descenso de los precios internacionales del petróleo y la consecuente disminución de los ingresos fiscales de la Nación, lo que representó un importante impacto sobre las finanzas públicas. A ello se sumaron las fluctuaciones en la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar estadounidense (devaluación y revaluación), derivadas, entre otros aspectos, de la denominada guerra comercial entre Estados Unidos y China.

Tal situación dio lugar a la adopción de diversas reformas tributarias —aproximadamente una cada dos años—, entre ellas la Ley de Financiamiento de 2018, posteriormente aprobada nuevamente en 2019 tras la revisión de la Corte Constitucional. Asimismo, el Gobierno Nacional presentó nuevos proyectos con ajustes en materia tributaria, lo que generó un amplio debate público y diversas manifestaciones sociales hacia finales del año 2021.

Desde 2012 hasta el año 2021 se aprobaron seis reformas tributarias, tres durante el mandato del presidente Juan Manuel Santos y tres durante el gobierno del presidente Iván Duque Márquez. Posteriormente, durante el período presidencial iniciado en 2022, el primer proyecto aprobado por el Congreso de la República correspondió a una nueva reforma tributaria. Asimismo, fueron presentadas otras iniciativas en materia de financiamiento público que no lograron culminar su trámite legislativo debido a las diferencias existentes entre el Gobierno Nacional y el Congreso de la República.

En el año 2020, en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19, la producción y la economía nacional sufrieron una fuerte contracción como consecuencia de las medidas de confinamiento y de las restricciones adoptadas por el Gobierno Nacional para contener la propagación del virus. Esta situación no fue exclusiva de Colombia, sino que afectó de manera generalizada a la economía mundial, generando una de las mayores desaceleraciones económicas registradas en las últimas décadas.

En el año 2020, el Producto Interno Bruto (PIB) registró una contracción de 7,2% respecto del año 2019, como consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19 y las medidas de confinamiento implementadas a nivel nacional. Las actividades económicas que más contribuyeron a este comportamiento fueron el comercio al por mayor y al por menor, que se contrajo 15,1%; la construcción, con una disminución de 27,7%; y la explotación de minas y canteras, que registró una caída de 15,7%.

No obstante, durante el año 2021 la economía colombiana presentó una recuperación significativa, impulsada principalmente por el levantamiento gradual de las restricciones sanitarias y la reactivación de las actividades productivas. Al cierre de esa vigencia, el Producto Interno Bruto creció 10,8% respecto del año 2020. Las actividades económicas que más contribuyeron a este crecimiento fueron:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida creció 21,2%.
- Industrias manufactureras creció 16,4%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 6,9%.

Como se evidencia, luego de la caída abrupta que sufrió la producción nacional como consecuencia de las medidas adoptadas durante la pandemia de COVID-19, la economía presentó un importante proceso de recuperación, reflejado en crecimientos de 17,6%, 13,2% y 10,8% durante el segundo, tercer y cuarto trimestre de 2021, respectivamente, lo que permitió cerrar el año con un comportamiento económico ampliamente favorable.

En el año 2022, el Producto Interno Bruto (PIB) creció 7,5% respecto al año 2021. Las actividades económicas que más contribuyeron a esta dinámica fueron:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida creció 10,7%.
- Industrias manufactureras creció 9,8%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio que creció 37,9%.

Por su parte, el año 2023 cerró con un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de apenas 0,6% respecto al año anterior. Las actividades económicas que más contribuyeron a este comportamiento fueron:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 3,9%.
- Actividades financieras y de seguros creció 7,9%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio creció 7,0%.

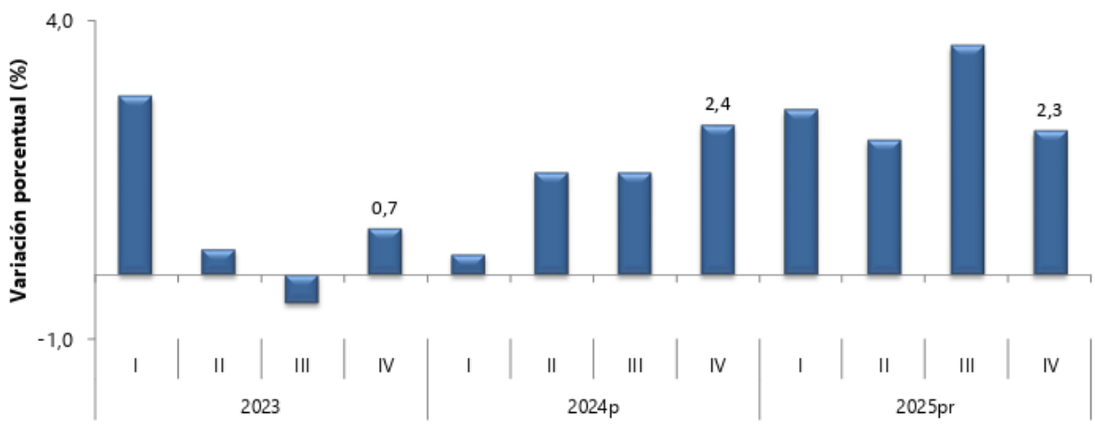
Para el año 2024, la economía colombiana registró un crecimiento moderado del Producto Interno Bruto (PIB) de 1,7% respecto al año 2023. Al cierre de la vigencia, las actividades económicas que más contribuyeron a este resultado fueron las siguientes:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca creció 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio creció 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Al cierre del año 2025, el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento de 2,3% respecto al año 2024. Las actividades económicas que más contribuyeron a este resultado fueron las siguientes:

- Administración pública y defensa: que creció 4,5% y contribuyó 0,8 puntos porcentuales a la variación anual.
- Comercio al por mayor y al por menor: creciendo 4,6% y contribuyendo 0,9 puntos porcentuales a la variación anual.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios: creció 9,9% contribuyó 0,8 puntos porcentuales a la variación anual.

Producto Interno Bruto. Tasa de crecimiento anual en volumen 2023-I / 2025pr-IV



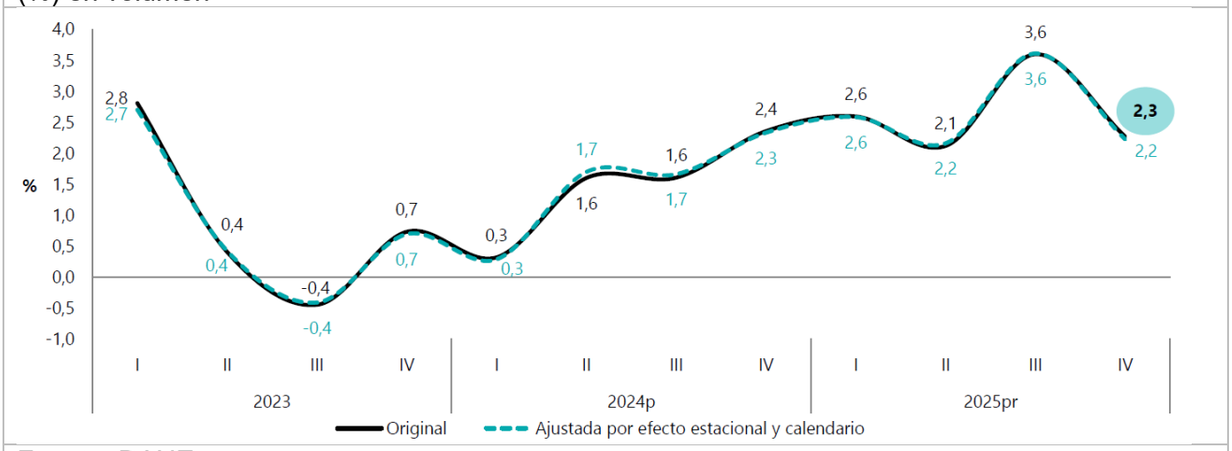
Fuente: DANE

Ahora bien, es importante destacar que el Producto Interno Bruto (PIB), ajustado por efecto estacional y calendario respecto al trimestre inmediatamente anterior, registró un crecimiento de apenas 0,1%, siendo las siguientes actividades económicas las que más contribuyeron a este resultado:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio creció 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida creció 1,6%.
- Explotación de minas y canteras creció 1,2%.

PIB. Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario. Tasas de crecimiento anuales (%) en volumen



Fuente: DANE

El comportamiento final agregado de la economía al cierre del año 2025 se resume a continuación:



Fuente: DANE

El comportamiento final del año 2025 guardó relación con las expectativas de analistas del Banco Mundial, que en su informe “Global Economic Prospects” [1] del mes de junio de 2025, previó un crecimiento para Colombia de 2,5% para el 2025 y de 2,8% para el periodo 2026-2027. No obstante, erraron las proyecciones respecto de los motivos del crecimiento, pues se esperaba un impulso del consumo privado y una recuperación parcial de la inversión privada, sin al tiempo que la inflación se moderara, sin embrago, el impulso del crecimiento anual estuvo en las actividades y gastos del gobierno y la inflación, si bien redujo el ritmo de crecimiento, no ha descendido.

Por su parte, el Fondo Monetario Internacional (FMI), en su informe *Perspectivas de la Economía Mundial*, publicado en abril de 2025[2], presentó las siguientes proyecciones de crecimiento económico para Colombia correspondientes a los años 2025, 2026 y 2027:

[1] Recuperado el 5 de junio de 2025. Tomado del portal web https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects
[2] Recuperado el 5 de julio de 2025. Tomado de https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/04/22/world-economic-outlook-april-2025



En lo que respecta al presente año **2026**, el comportamiento se muestra tímido o moderado en el mejor de los casos.

De acuerdo con los resultados publicados por el DANE en su boletín técnico, la economía colombiana mantuvo una senda de crecimiento durante el primer trimestre de 2026. El Producto Interno Bruto (PIB) registró una variación positiva de 2,2% frente al mismo período de 2025, consolidando la recuperación observada desde 2024 y evidenciando una mayor dinámica de la actividad económica nacional.

El crecimiento estuvo impulsado principalmente por las actividades de administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, las cuales registraron una expansión de 5,7% y aportaron 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del PIB. Asimismo, las actividades de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida presentaron un crecimiento de 2,9%, contribuyendo con 0,6 puntos porcentuales, mientras que las industrias manufactureras crecieron 2,9%, aportando 0,3 puntos porcentuales al crecimiento económico del período.

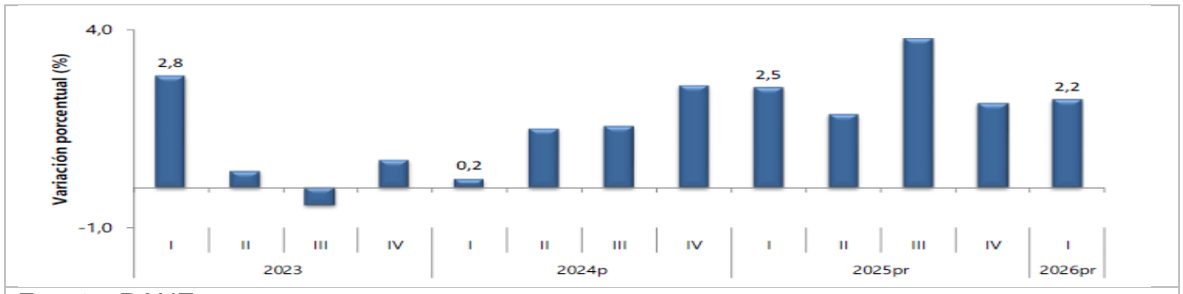
La evolución trimestral del PIB evidencia una tendencia de recuperación gradual de la economía colombiana. Luego de registrar un crecimiento moderado durante 2023, la actividad económica comenzó a fortalecerse progresivamente a lo largo de 2024 y 2025, alcanzando uno de sus niveles más altos durante el tercer trimestre de 2025. Si bien posteriormente se observó una moderación en el ritmo de crecimiento, la variación positiva de 2,2% registrada en el primer trimestre de 2026 confirma la continuidad de una dinámica económica favorable, escenario que contribuye a mantener condiciones favorables para la contratación de servicios especializados de atención de urgencias y emergencias médicas, fortaleciendo la capacidad operativa de los prestadores del servicio requerido por la entidad.



Por otra parte, al comparar el desempeño económico con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB ajustado por efecto estacional y calendario presentó un crecimiento de 0,6%, reflejando una expansión de la actividad productiva en el corto plazo. En este comportamiento sobresalieron las industrias manufactureras, con un crecimiento trimestral de 2,3%; las actividades financieras y de seguros, con una variación positiva de 2,2%; y las actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otros servicios, que registraron un crecimiento de 1,4%.

En términos generales, los resultados evidencian un contexto macroeconómico favorable, caracterizado por una recuperación sostenida de la producción nacional y un fortalecimiento de los sectores de servicios y salud. Este comportamiento favorece la contratación de empresas especializadas en atención prehospitalaria, transporte asistencial medicalizado, atención de emergencias en sitio y demás servicios requeridos para garantizar la adecuada prestación del servicio objeto del presente proceso.

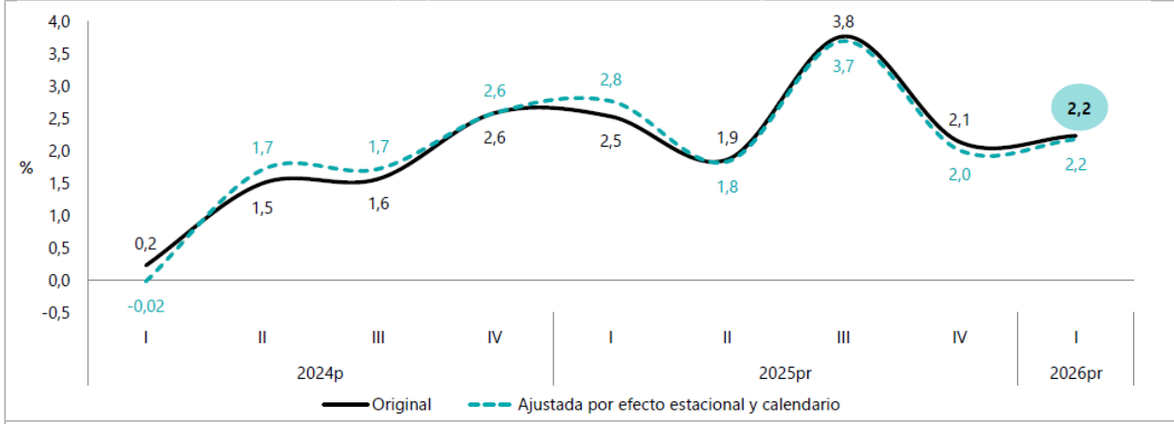
Producto Interno Bruto. Tasa de crecimiento en volumen. 2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE

Al revisar el crecimiento anualizado ajustado por estacionalidad y calendario no se avizoran diferencias sustanciales.

PIB. Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
Tasas de crecimiento anuales (%) en volumen. 2024 – 2026 primer trimestre



Fuente: DANE

De otra parte, en el Informe de Política Monetaria[3] del mes de abril de 2026, el Banco de la República proyectó un crecimiento del PIB para el primer trimestre de 2026 de 2,1% anual, inferior al 3,2% previsto anteriormente. Como se vio en líneas anteriores, esta estimación estuvo acertada respecto del resultado final reportado por el DANE (2,2%).

La revisión obedeció principalmente a choques transitorios de oferta, entre ellos las inundaciones asociadas al fenómeno de La Niña, dificultades productivas registradas en algunos sectores industriales y el incremento de los aranceles a las importaciones.

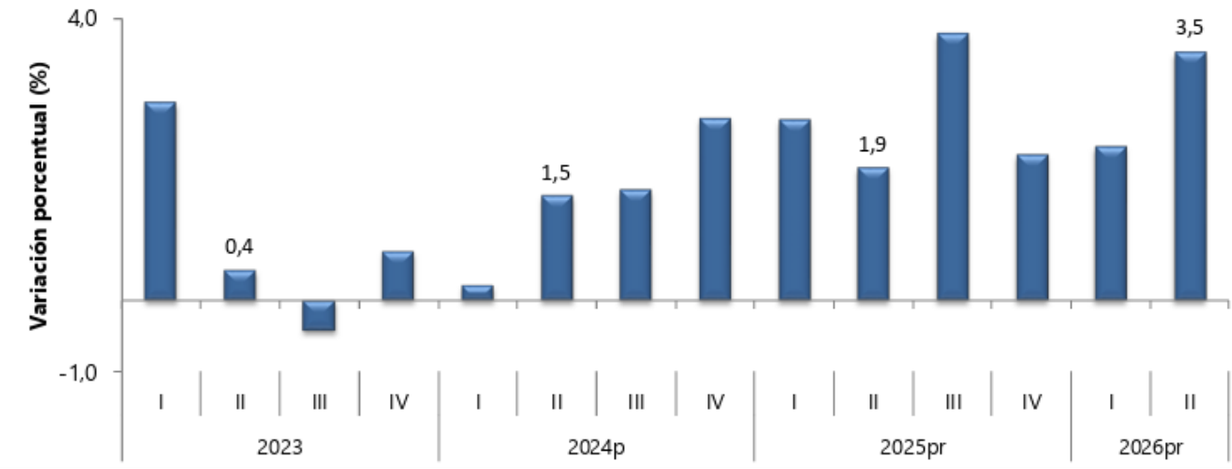
En dicho informe, el Banco de la República señaló que la economía colombiana continúa siendo impulsada principalmente por el sector de los servicios, de manera que las actividades terciarias siguen constituyendo el principal motor del crecimiento económico, especialmente las relacionadas con la administración pública, la salud y la educación, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, así como el comercio, el transporte y el alojamiento. En contraste, las actividades primarias y secundarias continúan presentando un comportamiento más moderado.

Para el año 2026 se tiene el siguiente comportamiento.

Para el segundo trimestre del año 2026 se observa un comportamiento positivo de la actividad económica. El PIB creció 3,5% en el segundo trimestre de 2026 frente al mismo trimestre de 2025, mientras que para el primer semestre de 2026 el crecimiento acumulado fue de 2,9%. Esto refleja una consolidación de la recuperación económica, aunque con diferencias importantes entre las distintas ramas de actividad.

Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2023-I / 2026pr-II

[3] Informe presentado por el equipo técnico a la Junta Directiva, para su reunión del 30 de abril de 2026. Tomado de https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/abril-2026. Recuperado el 5 de junio de 2026.



Fuente: DANE

Entre las actividades que más aportaron al crecimiento se encuentra el grupo de Administración pública y defensa; educación; salud y servicios sociales, que presentó un crecimiento anual de 10,0% y contribuyó con 1,7 puntos porcentuales a la variación total. También se destaca el grupo de actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otros servicios, con un crecimiento de 9,5%.

Por otra parte, el comportamiento de la economía frente al trimestre inmediatamente anterior también resulta favorable. El PIB, ajustado por efectos estacionales y de calendario, registró un crecimiento de 1,3%. Dentro de este resultado sobresale la construcción, con un crecimiento trimestral de 6,4%, lo que evidencia una recuperación importante de esta actividad.

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE

Un aspecto especialmente relevante de la información corresponde a la actividad de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; y alojamiento y servicios de comida.

Este conjunto de actividades registró un crecimiento de 2,2% durante el segundo trimestre de 2026 frente al mismo período de 2025, contribuyendo con 0,5 puntos porcentuales al crecimiento anual del PIB. Para el primer semestre de 2026, el crecimiento fue de 2,6%, con una contribución igualmente significativa de 0,5 puntos porcentuales.

Comercio al por mayor y al por menor1 Tasas de crecimiento en volumen2 Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE

La información del DANE evidencia un comportamiento positivo y diferenciado dentro del sector comercio durante el segundo trimestre de 2026. En términos agregados, el valor agregado del grupo conformado por comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; y alojamiento y servicios de comida presentó un crecimiento de 2,2% frente al mismo trimestre de 2025.

Sin embargo, el resultado agregado oculta diferencias importantes entre sus componentes. El principal impulso provino del comercio al por mayor y al por menor y la reparación de vehículos automotores y motocicletas, que registró un crecimiento de 5,9% anual. En contraste, transporte y almacenamiento disminuyó 0,1%, mientras que alojamiento y servicios de comida presentó una contracción de 4,0%.

Este resultado permite establecer que el crecimiento del grupo de actividades estuvo sustentado fundamentalmente en la dinámica del comercio, pues fue el único de los tres grandes componentes que presentó un crecimiento significativo en el período. Por tanto, para efectos de análisis económico y de mercado, resulta más representativo observar directamente el comportamiento del comercio que limitarse al crecimiento agregado del grupo.

La comparación con el trimestre inmediatamente anterior refuerza esta conclusión. En la serie ajustada por efectos estacionales y de calendario, el grupo agregado creció 0,3%. Dentro de este resultado:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos: +1,8%.
- Transporte y almacenamiento: −0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida: −1,7%.

Así, el comercio no solamente presentó un crecimiento anual de 5,9%, sino que además registró un crecimiento de 1,8% frente al trimestre inmediatamente anterior, confirmando una dinámica favorable y sostenida de la actividad comercial durante el período analizado.

Este comportamiento adquiere especial importancia cuando se analiza un mercado relacionado con la adquisición de bienes y suministros, dado que el crecimiento del comercio constituye un indicador de la actividad de los agentes que intervienen en la distribución, comercialización y venta de bienes.

El crecimiento anual de 5,9% del comercio al por mayor y al por menor constituye, por tanto, un elemento objetivo que permite caracterizar el mercado como dinámico y en expansión durante el segundo trimestre de 2026. A su vez, el crecimiento trimestral de 1,8% permite advertir que dicha dinámica no corresponde exclusivamente a una comparación favorable frente al año anterior, sino que también se observa en la evolución inmediata de la actividad.

No obstante, este indicador debe interpretarse conjuntamente con el comportamiento de los precios. Como se analizó previamente, el IPC anual a julio de 2026 alcanzó 6,03%, mientras que algunas categorías relacionadas con bienes y servicios presentaron incrementos incluso superiores. En consecuencia, el crecimiento del comercio evidencia una mayor actividad económica y comercial, pero no implica por sí mismo una reducción de los precios de los bienes.

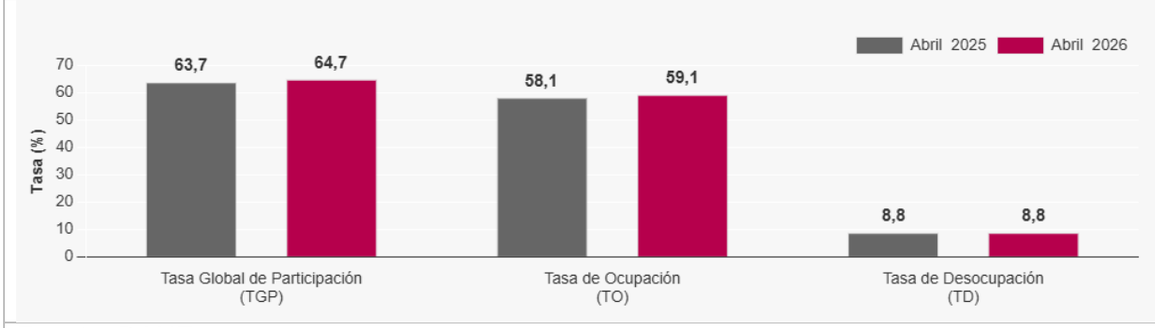
En efecto, el crecimiento del comercio no significa necesariamente que los bienes estén disminuyendo de precio. Por el contrario, como se observó en los datos del IPC analizados anteriormente, la inflación anual a julio de 2026 alcanzó 6,03%. Por ello, para proyectar costos contractuales resulta necesario considerar simultáneamente la evolución de la demanda y actividad comercial (PIB) y la evolución de los precios (IPC).

En síntesis, el crecimiento de 2,2% del comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida durante el segundo trimestre y de 2,6% durante el primer semestre de 2026 confirma que este sector continúa contribuyendo positivamente a la economía colombiana. Para un análisis de mercado o una justificación presupuestal, este comportamiento puede utilizarse como evidencia de dinamismo del mercado de bienes y servicios, mientras que el IPC debe emplearse como indicador complementario para explicar la evolución de los costos y precios.

2.2.1.3. Mercado laboral.

De acuerdo con los resultados de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, el mercado laboral colombiano continuó mostrando señales de fortalecimiento durante 2026. Para abril de 2026, la tasa de desocupación nacional se ubicó en 8,8%, manteniéndose prácticamente estable frente al mismo mes de 2025. Sin embargo, esta estabilidad estuvo acompañada de una mejora en los indicadores de participación y ocupación, toda vez que la tasa global de participación aumentó de 63,7% a 64,7%, mientras que la tasa de ocupación pasó de 58,1% a 59,1%.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Abril (2025-2026)



Fuente: DANE

Los resultados evidencian una mayor incorporación de personas al mercado laboral y una capacidad de absorción del empleo suficiente para mantener controlados los niveles de desempleo. En abril de 2026 el país registró aproximadamente 24,3 millones de personas ocupadas, siendo las actividades de administración pública, defensa, educación y salud las que más contribuyeron al crecimiento del empleo, con un aporte de 1,0 punto porcentual a la variación de la población ocupada. Asimismo, se destaca el comportamiento de los sectores de construcción y de actividades artísticas, entretenimiento y otros servicios, los cuales aportaron cada uno 0,6 puntos porcentuales al crecimiento del empleo nacional.

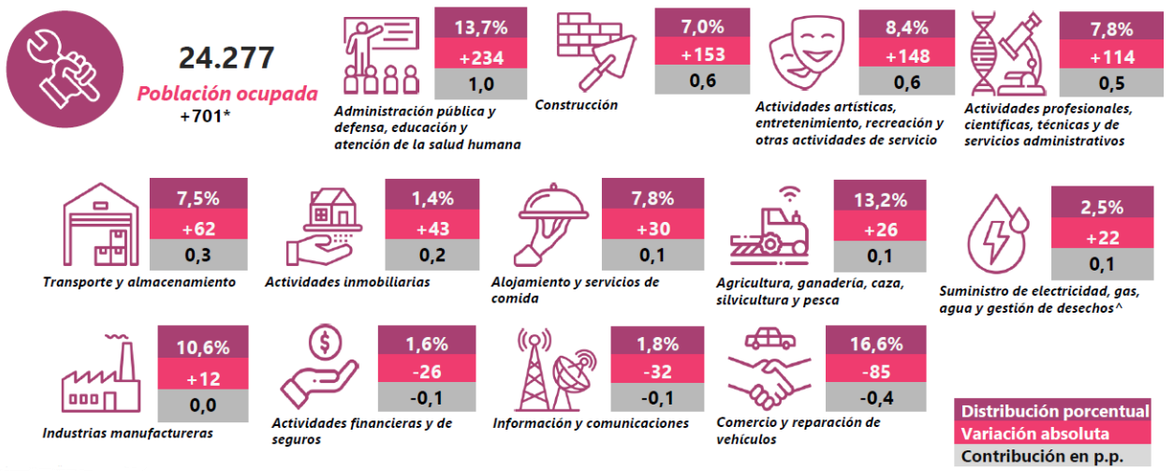
Las actividades que más aportan al comportamiento de la tasa de ocupación son las de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 1 punto porcentual de contribución al total (13,7% del total de empleos), seguida del sector construcción y las actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios, con un aporte cada una de 0,6 puntos porcentuales al total, con 7,0% y 8,4% del total de población ocupada en el periodo.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total nacional Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

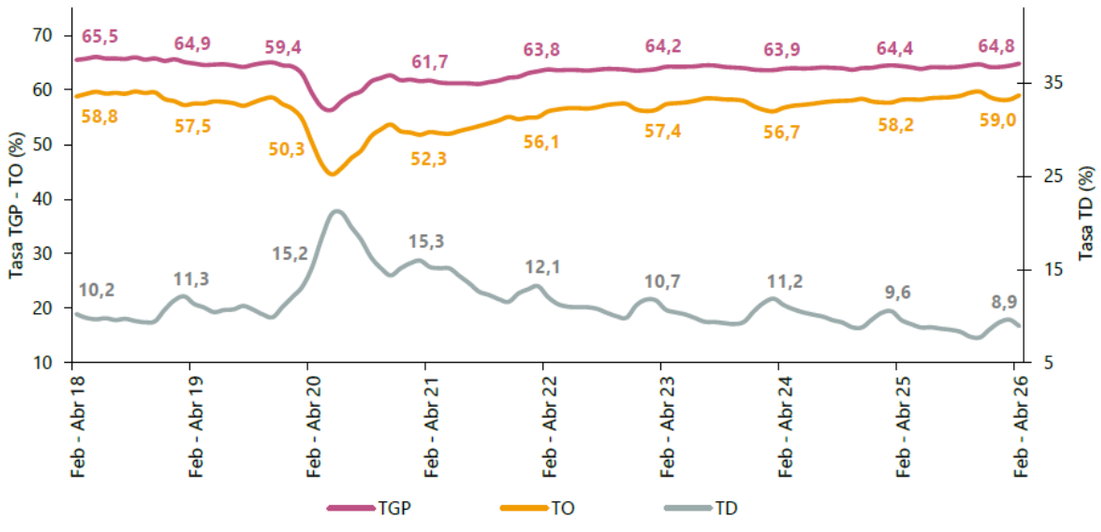
Fuente: DANE

Particularmente relevante para el presente análisis resulta el desempeño del sector de comercio, el cual representó el 16,0% de la población ocupada y se consolidó como una de las actividades económicas con mayor contribución a la generación de empleo durante el período analizado. Este comportamiento refleja la capacidad del sector para absorber mano de obra y sostener niveles importantes de ocupación, incluso en un contexto de desaceleración de algunos segmentos de la actividad económica.



Por su parte, al analizar el trimestre móvil febrero–abril de 2026, se observa una mejora adicional en las condiciones del mercado laboral. La tasa de desocupación se redujo a 8,9%, frente al 9,6% registrado en el mismo período de 2025, mientras que la tasa de ocupación alcanzó el 59,0%, evidenciando un crecimiento de 0,8 puntos porcentuales respecto del año anterior. Estos resultados permiten concluir que la economía continúa generando empleo a un ritmo superior al crecimiento de la población económicamente activa.

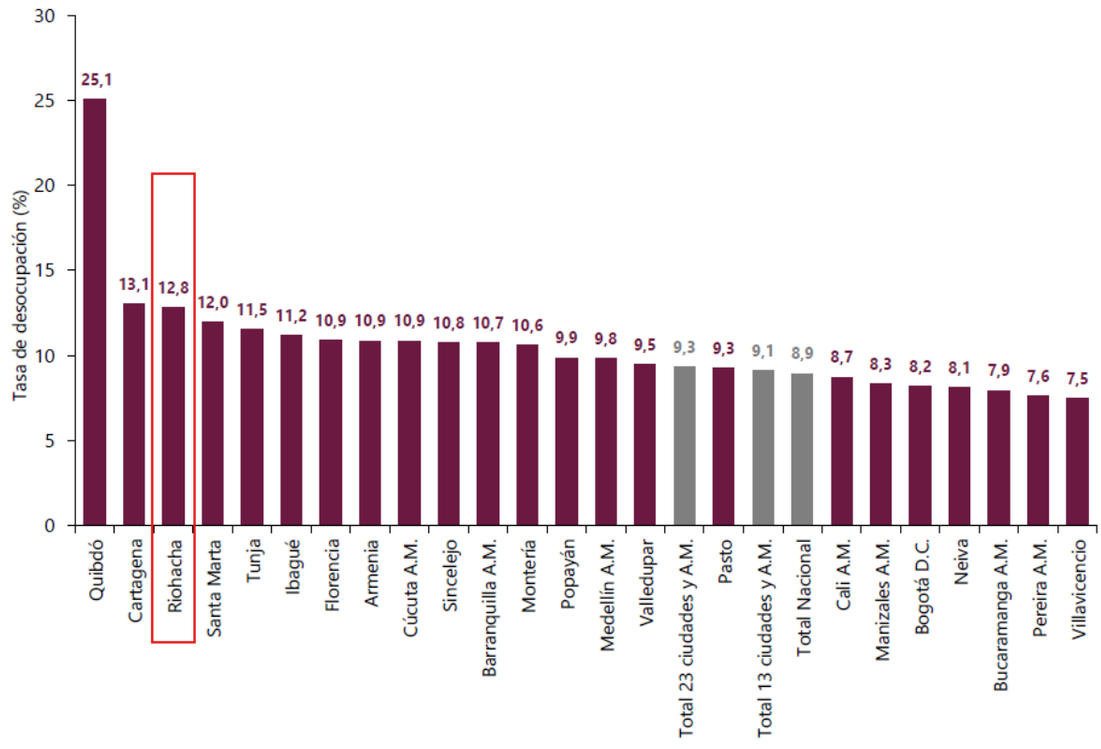
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional. Febrero - abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE

No obstante, el comportamiento regional presenta diferencias importantes. En el trimestre móvil febrero–abril de 2026, **Riohacha** registró una tasa de desocupación de 12,8%, ubicándose como la tercera ciudad con mayor desempleo entre las 23 principales ciudades y áreas metropolitanas del país, únicamente superada por Quibdó (25,1%) y Cartagena (13,1%). Esta situación refleja las dificultades estructurales que persisten en el mercado laboral local y que históricamente han caracterizado al departamento de La Guajira.

Tasa de desocupación según ciudades. Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril 2026

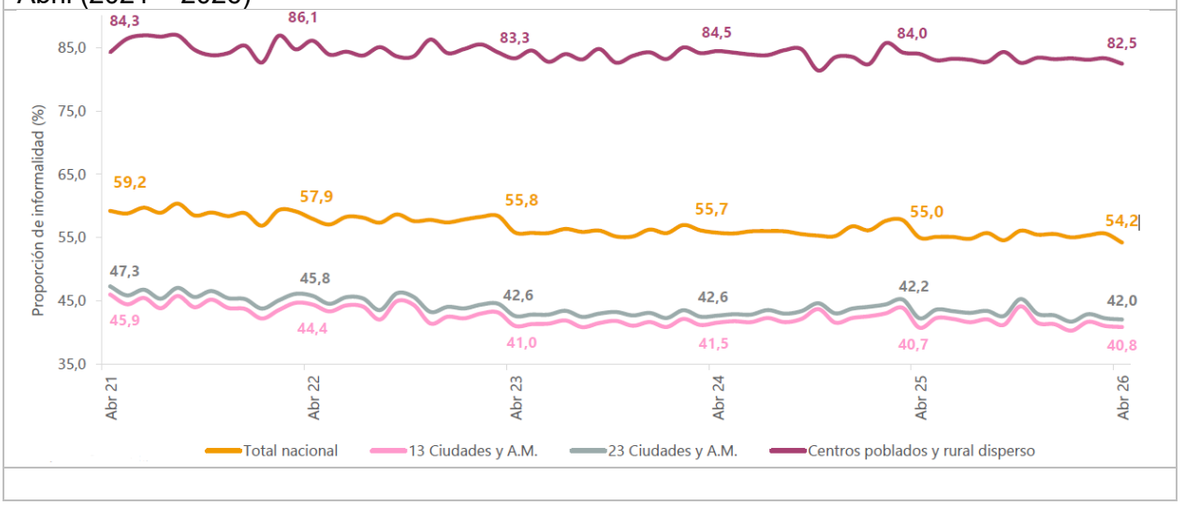


Fuente: DANE

En materia de informalidad laboral, los resultados también muestran retos significativos. Para abril de 2026, la proporción de población ocupada en condiciones de informalidad alcanzó el 54,2% a nivel nacional. Lo anterior significa que más de la mitad de los trabajadores se encuentran vinculados mediante formas de ocupación que no garantizan plenamente el acceso a los sistemas de protección social y demás beneficios asociados al empleo formal. Esta situación resulta especialmente relevante para regiones como La Guajira y la Ciudad de Riohacha, donde históricamente los niveles de informalidad han superado los promedios nacionales, siendo recurrente que se ubique en el ranking de mayor población desocupada.

Proporción de población ocupada informal

Total nacional, total 13 y 23 ciudades y áreas metropolitanas y centros poblados y rural disperso
Abril (2021 – 2026)



Debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con la definición del DANE, “la ocupación informal se mide teniendo en cuenta, tanto a la empresa (sector) para los independientes, como la condición del puesto de trabajo para asalariados. También son ocupados Informales, por definición, todos los Trabajadores sin remuneración y la categoría “Otro”.

Proporción de informalidad	Feb - Abr 25	Feb - Abr 26	Diferencia en p.p.
Sincelejo	68,6	66,8	-1,8
Cúcuta A.M.	61,7	62,6	1,0
Riohacha	64,5	61,2	-3,3
Valledupar	63,6	60,5	-3,1
Santa Marta	60,7	58,7	-2,0
Montería	61,3	57,2	-4,1
Total nacional*	56,8	55,1	-1,7
Quibdó	58,4	54,0	-4,4
Florencia	55,7	53,3	-2,5
Popayán*	59,7	53,0	-6,7
Pasto	56,6	52,7	-3,9
Villavicencio	54,5	52,3	-2,2
Barranquilla A.M.	49,5	52,0	2,5
Cali A.M.	46,9	47,5	0,6
Cartagena	49,5	46,0	-3,5
Ibagué	49,2	45,9	-3,3
Neiva*	52,8	45,6	-7,2
Bucaramanga A.M.	44,3	42,9	-1,4
Total 23 ciudades y A.M.*	43,9	42,4	-1,6
Armenia	45,0	42,2	-2,8
Total 13 ciudades y A.M.	42,5	41,2	-1,4
Pereira A.M.	40,8	39,1	-1,7
Medellín A.M.	39,8	38,2	-1,6
Manizales A.M.	35,1	35,0	-0,2
Tunja*	42,8	34,8	-8,0
Bogotá D.C.	36,6	34,3	-2,4

En el trimestre móvil febrero–abril de 2026, la proporción de población ocupada informal en las 23 principales ciudades y áreas metropolitanas del país se ubicó en 42,4%, registrando una disminución de 1,6 puntos porcentuales frente al mismo período de 2025, cuando alcanzó el 43,9%. De igual manera, la tasa nacional de informalidad se redujo de 56,8% a 55,1%, lo que evidencia una tendencia gradual de formalización en el mercado laboral colombiano.

No obstante, la situación de Riohacha continúa reflejando importantes desafíos estructurales. Durante el período analizado, la ciudad registró una tasa de informalidad laboral de 61,2%, ubicándose como la tercera ciudad con mayor proporción de ocupación informal del país, únicamente superada por Sincelejo (66,8%) y

Cúcuta Área Metropolitana (62,6%). Aunque este indicador presentó una reducción de 3,3 puntos porcentuales frente al mismo período de 2025, cuando alcanzó el 64,5%, permanece significativamente por encima del promedio nacional (55,1%) y del promedio de las 23 principales ciudades y áreas metropolitanas (42,4%).

La persistencia de elevados niveles de informalidad evidencia una alta participación de actividades económicas desarrolladas mediante esquemas de autoempleo, micronegocios y ocupaciones de baja productividad, así como una limitada vinculación de una parte importante de la población trabajadora a mecanismos formales de contratación y protección social. Esta situación constituye uno de los principales retos del mercado laboral regional y refleja condiciones estructurales que continúan afectando la competitividad y el desarrollo económico del departamento de La Guajira.

Sin perjuicio de lo anterior, la reducción observada durante el último año constituye una señal favorable de avance en los procesos de formalización laboral. En consecuencia, aunque persisten brechas significativas frente a los principales centros urbanos del país, los indicadores muestran una tendencia gradual de mejoramiento en las condiciones del mercado laboral, en un contexto de recuperación económica y crecimiento del empleo formal.

Para efectos del presente análisis del sector, los resultados permiten concluir que existe una amplia disponibilidad de mano de obra en la región, aunque una proporción importante de esta continúa vinculada a actividades informales. En este escenario, el procesos de contratación pretendido constituye un mecanismo relevante para promover empleo formal y contribuir al fortalecimiento de las condiciones laborales en el departamento y la ciudad capital.

Mercado laboral en las MiPyme.

Por otra parte, revisada la Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE)[4] correspondiente al cuarto trimestre de 2025, realizada por ACOPI, se encuentra que durante el cuarto trimestre de 2025 el comportamiento del empleo en las MiPymes evidenció una dinámica de ajuste en las plantas de personal.

Los resultados muestran que, en promedio, cada empresa registró la desvinculación de un trabajador y, simultáneamente, la vinculación de un nuevo empleado durante el mismo período. Este comportamiento sugiere que las empresas no experimentaron variaciones significativas en el tamaño de sus plantas de personal, sino que realizaron ajustes asociados principalmente a procesos de rotación, reemplazo o reorganización interna del talento humano. En consecuencia, las nuevas contrataciones habrían compensado las desvinculaciones registradas, permitiendo mantener niveles de empleo relativamente constantes.

En términos generales, los resultados evidencian una dinámica laboral caracterizada por la estabilidad de la ocupación, aunque acompañada de movimientos de personal que reflejan procesos normales de gestión del recurso humano dentro de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Los resultados del informe de ACOPI evidencian una participación femenina heterogénea en la estructura laboral de las MiPymes. La mayor concentración de empresas se ubica en los rangos de menor representación de mujeres, destacándose que el 24,4% de las organizaciones reporta una participación femenina entre el 1% y el 10% de su planta de personal. Adicionalmente, el 7,9% de las empresas manifiesta no contar con mujeres vinculadas laboralmente, lo que evidencia que aún persisten escenarios con baja o nula participación femenina en determinados segmentos empresariales.

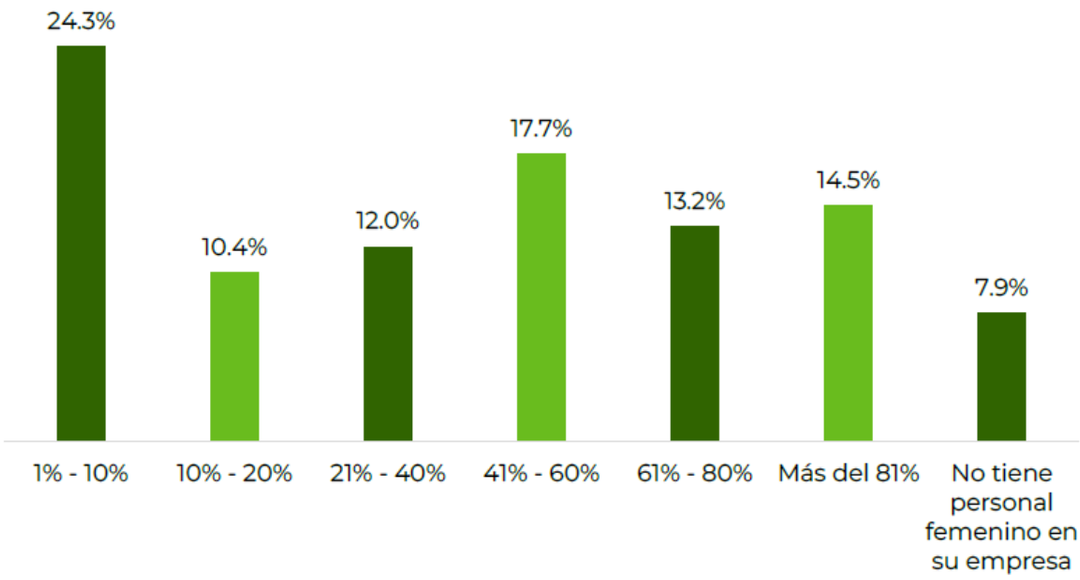
No obstante, también se observan niveles importantes de inclusión laboral de mujeres. El 17,7% de las empresas reporta una participación femenina entre el 41% y el 60% de su personal, reflejando estructuras organizacionales con una composición cercana a la paridad de género. Asimismo, el 14,5% de las MiPymes señala que más del 81% de sus trabajadores son mujeres, lo que evidencia la existencia de actividades económicas y sectores empresariales con una alta concentración de empleo femenino.

En términos generales, la información analizada permite concluir que las mujeres mantienen una participación significativa dentro del tejido empresarial conformado por las MiPymes; sin embargo, dicha participación presenta importantes variaciones entre organizaciones y sectores económicos. Lo anterior refleja la coexistencia de empresas con estructuras laborales predominantemente masculinas, otras con

[4] https://acopiatlantico.com/encuesta-de-desempeno-empresarial/

niveles de representación equilibrados y algunas con una marcada presencia femenina, evidenciando la diversidad de dinámicas de contratación existentes en este segmento empresarial.

Porcentaje de MiPymes que contrataron mujeres durante el cuarto trimestre de 2025



Fuente: ACOPI

Acorde a lo anterior se extraen como principales conclusiones las siguientes:

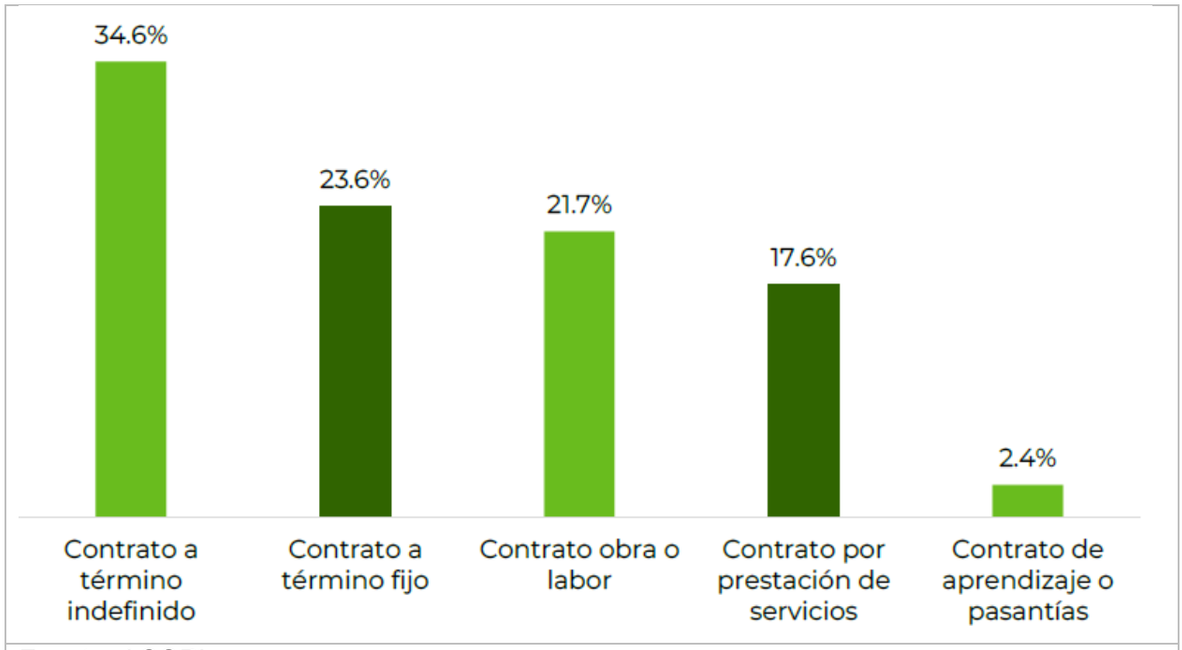
- Mayor concentración: El 24,4% de las empresas cuenta con una presencia femenina baja (entre el 1% y el 10%).
- Brecha extrema: Un 7,9% de las organizaciones no tiene ninguna mujer vinculada a su planta de personal.
- Tendencia a la paridad: El 17,7% registra una composición más equilibrada (entre el 41% y el 60%).
- Predominancia femenina: El 14,5% de las MiPymes opera con una planta mayoritariamente femenina (más del 81%).

La información analizada evidencia que la modalidad de vinculación laboral predominante entre las MiPymes corresponde al contrato a término indefinido, con una participación del 34,6%, lo que refleja una tendencia significativa hacia la conformación de plantas de personal con relaciones laborales de carácter permanente. En segundo lugar, se encuentra el contrato a término fijo, que representa el 23,6% de las vinculaciones reportadas, evidenciando el uso recurrente de esquemas de contratación con duración determinada.

Por su parte, las modalidades asociadas a la ejecución de actividades específicas mantienen una participación relevante dentro de la estructura de contratación empresarial. El contrato por obra o labor alcanza el 21,7% de las vinculaciones, mientras que el contrato por prestación de servicios representa el 17,6%, lo que permite inferir que una proporción importante de las empresas recurre a mecanismos orientados a atender necesidades temporales, proyectos específicos o requerimientos especializados.

Finalmente, los contratos de aprendizaje y pasantías registran una participación del 2,4%, constituyéndose en la modalidad menos utilizada dentro de las organizaciones consultadas. Este comportamiento evidencia una baja incorporación de mecanismos de formación práctica y vinculación de talento en etapa de aprendizaje dentro de las estrategias de contratación implementadas por las MiPymes durante el período analizado.

Tipo de contratación implementada por el segmento MiPymes en el cuarto trimestre del 2025



Fuente: ACOPI

De lo visto se extraen las siguientes conclusiones:

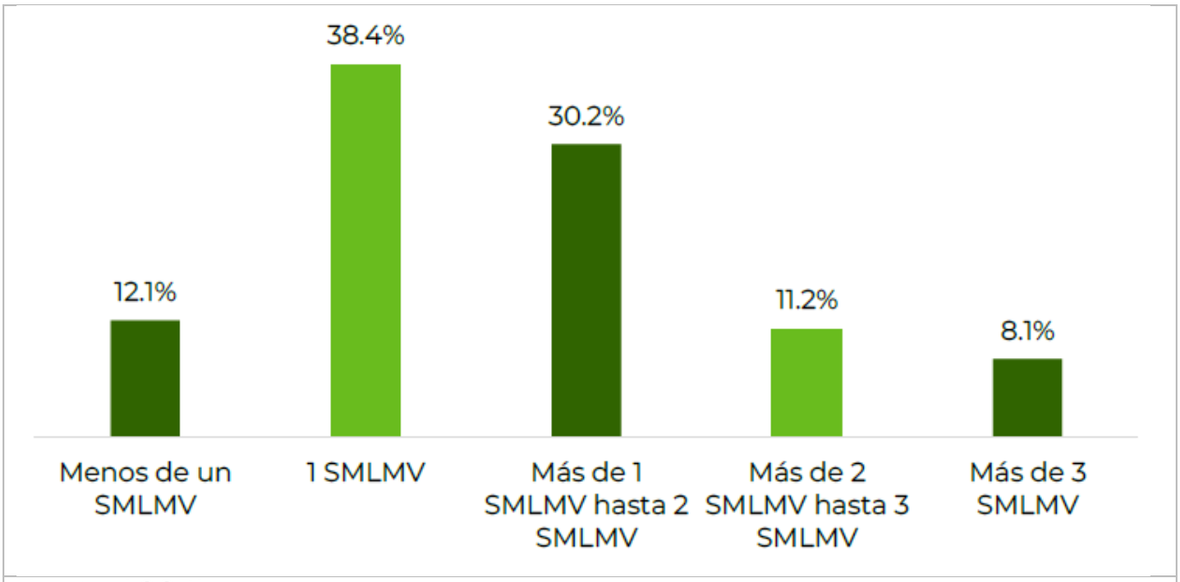
- Estabilidad laboral: El contrato a término indefinido (34,6%) es la opción principal, indicando una búsqueda de relaciones laborales de carácter permanente.
- Flexibilidad temporal: El uso combinado de contratos a término fijo (23,6%) y por obra o labor (21,7%) demuestra que las empresas gestionan de forma activa ciclos de producción específicos.
- Servicios especializados: La prestación de servicios (17,6%) mantiene una cuota importante para atender requerimientos puntuales o externos.
- Bajo semillero de talento: Los contratos de aprendizaje y pasantías (2,4%) ocupan el último lugar, reflejando que la formación práctica de estudiantes no es prioridad en las estrategias actuales de contratación.

La estructura salarial de las micro, pequeñas y medianas empresas evidencia una marcada concentración de trabajadores en los niveles de ingresos más cercanos al Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV). En efecto, el 38,4% de los empleados percibe un salario equivalente a un (1) SMLMV, constituyéndose en el grupo con mayor participación dentro de la composición salarial de las MiPymes.

De igual forma, el 30,2% de los trabajadores recibe ingresos superiores a un (1) salario mínimo y hasta dos (2) SMLMV, mientras que el 12,1% percibe menos de un salario mínimo. En conjunto, estas categorías representan el 80,7% del total de trabajadores, lo que permite concluir que la mayor parte de la fuerza laboral se concentra en rangos salariales bajos o cercanos al salario mínimo legal vigente.

Por su parte, los niveles salariales superiores presentan una participación significativamente menor. El 11,2% de los trabajadores registra ingresos entre más de dos (2) y hasta tres (3) SMLMV, mientras que únicamente el 8,1% percibe remuneraciones superiores a tres (3) salarios mínimos. Este comportamiento refleja una estructura ocupacional predominantemente orientada a cargos operativos, técnicos y administrativos de nivel básico e intermedio, característica frecuente en el segmento empresarial conformado por las MiPymes.

Rangos salariales de las MiPymes en el cuarto trimestre de 2025



Fuente: ACOPI

En términos generales, los resultados evidencian que la distribución de ingresos en este tipo de organizaciones mantiene una alta concentración en los rangos salariales inferiores, con una participación reducida de trabajadores ubicados en niveles de remuneración más altos. De acuerdo con la información anterior, la distribución de los ingresos de los trabajadores en las MiPymes se concluyen los siguientes aspectos:

- Punto de máxima concentración: El 38,4% de la fuerza laboral gana exactamente un salario mínimo, lo que lo convierte en la base de la compensación en este sector.
- Proximidad al mínimo: Al sumar quienes ganan exactamente un salario mínimo y quienes reciben hasta dos, se evidencia que el 68,6% de los empleados se ubica en este segmento de ingresos bajos-medios.
- Ingresos parciales o flexibles: Un 12,1% de los trabajadores percibe menos de un salario mínimo, un fenómeno generalmente ligado a jornadas reducidas o contratación por horas.
- Pirámide estrecha: Solo el 8,1% de la planta de personal logra superar los tres salarios mínimos, confirmando que los ingresos más altos están muy limitados dentro del tejido empresarial de las MiPymes.

2.2.1.4. Evolución del Salario mínimo.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros.

Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros[5].

De acuerdo con información descargada del portal web del Banco de la República[6], la evolución del salario mínimo en Colombia es la siguiente:

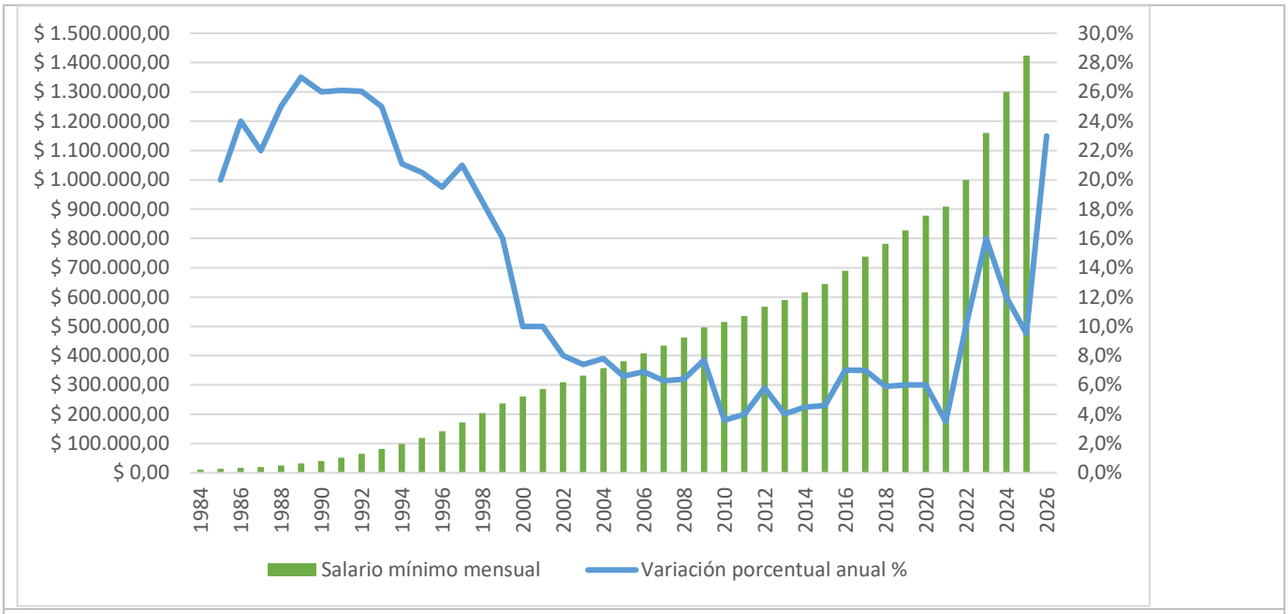
[5] Banco de la Republica. Articulo digital. Recuperado el 11 de junio de 2024. Tomado de https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios. La recuperación el 19 de enero de 2026 arroja la siguiente dirección: https://www.banrep.gov.co/es/node/50352/printable/print#_ftn1 Los datos del año 2025 y 2026 se extraen de la página web de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

[6] El Banco de la Republica recopila la información de las fuentes primarias (Ministerio de Trabajo y Presidencia de la Republica) y la organiza de mejor forma para su análisis.

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (en pesos)	Salario mínimo mensual (en pesos)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	47.450,00	1.423.500,00	9,53	1572 diciembre 24 de 2024
2026	58.363,05	1.750.905.00	23,00	1469 de diciembre 29 de 2025

Al comparar los incrementos del salario mínimo con el comportamiento del IPC, se evidencia una correlación positiva. En Colombia, el salario no puede ser regresivo y su actualización debe corresponder con el incremento general de precios de forma tal que los trabajadores no pierdan poder adquisitivo por efecto de la inflación. Por ello, las negociaciones de la comisión tripartita toman como referencia la inflación proyectada por el DANE para el año que finaliza y a partir de ahí suele subirse un porcentaje de acuerdo con la productividad laboral. Para el año 2026 hubo una variación de la forma de fijar el salario y el gobierno consideró un incremento muy por encima de la inflación causada y la productividad laboral.

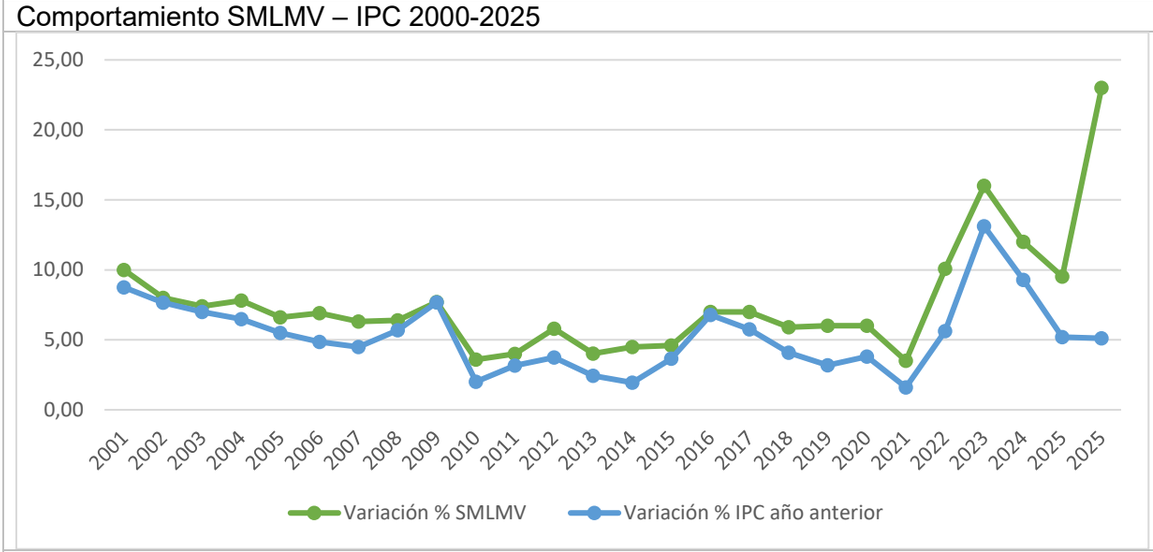
Variación anual (%) salario mínimo en Colombia 1984-2026



Elaboración propia a partir de datos del Banco de la Republica.

De la anterior información sobresale el incremento del 23% para el año 2026. Este incremento generó intensos debates en el país, derivado de la amplia brecha entre el IPC del año anterior y el incremento decretado por el gobierno nacional. Por ejemplo, centros de pensamientos como Fedesarrollo advirtieron que debido al incremento podrían perderse hasta 600 mil empleos en el país.[7]

Comportamiento SMLMV – IPC 2000-2025



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del DANE y Banco de la República

De igual forma, la jurisprudencia al respecto es clara al establecer el principio de progresividad en materia de salarios y poder adquisitivo, en concordancia con los convenios de la OIT ratificados por el Estado colombiano.

2.2.2. MiPymes en Colombia

Colombia es un país de MiPymes**.** Las MiPymes representan el 99,5% del universo empresarial formal colombiano, generan el 80% del empleo y aportan cerca del 40% del PIB[8].

Por tanto, es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento

[7] https://www.fedesarrollo.org.co/noticias/incremento-del-salario-minimo-podria-destruir-hasta-600000-empleos-formales-segun-fedesarrollo
[8] https://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/2019/septiembre/mipymes-representan-mas-de-90-del-sector-productivo-nacional-y-generan-el-80-del-empleo-en-colombia-ministra-alicia-arango

socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes.

Para este acápite del análisis del sector, la Entidad se apoya en la Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) para el tercer y cuarto trimestre de 2025, realizada por La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI, se orienta a buscar evidencia en la dinámica de la reactivación económica, haciendo énfasis en los indicadores denominados fundamentales. Tales indicadores seguidamente se presentan, teniendo en cuenta aquellos que sirvan para fundamentar el presente estudio.

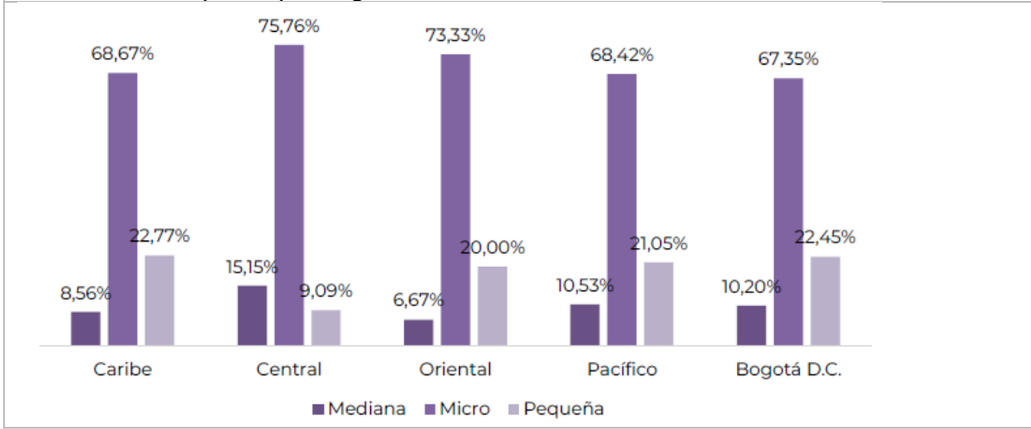
La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ACOPI) es una organización de alcance nacional que agremia a las denominadas MiPyme y tiene como uno de sus principales objetivos impulsar, establecer y mantener convenios con empresas de diversos sectores.

En Colombia, una empresa se considera una micro, pequeña o mediana empresa (MiPyME) según la Ley 590 de 2000, también conocida como la Ley Mipymes. Esta ley clasifica las empresas en función del número de trabajadores y los activos totales:

- Microempresa: Hasta 10 trabajadores y activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)
- Pequeña empresa: Entre 11 y 50 trabajadores y activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 SMMLV
- Mediana empresa: Entre 51 y 200 trabajadores y activos totales entre 5.001 y 15.000 SMMLV.

De acuerdo con la distribución de la muestra que trae la EDE según el tamaño de la empresa, la mayor proporción son las microempresas con un promedio de participación por regiones del 70,70%, seguida por la pequeña empresa con el 19,07%, y, por último, la mediana empresa con una participación del 10,22%.

Tamaño de empresa por región



Fuente: Encuesta de Desempeño Empresarial, ACOPI, Tercer trimestre del 2025

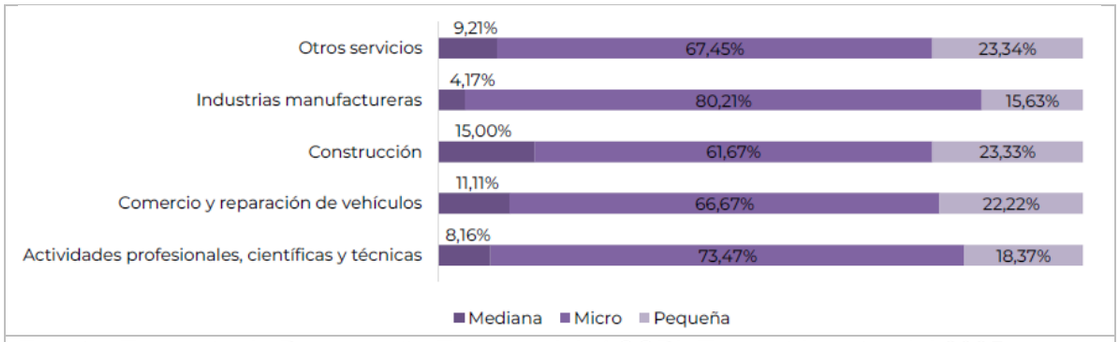
Se destaca que, contrario a lo reportado en la encuesta del tercer trimestre del año anterior, la mayor participación de microempresas ya no se presenta en la región Caribe sino en la región central.

Del gráfico se desprende que la mayor participación de microempresas se presenta en la región Central (75,76%) y la región Oriental[9] (73,33%).

Igualmente, en todos los sectores económicos analizados las microempresas constituyen la gran mayoría de la muestra, con una participación especialmente alta en las industrias manufactureras (80,21%) y en las actividades profesionales, científicas y técnicas (73,47%). En el sector de la construcción, las medianas empresas alcanzan su mayor representación con un 15,00%, mientras que en las industrias manufactureras registran su presencia más baja con apenas un 4,17%. Por su parte, las pequeñas empresas mantienen una participación estable en el resto de los rubros, destacándose levemente en otros servicios (23,34%) y en construcción (23,33%). En el sector de comercio y reparación de vehículos, la distribución se mantiene alineada con la tendencia general, donde el 66,67% son microempresas, el 22,22% pequeñas y el 11,11% medianas.

Distribución del tamaño de empresa por sector económico

[9] Región Oriental: Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Meta, Casanare.



Fuente: Encuesta de Desempeño Empresarial, ACOPI, Tercer trimestre del 2025

En el sector de industrias manufactureras presenta la mayor participación de microempresas con el 80,21%, seguida del sector de Actividades profesionales, científicas y técnicas con el 73,47%.

Ahora bien, conforme el resultado de la encuesta del tercer trimestre 2025, los aspectos que más preocupan a los empresarios MiPyme y que consideran prioritarios para fortalecer el desarrollo económico y social del país son: la seguridad ciudadana y el orden público (13,34%), el estímulo al crecimiento económico (10,75%), las relaciones internacionales (10,72%), la corrupción (9,91%), la incertidumbre política (7,12%) y el mejoramiento de los servicios públicos (5,44%).

Indicadores fundamentales MiPymes

A continuación, se resumen las cifras que arroja la pluri mencionada encuesta de desempeño empresarial al corte del cuarto trimestre 2025:

"…Nivel de producción de bienes y/o servicios.

> "En el cuarto trimestre de 2024, el 35,8% de las empresas reportó una disminución en su producción, mientras que el 26,7% logró aumentarla, lo que ya reflejaba un entorno económico desafiante para una parte importante del tejido empresarial.
>
> Para el trimestre en observación, se evidencia un deterioro en este indicador. El 47,3% de las empresas señaló que su nivel de producción disminuyó, mientras que el 36,8% indicó que se mantuvo estable y solo el 15,9% reportó un aumento. Estas cifras muestran mayores dificultades para expandir la actividad productiva y una reducción en el dinamismo empresarial frente al mismo periodo del año anterior.
>
> Este comportamiento es consistente con la evolución reciente de los sectores productivos en el país. La producción manufacturera registró una variación de -0,6% en diciembre de 2025, evidenciando debilidad en la actividad industrial. De igual forma, las actividades secundarias (industria y construcción) presentaron una contracción de -1,02%, mientras que las actividades primarias disminuyeron -1,12%, lo que confirma un desempeño negativo en los sectores directamente asociados a la producción de bienes.
>
> A nivel agregado, la economía mostró un crecimiento moderado, pero con señales de bajo dinamismo. El PIB creció 2,3% en el cuarto trimestre de 2025 frente al mismo periodo de 2024; sin embargo, al compararse con el trimestre inmediatamente anterior, el crecimiento fue de apenas 0,1%, lo que evidencia un comportamiento cercano al estancamiento en el corto plazo. En la misma línea, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) registró un crecimiento de 1,69% en diciembre de 2025, confirmando una expansión limitada de la actividad económica."

Si bien la economía colombiana mantuvo una senda de crecimiento positivo, los resultados reflejan una expansión moderada. Durante el cuarto trimestre de 2025 el Producto Interno Bruto (PIB) creció 2,3% frente al mismo período de 2024; sin embargo, respecto al trimestre inmediatamente anterior el crecimiento fue de apenas 0,1%, lo que evidencia una desaceleración de la actividad económica. De igual manera, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) registró un crecimiento de 1,69% en diciembre de 2025, confirmando un escenario de crecimiento limitado y de bajo dinamismo productivo.

Los resultados de la encuesta sugieren que una parte importante de las MiPymes continuó enfrentando restricciones para aumentar sus niveles de producción, situación asociada a una demanda interna

moderada, al bajo crecimiento de los sectores productivos y a las condiciones económicas prevalecientes durante el período analizado.

"…Volumen de ventas.

> *"El volumen de ventas es un indicador clave para evaluar la estabilidad y el crecimiento de las empresas, ya que refleja el comportamiento de la demanda y el dinamismo del mercado. En el cuarto trimestre de 2024, el 39,4% de las empresas reportó una caída en sus ventas, lo que ya evidenciaba un panorama desafiante asociado a un entorno económico poco favorable y a una menor demanda interna."*

Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, se observa un deterioro en este indicador:

- El 50,4% de las empresas señaló que sus ventas disminuyeron,
- El 30,0% indicó que se mantuvieron estables
- El 19,5% reportó un aumento.

Este comportamiento sugiere la persistencia de debilidades en la demanda agregada y una menor capacidad de expansión de los mercados. Si bien el consumo de los hogares continuó mostrando crecimiento durante el período analizado, una parte importante de dicho comportamiento estuvo respaldada por el acceso al crédito. De acuerdo con los indicadores financieros, el crédito presentó un crecimiento cercano al 28% anual y representó aproximadamente el 26% del gasto de los hogares, mientras que el crédito de consumo registró una expansión de 32,61%. Lo anterior evidencia que una proporción significativa del consumo se encuentra sustentada en el endeudamiento de los hogares más que en incrementos sostenidos de los ingresos reales.

Los resultados empresariales también encuentran correspondencia con el comportamiento de algunos sectores productivos. Según la Encuesta Manufacturera del DANE, las ventas reales de la industria mostraron una progresiva desaceleración hacia el cierre de 2025, registrando variaciones de 2,4% en octubre, -0,4% en noviembre y -0,3% en diciembre. Esta pérdida de dinamismo en la actividad industrial refleja un entorno económico caracterizado por una demanda moderada y menores niveles de crecimiento en las actividades productivas.

En conjunto, los resultados evidencian que las MiPymes enfrentaron durante el cuarto trimestre de 2025 un entorno comercial más complejo que el observado un año atrás, caracterizado por menores niveles de demanda efectiva, desaceleración de las ventas y una creciente dependencia del crédito para sostener el consumo. Esta situación constituye un indicador de cautela sobre el ritmo de recuperación de la actividad económica y sobre la capacidad de crecimiento de las empresas en el corto plazo.

"…Nivel de inversión realizada.

El nivel de inversiones es un factor clave para el desarrollo, la modernización y la competitividad de las empresas. En el cuarto trimestre de 2024, el 39,9% de las empresas reportó una reducción en sus inversiones, lo que reflejaba un escenario de incertidumbre económica que llevó a muchas organizaciones a posponer o limitar sus planes de expansión y fortalecimiento productivo.

Para el periodo de análisis (cuarto trimestre 2025), se evidencia un deterioro significativo en este indicador:

- El 53,3% de las empresas señaló que sus inversiones disminuyeron,
- el 34,6% indicó que se mantuvieron estables y
- el 12,2% reportó un aumento.

Entre los factores que explican esta situación se encuentra la persistencia de elevados niveles de incertidumbre empresarial. Según los resultados de la encuesta, el 50,7% de los empresarios considera que la incertidumbre política ha tenido una alta incidencia sobre sus decisiones de inversión, mientras que el 34,9% le atribuye una influencia media. Estos resultados sugieren que la percepción de riesgo frente al entorno económico e institucional continúa afectando la disposición de las empresas para ejecutar proyectos de expansión y modernización.

Adicionalmente, las condiciones de financiamiento continúan representando una restricción importante para la inversión empresarial. Aunque el Banco de la República ha iniciado un proceso gradual de reducción de tasas de interés, la tasa de política monetaria permaneció en niveles relativamente elevados durante gran parte del período analizado, ubicándose en 9,25%. Este escenario incrementa los costos de financiación,

limita el acceso al crédito y reduce los incentivos para emprender nuevas inversiones, particularmente en el segmento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

En conjunto, los resultados evidencian un entorno de inversión caracterizado por altos niveles de cautela empresarial, menores expectativas de crecimiento y restricciones financieras que continúan afectando la capacidad de expansión de las MiPymes. La reducción observada en los niveles de inversión constituye una señal de desaceleración económica que puede afectar la productividad, la generación de empleo y la competitividad empresarial en el mediano plazo.

"…Rentabilidad

La rentabilidad empresarial mantuvo su tendencia descendente. Mientras que, en el cuarto trimestre de 2024, el 42,9% de las empresas reportó una disminución en su rentabilidad, un año después está cifra aumento al 56,1%, como se detalla:

- 14,7% de las MiPymes experimentaron un aumento en su rentabilidad,
- 29,2% de los casos la rentabilidad se mantuvo constante
- 56,1% informó una disminución en sus niveles de rentabilidad.

"…Cuota de mercado

- el 43,6% de los empresarios encuestados reportó pérdida en la participación de mercado.
- 39,4% afirmó que su cuota de mercado se mantuvo estable, y
- 17,0% indicó un aumento en este aspecto.

Considerando que el cuarto trimestre de 2024, el 35,6% de las empresas reportó una disminución en su participación de mercado, mientras que solo el 16,7% logró aumentarla, las cifras del 2025 muestran una situación que no mejora.

"…Ausentismo laboral.

La encuesta indagó acerca de este fenómeno, con los siguientes resultados de mejora moderada:

- 37,1% manifestó una disminución en el ausentismo laboral,
- 50,1% señaló que se mantuvo estable.
- 12,7% reportó un aumento en el ausentismo laboral.

"…Generación de empleo.

Mientras que en el tercer trimestre 2025 la generación de empleo reflejaba un panorama preocupante, con un 55,70% de los encuestados informaron una reducción en la generación de empleo, un 38,59% mantuvo su nivel de empleo y un 5,70% que logró un aumento, para el cuarto trimestre de 2025 "*los resultados evidencian un mayor deterioro en este indicador*", así:

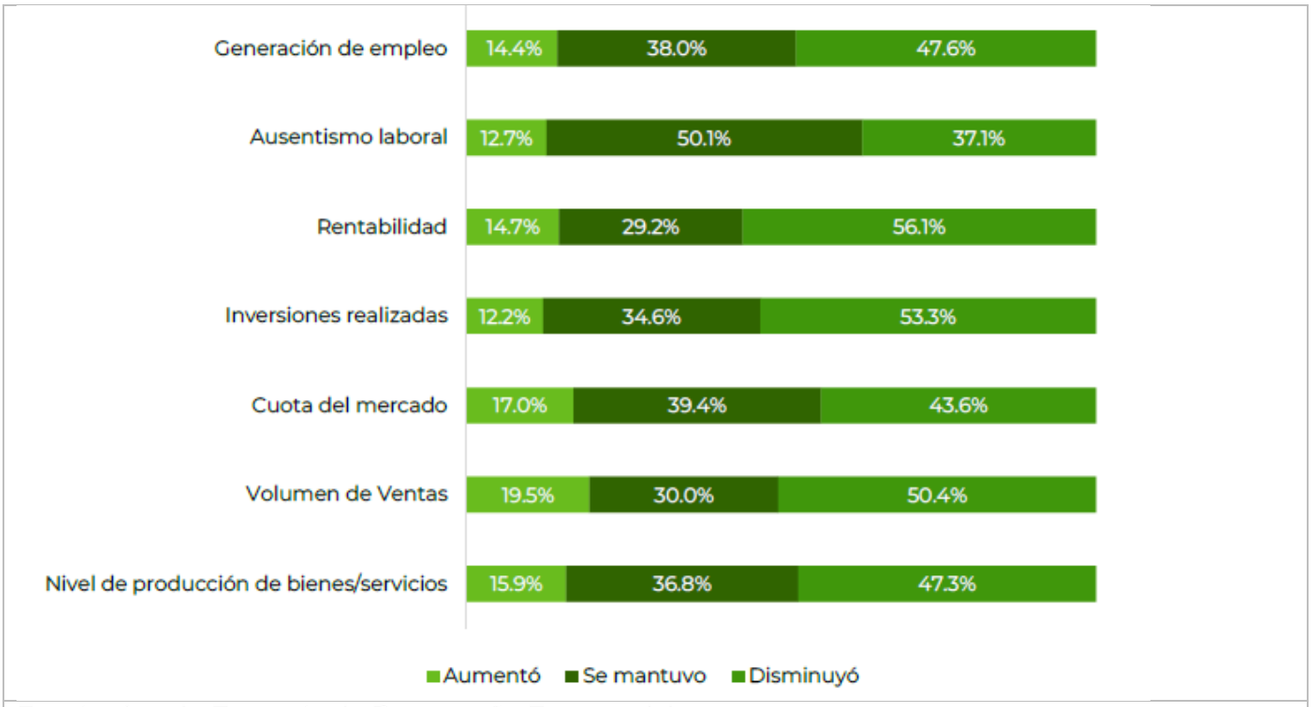
- El 47,6% de las empresas señaló que la generación de empleo disminuyó,
- el 38,0% indicó que se mantuvo estable y,
- el 14,4% reportó un aumento.

Se destaca en la encuesta que, a pesar de la generación de empleos de la economía, las MiPymes formales están reduciendo su plantilla, mientras la informalidad crece, afectando la productividad y la estabilidad del sector.

Igualmente sobresale que la ciudad de Riohacha es la tercera ciudad con mayor nivel de desocupación, con el 12,8%, únicamente superada por Quibdó con el 25,1% y Cartagena con el 13,1%.

A continuación, se presenta un gráfico con el resumen de los indicadores anteriormente reseñados:

Comportamiento de los principales indicadores durante el cuarto trimestre de 2025 en comparación con el mismo trimestre, pero de 2024



Fuente: Acopi - Encuesta de Desempeño Empresarial

Con lo descrito, se hace prioritario para el Estado fomentar la participación de este grupo empresarial. Así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, adicionada por Ley 2337 de 2023 y modificada por Decreto 296 de 2021; y el Decreto 1860 de 2021, por el cual se reglamentan “los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha establecerá para el presente proceso de selección, el requisito habilitante diferencial para incentivar las MiPymes con domicilio en el territorio nacional.

Los aspectos anteriormente señalados, se encuentran contemplados en el Estudio previo y el Pliego de Condiciones.

A. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional. El inciso cuarto del referido artículo 34 requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Los incentivos para los emprendimientos y empresas de mujeres no es de obligatoria aplicación en los procesos de selección abreviada.

En el mismo sentido, el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 define los sujetos de especial protección constitucional como “*aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*”[10]

El Decreto establece que las entidades deben fomentar en los pliegos de condiciones que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la de población

10 Departamento Administrativo de la Función Pública. Decreto 1860 de 2021. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=175187#:~:text=Para%20los%20efectos%20previstos%20en,una%20igualdad%20real%20y%20efectiva.

en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Igualmente establece que la participación de los sujetos mencionados se fomentará previo análisis de oportunidad y conveniencia.

1. **Población en pobreza y extrema pobreza.**

La definición bajo la cual el DANE realiza la caracterización de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema es extraída de la Cepal, que la define así: "*La línea de pobreza representa un valor monetario en el cual se consideran dos componentes: el costo de adquirir una canasta básica de alimentos y el costo de los demás bienes y servicios, expresado sobre la base de la relación entre el gasto total y el gasto en alimentos*" CEPAL (2018).

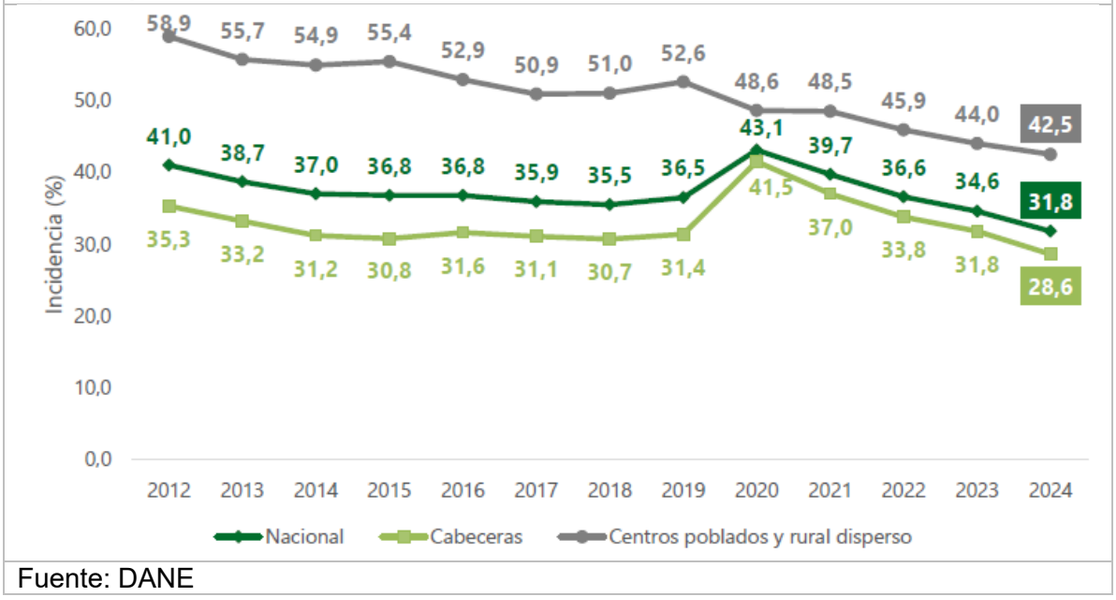
Por su parte, el DANE define la línea de pobreza extrema como el costo per cápita mensual mínimo necesario para adquirir únicamente una canasta de bienes alimentarios.

En 2024, la línea de pobreza extrema nivel nacional fue de $227.220, es decir que, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre extremo si el ingreso total del hogar está por debajo de $908.880.

Por su parte, si la familia vive en las cabeceras este valor es de $969.556; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $704.616; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $1.027.688 y si vive en otras cabeceras es de $890.924.

Así las cosas, de acuerdo con última información del DANE (última actualización al julio 24 de 2025), con corte al año 2024, en el total nacional la pobreza monetaria fue 31,8% y la pobreza monetaria extrema fue 11,7%, de acuerdo con lo cual, en el 2024, la pobreza monetaria fue 2,8 puntos porcentuales menor a la registrada en 2023, cuando fue del 34,6%, mientras que la pobreza monetaria extrema fue 0,9 puntos porcentuales menor a la registrada en 2023, cuando fue del 12,6%.

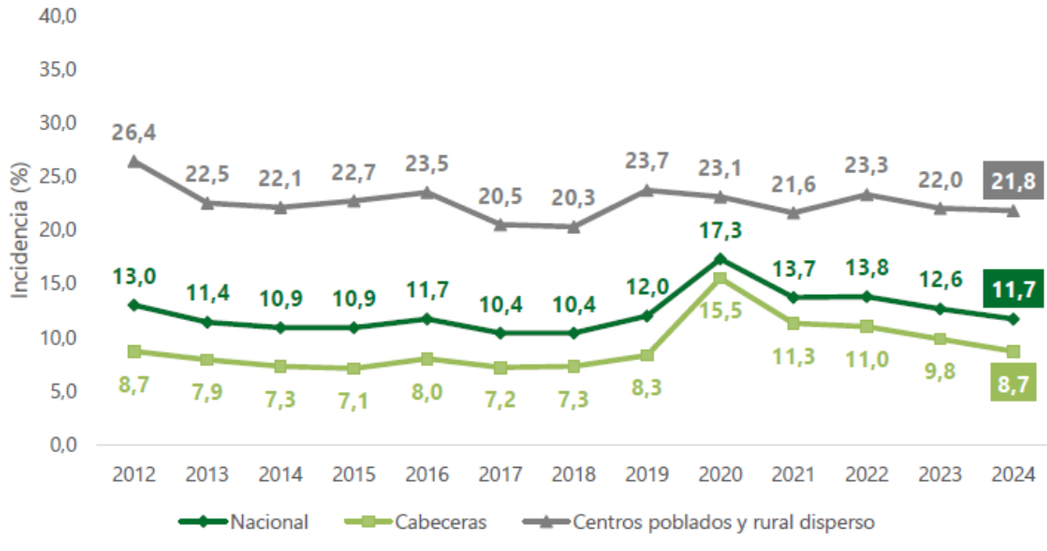
Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje). Total nacional y grandes dominios. Años 2012 a 2024



Fuente: DANE

En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres extremas respecto al total de la población nacional fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% en los centros poblados y rural disperso del 21,8%, así, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso equivale a 2,5 veces la incidencia en las cabeceras.

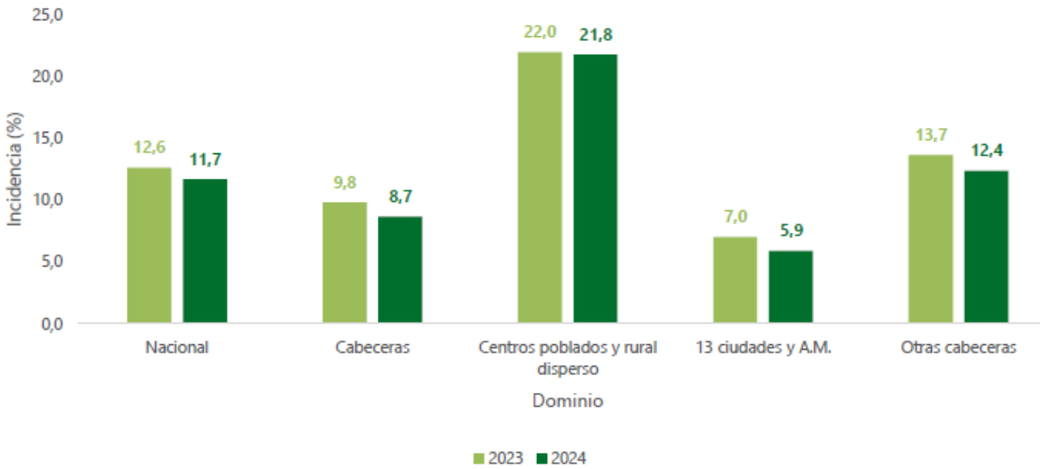
Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje). Total nacional y grandes dominios. Años 2012 a 2024



Fuente: DANE

Respecto a la incidencia de pobreza monetaria extrema entre las trece ciudades y A.M. y las otras cabeceras, se observa que pasan de 7,0% y 13,7% en 2023 a 5,9% y 12,4% en 2024 respectivamente.

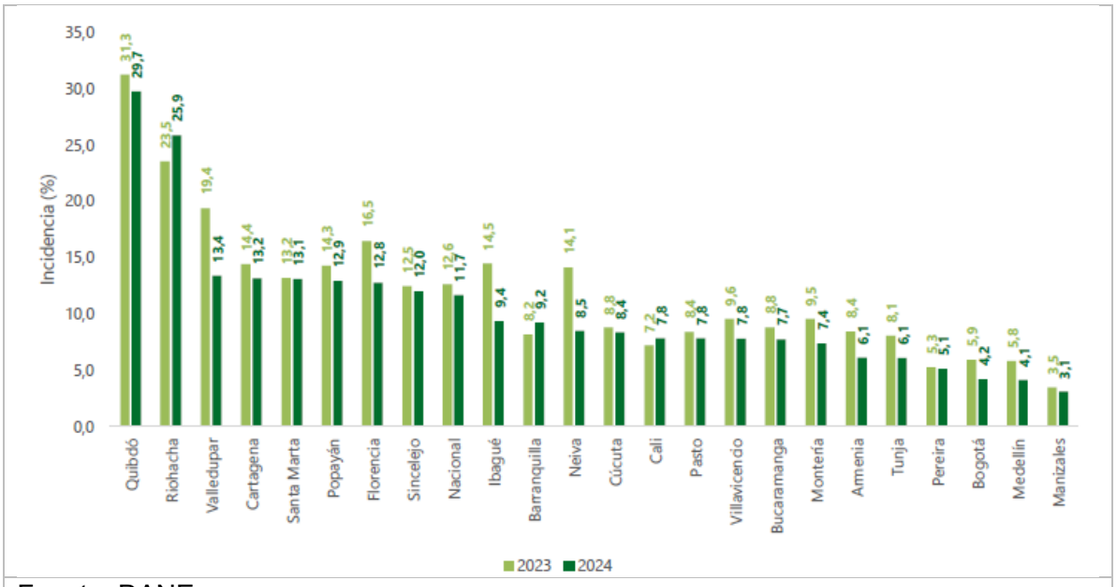
Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje). Total nacional y grandes dominios. Años 2023 a 2024



Fuente: DANE

Al revisar las cifras por ciudades en el 2024, se encuentra que las ciudades que experimentaron mayor aumento en su incidencia de la pobreza monetaria extrema fue Riohacha, donde pasó de 23,5% a 25,9% y Barranquilla, donde aumentó de 8,2% a 9,2%. Contrariamente, las ciudades que sobresalieron por la reducción de la pobreza monetaria extrema fueron Valledupar, donde cayó de 19,4% a 13,4% y Neiva donde decreció de 14,1% a 8,5%.

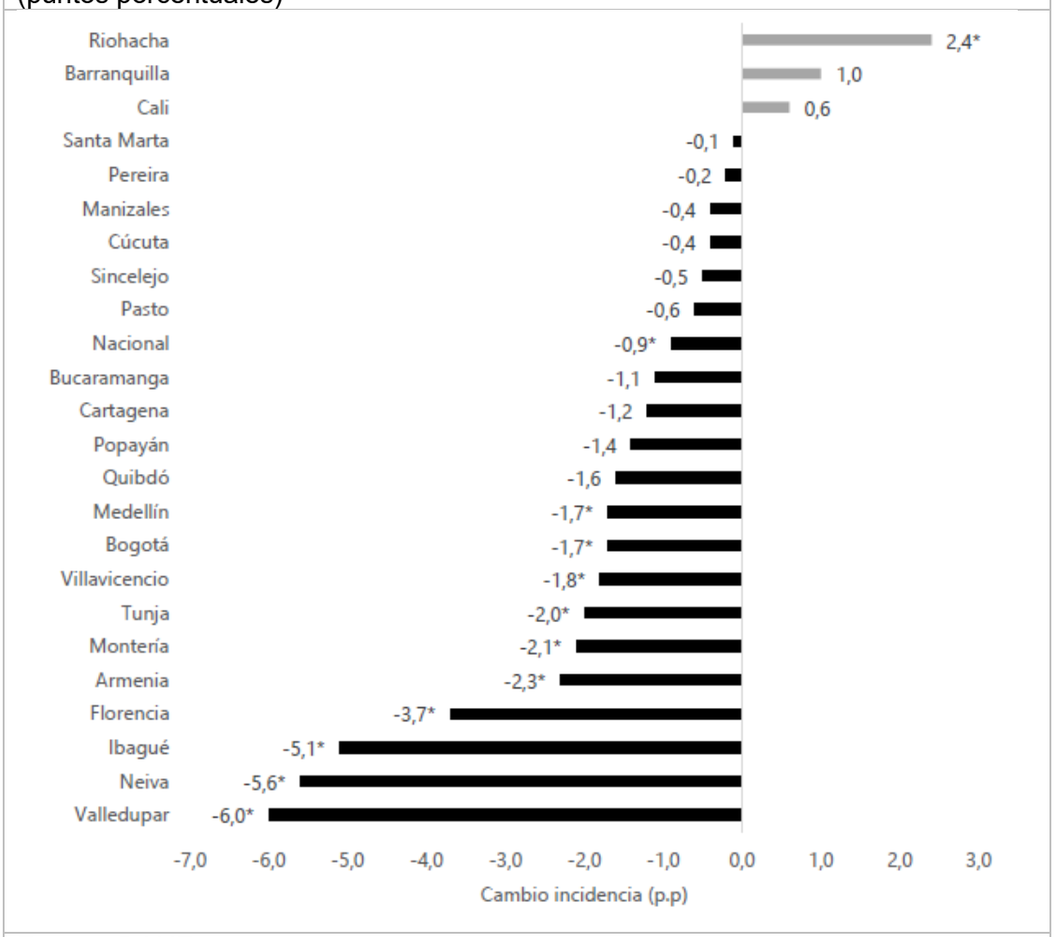
Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje). Total nacional y 23 ciudades capitales. Años 2023 a 2024



Fuente: DANE

De acuerdo con lo anterior, Riohacha no solo persiste en el top de ciudades con mayor proporción de su población en condiciones de pobreza extrema, sino del 2023 al 2023 se incrementó el porcentaje de población en estas condiciones precarias. Para el año 2024, la variación fue del 2,4%.

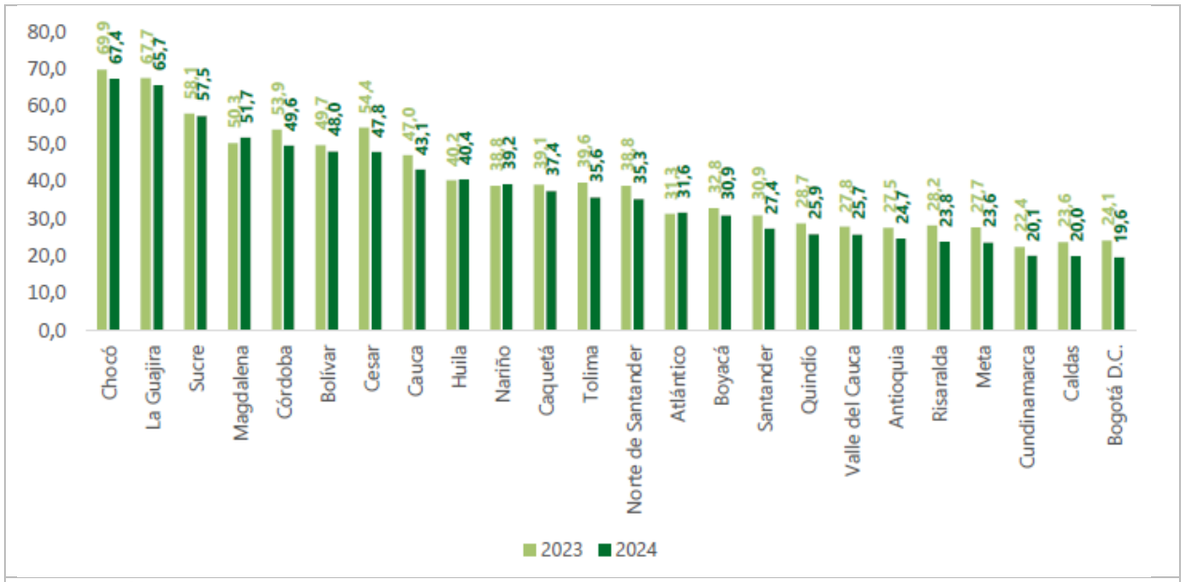
Variación de la incidencia de pobreza monetaria extrema por ciudades, 2023-2024 (puntos porcentuales)



Fuente: DANE

Igualmente, la revisión de la información de la Incidencia de la pobreza monetaria extrema por departamentos arroja que La Guajira continúa siendo el segundo departamento con mayor incidencia, a pesar de presentar una reducción.

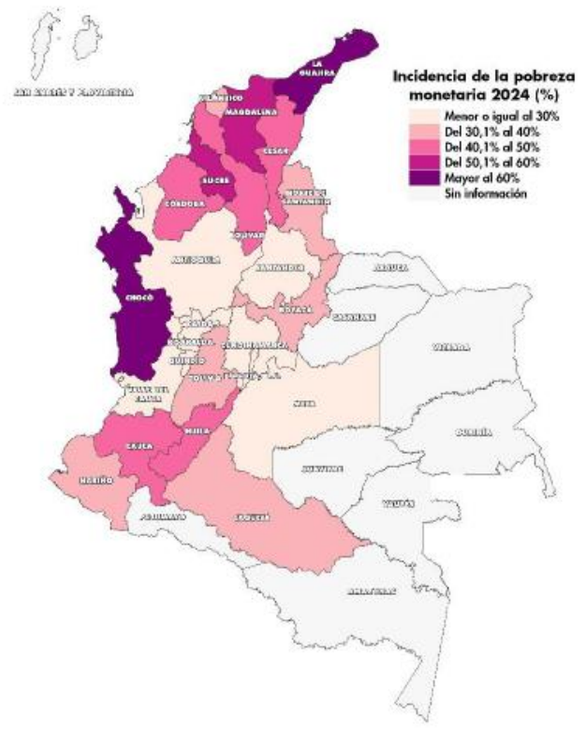
Pobreza monetaria por departamentos. Incidencia de pobreza monetaria (2024)



Fuente: DANE

En 2024, los departamentos que experimentaron mayor pobreza monetaria fueron Chocó con 67,4% seguido de La Guajira con 65,7%. Por su parte, Cundinamarca y Caldas con 20,1% y 20,0% respectivamente, fueron los departamentos con menor pobreza monetaria. Bogotá D.C presentó una pobreza monetaria de 19,6%.

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema por departamentos. Año 2024



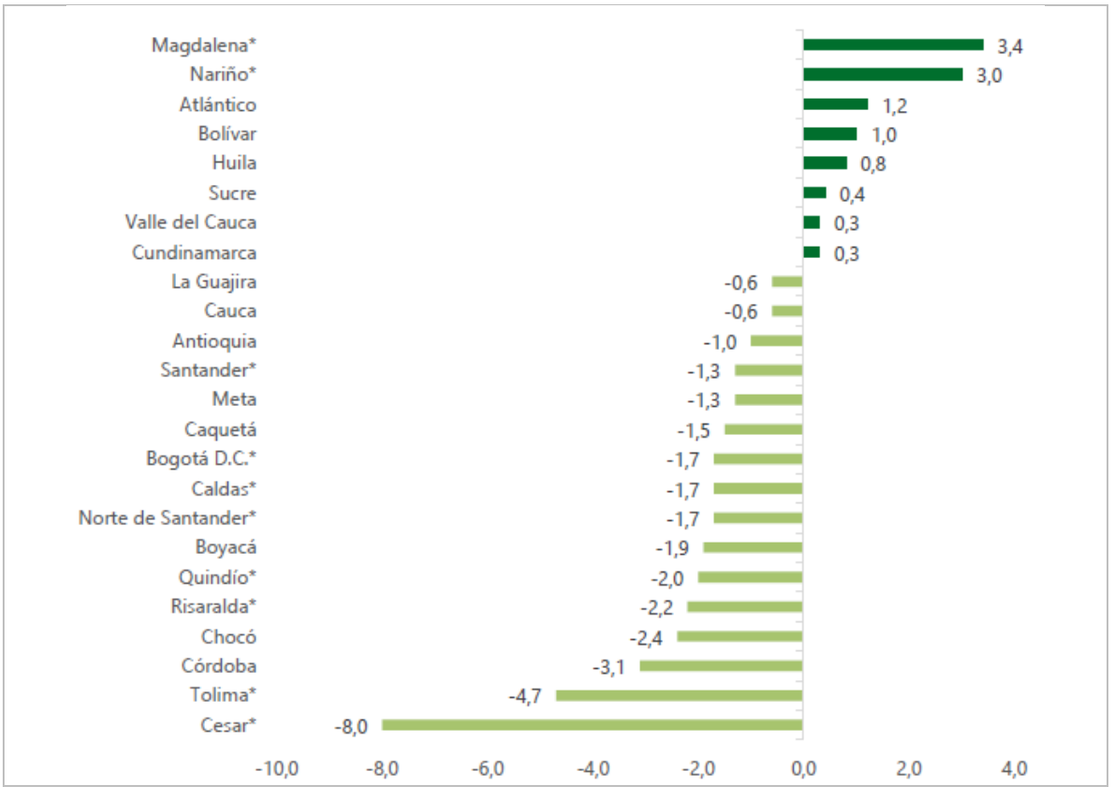
Fuente: DANE,

Los departamentos que presentaron mayor nivel de incidencia de la pobreza monetaria en cada región fueron: La Guajira, con 65,7%, para la región Caribe; Chocó, con 67,4%, para la región Pacífica; Norte de Santander, con 35,3%, para la región Oriental; y Huila con 40,4%, para la región Central.

Por otra parte, los departamentos que presentaron los menores niveles de incidencia de la pobreza monetaria en cada región fueron: Cundinamarca, con 20,1%, para la región Oriental; Caldas, con 20,0%, para la región Central; Atlántico, con 31,6%, para la región Caribe; y Valle del Cauca, con 25,7%, para la región Pacífica.

Lo visto, arroja que la región caribe, donde la Entidad, tiene su operación se encuentra dentro de las zonas del país con mayor incidencia de pobreza y vulnerabilidad económica, ya sea vista en conjunto el departamento o su ciudad capital, en línea con los resultados de mayor costo de vida (IPC) visto en líneas precedentes.

Variación de la incidencia de la pobreza monetaria extrema. Departamentos 2023 - 2024



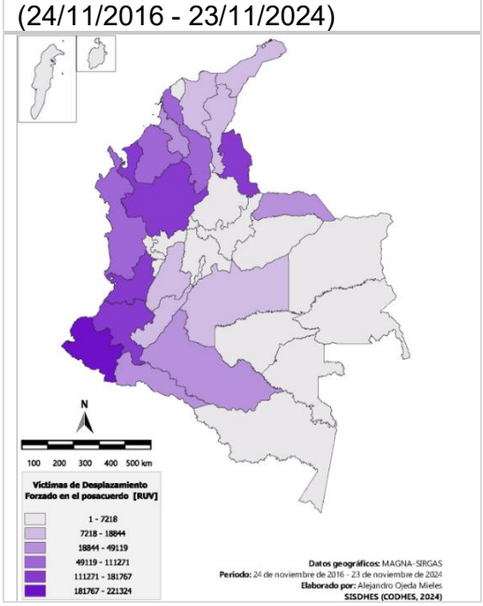
Fuente: DANE

2. Situación humanitaria y Desplazados por la violencia.

El Sistema de Información sobre Derechos Humanos y Desplazamiento (SISDHES) de la Consultoría para los derechos humanos y desplazamiento (CODHES), fue creado para monitorear la situación de desplazamiento forzado informó las estadísticas respecto a la situación de desplazamiento forzado en Colombia. A continuación, se presentan los resultados más recientes:

Por su parte, de acuerdo con el reporte CODHES Informa 118, "*Tendencias del desplazamiento forzado en Colombia en ocho años de posacuerdo (2016-2024)*", después de ocho años de haberse firmado el Acuerdo de Paz con las FARC, en los territorios más afectados por los conflictos perviven e incluso han aumentado diversas formas de violencias, lo cual explica el deterioro de la situación humanitaria en el país, reflejada en las cifras de desplazamiento forzado registradas durante el posacuerdo.

Víctimas de desplazamiento forzado en el posacuerdo por departamento (24/11/2016 - 23/11/2024)



De acuerdo con la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, citada en el informe CODHES, desde la firma del AFP y hasta el 23 de noviembre de 2024 se incluyeron en el Registro Único de Victimas -RUV- 1.363.113 de personas como víctimas de desplazamiento forzado y se han registrado 1.515.274 eventos. Si se tiene en cuenta que a 30 de noviembre de 2024 el total de víctimas de este delito es de 8.772.117 personas, es posible afirmar que durante el posacuerdo se ha registrado aproximadamente el 15,53% del total de víctimas registradas desde el 1 de enero de 1985 por este hecho victimizante.

El informe señala igualmente que las regiones de las costas Atlántica y Pacífica, el piedemonte amazónico y los departamentos fronterizos con Venezuela son los más afectados por este fenómeno. En esos mismos lugares la revictimización suele ser más frecuente, salvo en Quindío, Vaupés y San Andrés, en todos los departamentos del país hay registro de personas desplazadas en más de una ocasión.

Si bien en el informe se resalta que departamentos como el Valle del Cauca (Buenaventura), Nariño (Tumaco) y Norte de Santander presentan mayor incidencia, el departamento de La Guajira también presenta incidentes asociados a comunidades étnicamente diferenciadas.

De otra parte, de acuerdo con el monitoreo realizado por el SISDHES, durante el tercer trimestre del año se presentaron en Colombia 21 eventos de desplazamientos múltiples y masivos (DMM) que dejaron como resultado al menos 7735 víctimas en el territorio nacional.

Por eventos de DMM se han visto afectados 50 municipios de 14 departamentos entre enero y septiembre de 2024. El departamento más afectado tanto por número de eventos como por número de víctimas es Nariño, donde se han registrado 34 eventos y al menos 17 688 víctimas. En otras palabras, durante los tres primeros trimestres del año, el SISDHES ha monitoreado en Nariño el 32,07% y el 41,5% del total nacional de eventos y víctimas de DMM registrados en todo el territorio nacional durante 2024. Después de Nariño, el segundo departamento con mayor afectación tanto por número de eventos como por número de víctimas es Cauca, con 17 eventos y al menos 7209 víctimas.

Otros departamentos con considerables afectaciones son Chocó (10 eventos y 5655 víctimas), Valle del Cauca (8 eventos y 3820 víctimas), Bolívar (11 eventos y 2711 víctimas), Risaralda (2 eventos y 1400 víctimas) y **La Guajira** (1 eventos y 1200 víctimas).

Causas probables de eventos y víctimas de DMM durante el posacuerdo (24/11/2016 – 23/11/2024)

Causa probable	Eventos	Porcentaje de eventos	Víctimas	Porcentaje de víctimas
Combates y enfrentamientos entre diversos grupos armados (estatales y no estatales)	574	52,8 %	270 190	63,37 %
Amenazas e intimidaciones de GAINE	297	27,32 %	81 947	19,2 %
Incursiones armadas y hostigamientos	100	9,19 %	32 375	7,59 %
Sin información	64	5,88 %	28 650	6,71 %
Otras acciones de control territorial	52	4,78 %	13 198	3,09 %
Total	1087	N/A	426 360	N/A

Fuente: CODHES Informa 118

Algunas de las conclusiones del reporte CODHES Informa 118[11] son las siguientes:

- Cerca de 1/3de las víctimas de Desplazamiento Forzado en Colombia fueron afectadas en eventos de carácter múltiple y masivo y los otros 2/3 de los casos ocurrieron en forma individual, o “gota a gota”. Si se comparan los datos del RUV contra los datos recopilados por el SISDHES, se encuentra que el 31,27% de las víctimas registradas oficialmente por el Estado colombiano se han registrado como víctimas de carácter múltiple y masivo por parte del SISDHES.
- Cada minuto transcurrido desde la firma del AFP y hasta el 23de noviembre de 2024 contabilizó al menos 2,5 personas desplazadas forzadamente en Colombia.
- Cada día transcurrido en el mismo periodo generó 466,5 víctimas de desplazamiento forzado y en promedio cada año se registraron 170 389 víctimas de este lamentable hecho.
- Los CANI están concentrados en aquellos territorios con mayores cifras de eventos y víctimas de DMM, es decir en al menos 163 municipios que registraron afectaciones por DF de carácter múltiple y masivo, mientras que otras dinámicas de guerra se encuentran difuminadas en todo el territorio nacional. Prueba de ello es que durante el posacuerdo se han registrado víctimas de DF en 1017 municipios ubicados en todos los departamentos del país.
- Los segmentos poblacionales más afectados por el DMM siguen siendo las mujeres y los pueblos étnicos, sobre quienes existe una afectación desproporcional que agudiza las consecuencias del machismo y del racismo que, por sí mismos, ya han sido severos con estas poblaciones.
- De acuerdo con el RUV, el 54,85% de las víctimas durante el posacuerdo son mujeres y el 34,78% de las víctimas pertenecen a pueblos étnicos. Frente a esta última población el SISDHES logró identificar que el 52,8% de las víctimas de DMM del periodo observado pertenecen a los pueblos étnicamente diferenciados del país.

[11] Tendencias del desplazamiento forzado en Colombia en ocho años de posacuerdo (2016-2024). Tomado de https://codhes.org/publicaciones/ el 5 de mayo de 2025.

- La mayor afectación ha ocurrido en zonas rurales, en territorios colectivos de los pueblos étnicos y en las zonas históricamente más afectadas por los CANI. La situación preocupante continúa en las subregiones PDET, donde se concentran los patrones de victimización por DF tanto individual como múltiple y masivo, con porcentajes respectivos del 72,36% y del 76,06%.

Ahora bien, el más reciente informe, el reporte CODHES Informa 120 del Sistema de Información sobre Desplazamiento Forzado y Derechos Humanos (SISDHES), denominado "*Situación humanitaria en Colombia: enero a agosto de 2025*"[12], analiza la evolución de hechos de alto impacto humanitario como los desplazamientos múltiples y masivos (Dmm), los confinamientos y restricciones a la movilidad humana (CrmH), las masacres (maS) y las violencias sociopolíticas de carácter selectivo – letales (vSCS-l).

De acuerdo con este informe, se tiene los siguientes resultados:

"Los hallazgos permiten evidenciar que la crisis humanitaria persiste con signos de continuidad y, en algunos casos, de deterioro. Durante el periodo observado, el SISDHES documentó 83 eventos de desplazamiento múltiple y masivo, 70 confinamientos, 58 masacres y 132 homicidios selectivos contra liderazgos sociales, personas con visibilidad política y firmantes del Acuerdo de Paz. Los datos muestran una marcada concentración territorial en las subregiones de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (pDEt), donde se produce el 89% de las víctimas de desplazamiento y el 57% de las víctimas de confinamiento, lo que pone de manifiesto la persistencia de las condiciones estructurales de vulnerabilidad en los territorios priorizados para la implementación de la paz".

- En materia de *Desplazamientos múltiples y masivos*: Entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2025, el SISDHES identificó 83 eventos de desplazamiento múltiple y masivo (Dmm) que dejaron como resultado al menos 74.633 víctimas, de las cuales el 10,07% pertenece a pueblos étnicamente diferenciados. Entre las víctimas pertenecientes a pueblos étnicos se cuentan al menos 4.186 personas pertenecientes a pueblos negros, afrocolombianos y afrodescendientes y 3.332 de pueblos indígenas.

Víctimas de desplazamiento múltiple y masivo pertenecientes a pueblos étnicos (enero - agosto de 2025)

Total de eventos	Total de víctimas	Total de indígenas	Total de afrodescendientes
83	74 633	3332	4186

En términos territoriales, estos eventos se dieron en 54 municipios de 13 departamentos. De estos, el departamento más afectado es Norte de Santander, donde se contaron 21 eventos y al menos 57 200 víctimas, de las cuales al menos 56 864 fueron desplazadas de manera forzosa en alguno de los municipios que componen la subregión del Catatumbo, en hechos sucedidos en enero del año 2025.

- En materia de *Confinamientos y restricciones a la movilidad humana*: De acuerdo con el monitoreo realizado por el SISDHES, entre los meses de enero y agosto de 2025 en Colombia, se registraron 70 eventos de confinamientos y restricciones a la movilidad humana (CrmH) que dejaron como resultado un mínimo de 214.083 víctimas. De esta cantidad, el 41,41% son personas pertenecientes a pueblos étnicos, es decir que estas poblaciones son las más afectadas en el territorio nacional por este hecho durante el periodo observado. Del total de víctimas étnicas, al menos 55.305 pertenecen a pueblos negros, afrocolombianos y afrodescendientes y 33.362 pertenecen a pueblos indígenas.

Víctimas de confinamientos y restricciones a la movilidad humana pertenecientes a pueblos étnicos (enero - agosto de 2025)

Total de eventos	Total de víctimas	Total de indígenas	Total de afrodescendientes
70	214 083	33 362	55 305

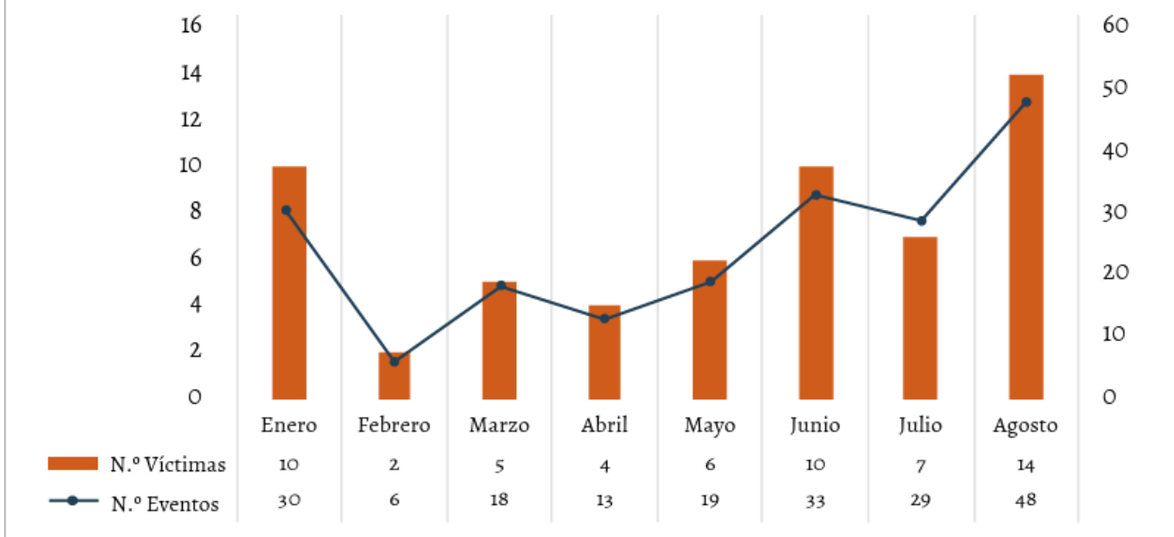
[12] Recuperado el 19 de enero 2026. Tomado de https://codhes.org/2025/12/11/situacion-humanitaria-en-colombia-enero-a-agosto-de-2025/

Estos hechos sucedieron en 44 municipios de 14 departamentos, de los cuales el territorio más afectado es el Chocó (22 eventos y 84.911 víctimas), seguido muy de lejos por Cauca (11 eventos y 43.471 víctimas). Otros departamentos con afectaciones considerables son Norte de Santander (9 eventos y 25.649 víctimas); Bolívar (9 eventos y 18.011 víctimas) y Guaviare (2 eventos y 17.001 víctimas). Los restantes 9 departamentos que registraron afectaciones presentan entre 1 y 4 eventos y entre 400 y 6.000 víctimas.

- En materia de *Masacres*: De acuerdo con el monitoreo realizado por el SISDHES, en los primeros 8 meses del año en Colombia ocurrieron 58 masacres que dejaron un saldo de 196 víctimas, es decir un promedio de 3,37 víctimas por evento en 48 municipios de 16 departamentos del país. El departamento más afectado fue Valle del Cauca (14 eventos y 46 víctimas), seguido muy de lejos por Antioquia (9 eventos y 32 víctimas) y por Norte de Santander (6 eventos y 20 víctimas).

Una mirada municipal presenta a Bogotá como el territorio con mayor afectación con 3 eventos y 10 víctimas, seguido de Cali (Valle del Cauca) con 2 eventos y 9 víctimas y Tibú (Norte de Santander) y Jamundí (Valle del Cauca) con 3 eventos y 9 víctimas en cada caso. Los restantes 44 municipios con registros muestran cifras que oscilan entre 1 y 2 casos y entre 3 y 8 víctimas. Frente al particular es importante señalar que las capitales departamentales y las ciudades intermedias de importancia regional considerable siguen siendo gravemente afectadas por estos hechos. A parte de Bogotá y Cali, otras capitales como Riohacha (La Guajira) y Cúcuta (Norte de Santander) registraron eventos.

Comportamiento en el tiempo de las masacres en Colombia (enero-agosto de 2025)



Fuente: SISDHES

A continuación, se resumen las conclusiones del informe CODHES:

- En los primeros ocho meses de 2025 persiste la crisis humanitaria del país e incluso se evidencian señales de deterioro en varios indicadores.
- En Dmm, las víctimas aumentaron un 42,9 % frente a 2023 y 47,5 % frente a 2024, mientras que los eventos disminuyeron en 32,5 % y 35,1 %, respectivamente. Esto implica que en 2025 cada evento afectó a más personas que en los dos años anteriores.
- El número de territorios afectados por Dmm tiende a estabilizarse: los departamentos disminuyen un 23,53 %, y los municipios caen 1,82 % frente a 2023 y 5,26 % frente a 2024. Sin embargo, 34 municipios registran afectaciones continuas entre 2023 y 2025.
- En CrmH, las víctimas aumentaron 99,47 % respecto a 2023 y 21,11 % respecto a 2024, mientras que los eventos disminuyeron 19,54 % y 22,22 %. Esto muestra que en 2025 cada evento produjo más víctimas en comparación con años anteriores.
- Los territorios afectados por CrmH se mantienen estables en departamentos y muestran ligera reducción en municipios, aunque 32 municipios presentan afectación constante en el trienio.
- Los 17 municipios más impactados por hechos humanitarios graves (Dmm y CrmH) son los que presentan mayores vulneraciones a la movilidad humana y deberían ser priorizados en políticas y acciones de mitigación.
- En cuanto a masacres, 2025 presenta cifras similares a 2023 y revierte las reducciones observadas en 2024, con aumentos tanto en eventos como en víctimas.

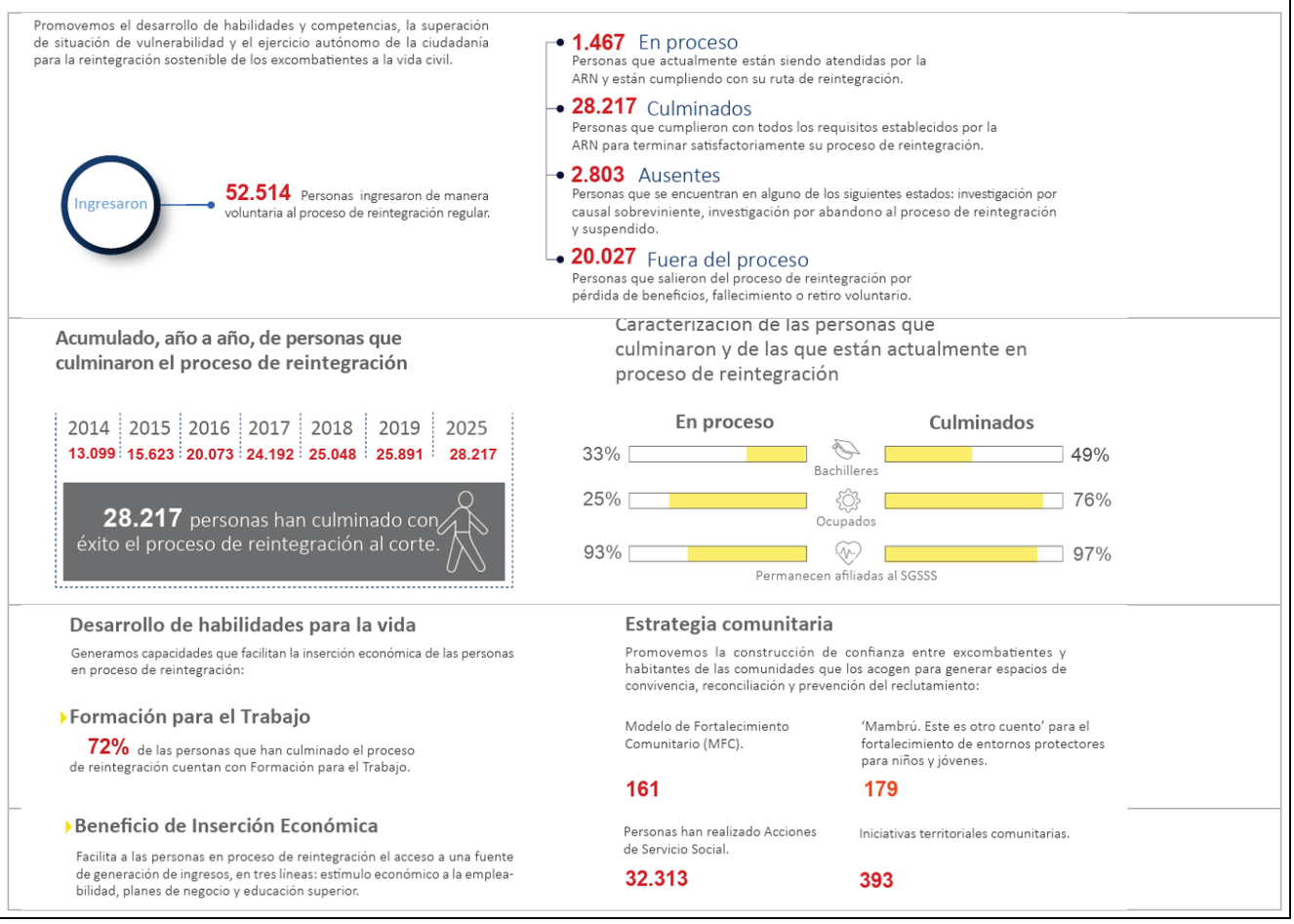
- Las masacres aumentan 1,75 % respecto a 2023 y 38,1 % respecto a 2024; las víctimas aumentan 3,7 % y 35,17 %, respectivamente. Se observa una disminución en departamentos afectados y un aumento en municipios, con 16 municipios afectados de manera sostenida.
- En violencias sociopolíticas selectivo-letales (vSCS-L), en 2025 hay una leve reducción de 0,75 % frente a 2024 y una caída del 32,31 % frente a 2023. Se reduce el asesinato de líderes sociales y defensores, aunque los asesinatos de firmantes del Acuerdo de Paz presentan variaciones.
- Los territorios afectados por vSCS-L se mantienen estables a nivel departamental y disminuyen en municipios, aunque 33 municipios presentan eventos de forma continua en el trienio.
- Finalmente, no hay coincidencias territoriales entre municipios afectados por masacres y por vSCS-L, lo que indica que cada forma de violencia responde a dinámicas territoriales diferenciadas.

3. Personas en proceso de reintegración o reincorporación.

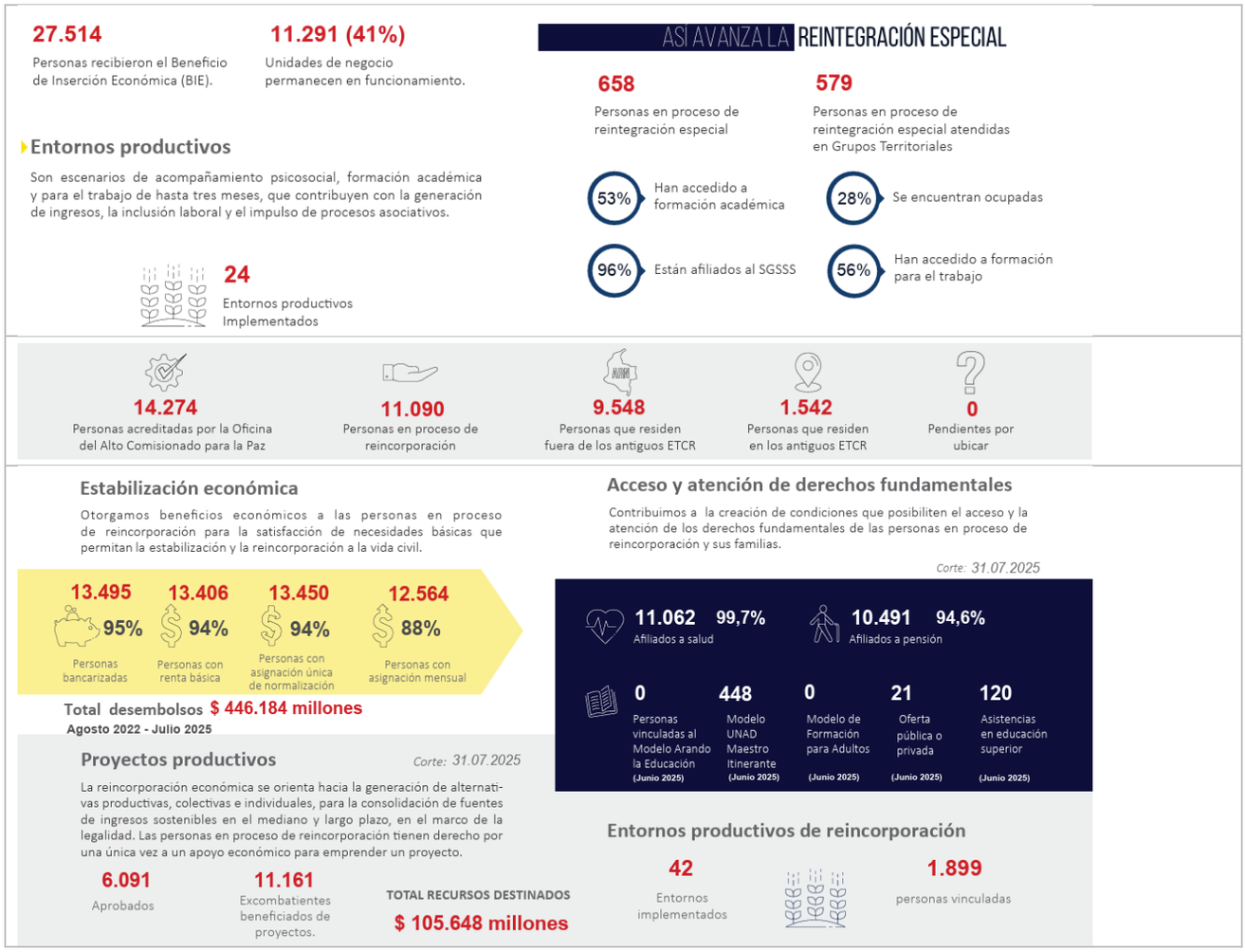
De acuerdo con información de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) en su último informe con corte a julio de 2025, 77.214 personas han salido de grupos armados al margen de la Ley en Colombia, entre los años 2001 y 2024[13].



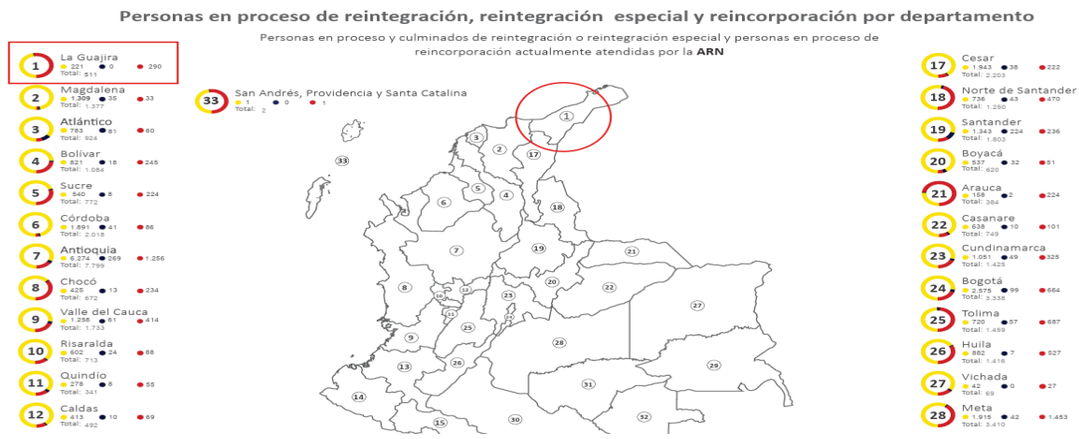
Otras cifras que presenta el informe se muestran a continuación:



[13] Informe ARN en Cifras. Estadísticas de la Población en reincorporación. Julio 31, 2025. Recuperado el 19 de junio de 2024. Tomado de https://bapp.com.co/documento/la-agencia-para-la-reincorporacion-y-la-normalizacion-arn-en-cifras-julio-2025/



De acuerdo con este informe, en el departamento de La Guajira se han realizado la Reintegración de 221 personas y la Reincorporación de 290.



Como se ha visto, el inciso cuarto del referido artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, los cuales, según el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, se definen a continuación:

- Víctimas del conflicto armado interno
- Mujeres cabeza de familia
- Adultos mayores
- Personas con discapacidad

- Miembros de comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palanqueras, Rrom (gitanas), entre otros

Concordante con lo anterior, es importante mencionar que no existe (aún) una estadística única y completa sobre "% de empresas pertenecientes" a cada grupo de protección.

2.3 ASPECTOS TÉCNICOS

La descripción y características de los elementos necesarios, incluyendo los lugares de instalación, para dar cumplimiento con el objeto contractual del presente proceso de contratación serán las siguientes:

A. COMPUTADORES DE ESCRITORIO TODO EN UNO

Especificación	Valor mínimo exigido
Modalidad de provisión	Adquisición
Línea	Corporativa
Modelo	Compatible con Windows 11
Factor de forma	Todo en uno – AIO
Marca y modelo específico exigible	Único, a ofrecer
Memoria RAM	16 GB DDR5 (2 x 8 GB) o superior
	Ampliable a 32 Gb
Almacenamiento	SSD 512 GB M.2 NVMe Gen 4 o superior
Procesador	Intel i5/i7/i9 Gen 14 o AMD Ryzen 5/7/9 Serie 8000
	Fecha de lanzamiento >= Q1 2025
	Mínimo 6 núcleos (performance) y 12 hilos
	Memoria caché L3 16 MB
Gestión remota	vPro en procesadores Intel "o" DASH en procesadores AMD
	La tarjeta de red debe ser compatible con vPro o DASH
PCMark10	Rendimiento general ≥ 6200
Pantalla	23,8" Full HD LED IPS antirreflejo, altura ajustable
Sistema Operativo	Windows 11 Pro OEM licenciado
Puertos USB	5 mínimo, incluyendo: 1 puerto USB Tipo C 3 puertos USB SS (SuperSpeed: 3.0 o superior)
Puerto de video	1 HDMI o DisplayPort libre
Puerto de red	RJ45 10/100/1000
Conectividad inalámbrica	WiFi 6 (802.11ax) 2x2
Compatibilidad IPv6	Dual IPv4/IPv6
Bluetooth	Bluetooth 5.x
Videoconferencia	Cámara HD, micrófono y parlantes estéreo integrados
Audio	Combo jack 3.5 mm
Entrada	Teclado en español + mouse USB doble clic + rueda, ambos originales del fabricante.
TPM 2.0	Trusted Platform Module 2.0 o superior
Cumplimiento	Energy Star 8.x "o" China Certificate for Energy Conservation Product "o" Ecodesign and Energy Labelling "o" TCO certified
	EPeat Oro
	Membresía TCG nivel Promoter
Garantía de fábrica	3 años a partir de la finalización de la entrega de los equipos. Sustitución de equipos o componentes que fallen antes del inicio de la garantía.

B. COMPUTADORES PORTÁTILES

Especificación	Valor mínimo exigido
Línea	Corporativa

Modelo	Compatible con Windows 11
Factor de forma	Portátil 14”
	Peso <= 1,8 kg
Memoria RAM	32 GB DDR5 / DDR5X / LPDDR5X.
Almacenamiento	SSD 512 GB M.2 NVMe Gen 4
Procesador	Intel Core Ultra 5/7/9 o AMD Ryzen PRO 5/7/9 Lanzados a partir de Q1 2025 Mínimo 6 núcleos físicos y 12 hilos Memoria caché (Smart Caché o L3): 12 MB o superior
PCMark10	Rendimiento general ≥ 6200
Pantalla	Full HD o superior, LED IPS Antirreflejo
Sistema Operativo	Windows 11 Pro OEM licenciado
Puertos USB	3 mínimo, incluyendo: 1 puerto USB Tipo C 2 puertos USB SS (SuperSpeed: 3.0 o superior)
Puerto de video	1 HDMI o DisplayPort libre
Puerto de red	10/100/1000 O Interfaz USB 3.0 a RJ-45 Hembra
Conectividad inalámbrica	WiFi 6 (802.11ax) 2x2
Compatibilidad IPv6	Dual IPv4/IPv6
Bluetooth	Bluetooth 5.x
Videoconferencia	Cámara HD, micrófono y parlantes estéreo integrados
Audio	Combo jack 3.5 mm
Entrada	Teclado en español + touchpad de precisión multitáctil
Seguridad	Trusted Platform Module 2.0 o superior Lector de huella integrado Ranura de seguridad Kensington o Kensington Nano, con su correspondiente cable de anclaje
Cumplimiento	Energy Star 8.x “o” China Certificate for Energy Conservation Product “o” Ecodesign and Energy Labelling “o” TCO certified
	EPeat Oro
	MIL-STD 810H
	Membresía TCG nivel Promoter
Garantía de fábrica	3 años, en sitio, con reparación o sustitución o suministro de repuestos sin costo, a partir de la finalización de la entrega del equipo.

- Accesorios:

Especificación	Especificaciones de referencia (ver NOTA)
Base para portátil	Compatible con portátiles de 14″ Soporte de carga: al menos 3,6 kg Altura ajustable: entre 3 cm y 15 cm sobre la superficie de apoyo Mínimo 2 posiciones Topes antideslizantes frontales, superficie antideslizante Superficie perforada para facilitar paso de aire. Ventiladores integrados: 1 ventilador mediano (≈ 120 mm o más) o 2 a 5 ventiladores pequeños (≈ 100 mm o menos), de 700 a 2.500 RPM Nivel de ruido aceptable: hasta 35 dBA Alimentación vía USB (5 V) sin requerir adaptador externo. Material: aluminio, aleación metálica, plástico o combinaciones.

	NOTA. *El cumplimiento de condiciones se verificará durante la ejecución del contrato; la supervisión podrá dar recibo a elementos que en su concepto, cumplan con calidad y funcionalidad equivalente a aquella que procuran las anteriores especificaciones, teniendo en cuenta que se trata de un elemento necesario, pero no principal de la adquisición.* *De igual forma, la supervisión podrá solicitar cambio de este elemento; si en su criterio, no cumple con parámetros adecuados de calidad.*
Teclado y mouse inalámbricos en combo	Conectividad inalámbrica: 2,4 GHz con receptor USB (dongle) Alcance inalámbrico: mínimo 3 metros Latencia de uso normal: ≤ 10 ms perceptible (para oficina / productividad) Tipo de teclado: Tamaño completo con teclas de perfil bajo (tipo membrana, tijera o plunger), en español. Recorrido de tecla: Máximo 2,5 mm Sensor del mouse: Óptico, mínimo 800 dpi Número de botones del mouse: Al menos 3 (izquierdo, derecho, rueda) Compatibilidad: Windows 11 ***NOTA.*** *El cumplimiento de condiciones se verificará durante la ejecución del contrato; la supervisión podrá dar recibo a elementos que en su concepto, cumplan con calidad y funcionalidad equivalente a aquella que procuran las anteriores especificaciones, teniendo en cuenta que se trata de un elemento necesario, pero no principal de la adquisición.* *De igual forma, la supervisión podrá solicitar cambio de este elemento; si en su criterio, no cumple con parámetros adecuados de calidad.*

C. ESCÁNERES VERTICALES

Especificación	Valor mínimo exigido - Escaner con ADF (Vertical)
Línea	Corporativa o profesional
Compatibilidad	Windows 10 o superior
Factor de forma	ADF A4 (Debe permitir tamaño Oficio - 8,5" x 13")
Resolución óptica	600 dpi mínimo
Tipo escaneo	Dúplex automático
Velocidad de digitalización	Duplex 80 ppm / 160 ipm (@A4, 200 dpi)
Capacidad diaria recomendada	Desde 12.000 hojas / día (@A4, 200 dpi)
Capacidad ADF	Desde 100 hojas 75 gr/m²
Conexión	USB 3.0 o superior, compatible con USB 2.0
Red	Ethernet 10/100 (RJ45) nativo o mediante accesorio para el modelo específico
Controladores	TWAIN e ISIS, WIA opcional
Software Incluido	Por cada equipo, una licencia a perpetuidad de software de captura que permita generación de PDF y PDF/A con capacidades de OCR
Cumplimiento	Energy Star “o” China Certificate for Energy Conservation Product “o” Ecodesign and Energy Labelling “o” TCO certified
	EPeat Silver
Vigencia	- No discontinuado - Fecha de fin de soporte no publicada o > 2030
Garantía de fábrica	Directa de fabricante o canal autorizado, en sitio, por 3 años a partir de la finalización de la entrega de los equipos. Con sustitución de equipos o componentes que fallen antes del inicio de la garantía o durante el periodo correspondiente.
Servicios incluidos	- Transporte a Almacén - Capacitación en línea (video conferencia) en instalación y configuración en equipo cliente, así como de utilización, para usuarios finales y personal de soporte.

	NOTA: De acuerdo a las condiciones logísticas y geográficas en la Dirección Seccional, requiere: - Transporte a sedes destino - Instalación en sedes destino

El estudio previo contiene debidamente detallada y ampliada las cantidades y la descripción técnica y características del servicio y/o bienes necesarios para dar cumplimiento con el objeto contractual del presente proceso de contratación, así como los despachos y dependencias donde deben ser instalados. Los oferentes deberán cumplir con cada uno de los requerimientos allí solicitados por la Entidad.

2.3.1. Clasificación UNSPSC.

El presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
43211500	43	21	15	00	Computadores
43211500	43	21	15	07	Computadores de Escritorio
43211500	43	21	15	08	Computadores Personales
43211700	43	21	17	00	Dispositivos Informáticos de Entrada de Datos
43211706	43	21	17	06	Teclados
43211708	43	21	17	08	Mouse o bola de seguimiento para computador
43211711	43	21	17	11	Escáneres

La descripción técnica y características del servicio y/o bienes necesarios para dar cumplimiento con el objeto contractual del presente proceso de contratación se encuentra debidamente descrita en el Estudio Previo, por lo que los oferentes deberán cumplir con cada uno de los requerimientos allí solicitados por la Entidad.

2.4 ASPECTOS LEGALES

Para el presente proceso de contratación son aplicables los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal consagrados en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, así como las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulan la materia, además de lo previsto en el Manual de Contratación de la Rama Judicial.

La presente contratación se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, a través del mecanismo de Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior, en razón a que el objeto contractual consiste en la adquisición e instalación de computadores de escritorio tipo Todo en Uno (AIO), computadores portátiles y escáneres, destinados al fortalecimiento de los servicios digitales y tecnológicos de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira. Estos bienes corresponden a elementos estandarizados y de común utilización en el mercado, cuyas especificaciones técnicas pueden ser definidas objetivamente por la Entidad y comparadas bajo criterios uniformes de calidad, desempeño, capacidad, garantía y soporte técnico, con independencia de la marca o fabricante ofrecido, siempre que se cumplan las especificaciones mínimas establecidas en los documentos del proceso.

De igual forma, el análisis del sector realizado por la Entidad evidenció la existencia de un mercado competitivo conformado por una pluralidad de proveedores con capacidad jurídica, financiera, organizacional, técnica y operativa para suministrar los bienes requeridos, circunstancia que garantiza la libre concurrencia de oferentes y la aplicación del principio de selección objetiva consagrado en la normativa de contratación estatal.

Así mismo, en cumplimiento de lo previsto en el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, numeral 5.1.2.1, literal b), inciso segundo, se constató que para la fecha de elaboración de los estudios previos, no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que ampare la adquisición de los equipos requeridos en las condiciones necesarias para satisfacer la necesidad institucional, razón por la cual resulta procedente adelantar el presente proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica.

Igualmente, y en concordancia con la Ley 2430 de 2024, el Acuerdo PCSJA24-12228 del 29 de noviembre de 2024 y la Resolución No. 8909 de 2024, y teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso es inferior a 1.001 SMMLV, no se requiere la recomendación de la Junta Asesora de Contratación ni autorización previa de la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, siendo competente el Director Seccional de Administración Judicial de Riohacha para adelantar el presente proceso de contratación.

En consecuencia, considerando que el objeto contractual corresponde a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, que existe pluralidad de oferentes en el mercado, que no se encuentra vigente un Acuerdo Marco de Precios que satisfaga la necesidad institucional y que el valor estimado del contrato se encuentra dentro de las competencias delegadas al Director Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la modalidad de selección procedente es la Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización mediante Subasta Inversa Electrónica.

2.5 ANÁLISIS DE LA OFERTA

La invitación a participar en el presente proceso estará dirigida a personas jurídicas encargadas de proveer los servicios requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación; de forma especial aquellas que se dedican y tienen experiencia probada en el objeto a contratar.

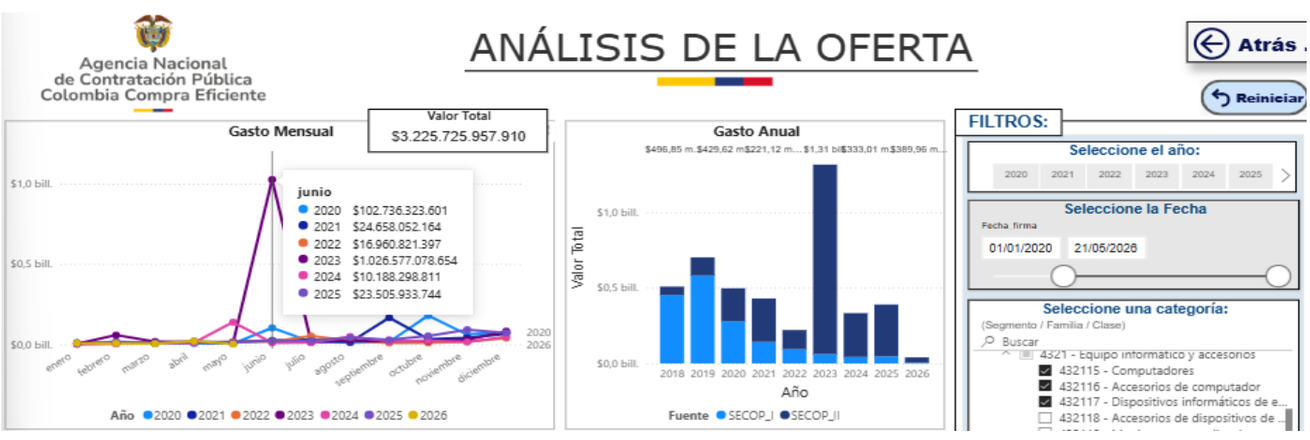
La consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE fue realizada con base en los códigos UNSPSC del proceso.

2.5.1 Consulta Modelo de Abastecimiento Estratégico -MAE

Aunque el presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, la Entidad realizó una consulta de los precios y proveedores disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), con el propósito de contar con un referente adicional para el análisis del mercado, identificar proveedores del sector y contrastar las condiciones comerciales existentes, sin que ello implique que la contratación se realice a través de dicho instrumento.

Al consultar el Modelo de Abastecimiento Estratégico, se encuentra que el mercado cuenta con pluralidad de oferentes de reconocida trayectoria a nivel nacional, con capacidad de ofrecer los bienes requeridos por la entidad.

A continuación, se muestran los resultados de la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente:



El análisis de la oferta evidencia un valor total contratado de $3,23 billones para el período comprendido entre enero de 2020 y mayo de 2026, concentrado principalmente en las categorías relacionadas con equipos informáticos y accesorios. La dinámica mensual muestra un comportamiento relativamente estable durante la mayor parte del período analizado; sin embargo, se identifica un incremento significativo en el

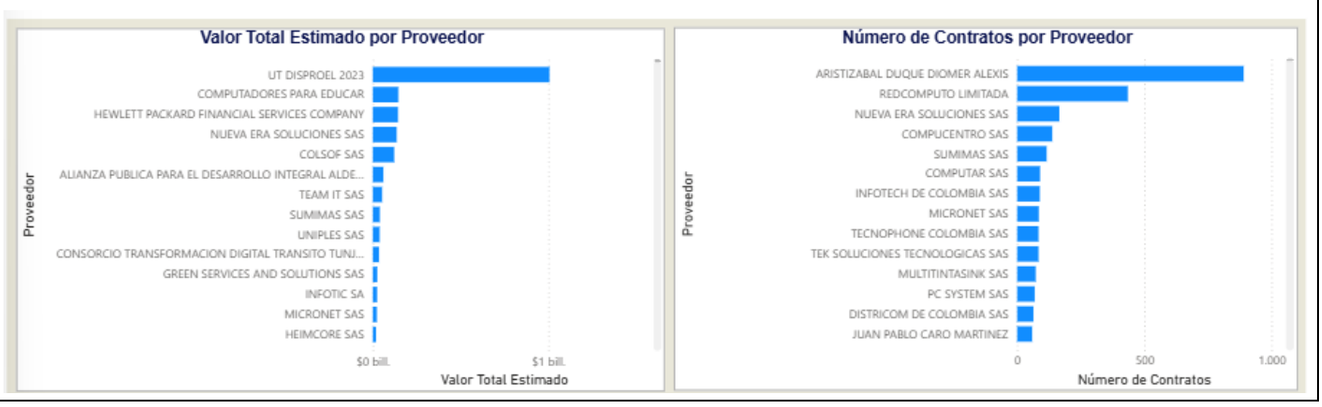
mes de junio, donde se registró un valor cercano a $1,03 billones, constituyéndose en el mayor pico de contratación observado y reflejando una alta concentración de la demanda en un período específico.

Por su parte, el comportamiento anual evidencia que 2023 fue el año con mayor volumen de contratación, alcanzando aproximadamente $1,31 billones, seguido por los años 2024 y 2025 con niveles de ejecución también relevantes. Esta tendencia indica una creciente necesidad de adquisición de bienes tecnológicos por parte de las entidades estatales, así como la existencia de un mercado con una participación activa y sostenida de proveedores. En consecuencia, se observa una demanda constante y un entorno competitivo favorable para la contratación de equipos informáticos y sus accesorios dentro del sector público.



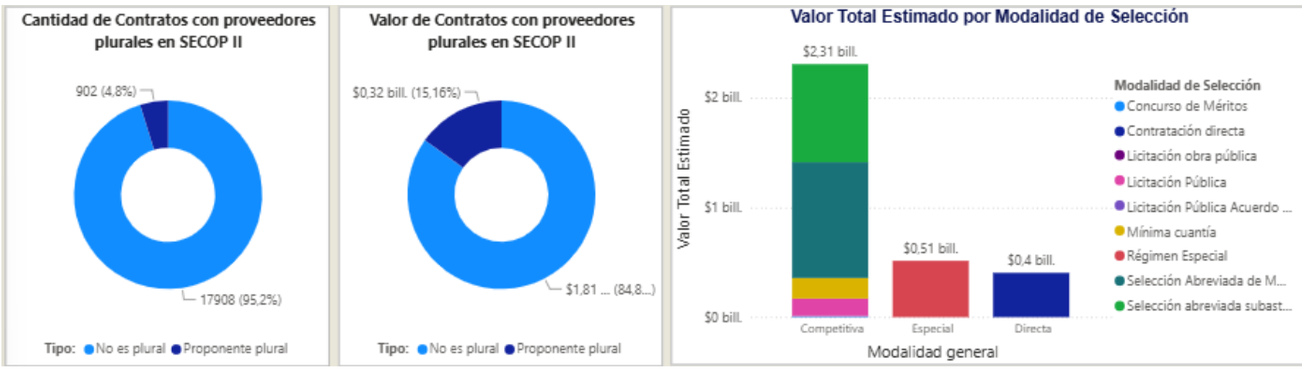
Durante el período comprendido entre enero de 2020 y mayo de 2026 se identificaron 21.136 contratos adjudicados, con un valor de contratación cercano a $3,23 billones y la participación de 7.908 proveedores, lo que evidencia una amplia concurrencia de oferentes y un mercado dinámico para la adquisición de bienes relacionados con equipos informáticos y accesorios. La cantidad de contratos presenta una tendencia creciente hacia el cierre de cada vigencia, destacándose incrementos significativos durante los meses de noviembre y diciembre, comportamiento que coincide con la ejecución presupuestal habitual de las entidades estatales.

A nivel anual, los mayores volúmenes de contratación se registraron entre 2019 y 2021, con más de 4.000 contratos por año, mientras que en los años posteriores se observa una reducción en el número de contratos, acompañada de una concentración de mayores montos en procesos específicos. Asimismo, la distribución del valor contratado entre un elevado número de proveedores confirma la existencia de condiciones de competencia suficientes en el mercado, reduciendo riesgos de concentración y favoreciendo la pluralidad de oferentes para futuros procesos de contratación.

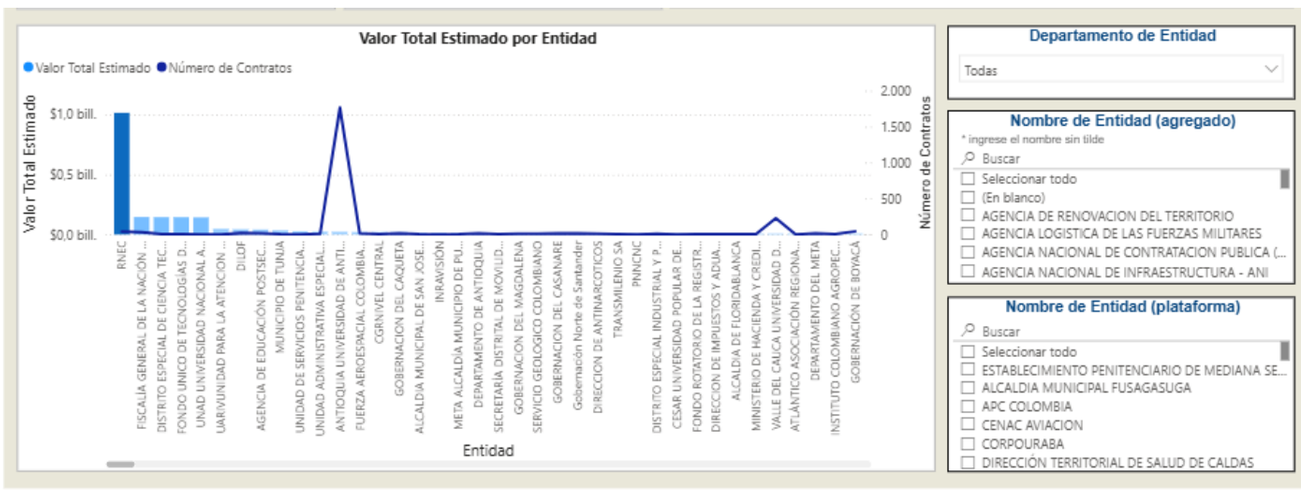


La consulta arroja un número importante de contratos en las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 Y 2026, con 21.136 contratos por valor de $3.225.725.957.910 Billones de pesos y 7908 proveedores, es decir, un promedio de $152.617.241,19 millones por contrato o $407.901.107 por proveedor en promedio.

El análisis de los proveedores evidencia la existencia de un mercado ampliamente concurrido y con capacidad de atender las necesidades de las entidades estatales. Aunque algunos proveedores concentran una proporción importante del valor contratado, encabezados por UT DISPROEL 2023, seguido de empresas como Computadores para Educar, Hewlett Packard Financial Services Company y Nueva Era Soluciones S.A.S., la participación de múltiples actores demuestra la disponibilidad de oferentes con experiencia y capacidad técnica en el suministro de equipos informáticos y accesorios. Asimismo, el número de contratos adjudicados se distribuye entre diversos proveedores, destacándose algunos con una alta frecuencia de participación, lo que confirma la existencia de una base sólida de contratistas activos en este segmento del mercado.



Por otra parte, el análisis de pluralidad de oferentes en SECOP II muestra que, si bien la mayoría de los contratos fueron adjudicados con proponente no plurales (95,2% de los procesos y aproximadamente 84,8% del valor contratado), los procesos con oferentes plurales representaron cerca del 15,2% del valor total contratado, evidenciando escenarios efectivos de competencia. En cuanto a las modalidades de selección, la contratación se concentra principalmente en los procedimientos competitivos, los cuales acumulan alrededor de $2,31 billones, muy por encima de las modalidades directa y especial. Este comportamiento refleja que el mercado cuenta con condiciones suficientes para promover la libre concurrencia, la participación de múltiples proveedores y la obtención de condiciones favorables para las entidades estatales en futuros procesos de contratación.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4321 - Equipo informático y accesorios	2546	$389.959.724.331	12,09%	414	$40.393.990.294	1,25%	21136	$3.225.725.957.910
432115 - Computadores	2019	$291.310.923.420	9,03%	281	$32.128.105.996	1,00%	16691	$1.721.796.043.333
432116 - Accesorios de computador	203	$20.011.173.338	0,62%	56	$794.835.591	0,02%	1954	$74.956.822.001
432117 - Dispositivos informáticos de entrada de datos	262	$43.988.263.715	1,36%	63	$3.857.978.303	0,12%	1950	$1.247.244.507.621
432122 - Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador	62	$34.649.363.858	1,07%	14	$3.613.070.404	0,11%	541	$181.728.584.955
Total	2546	$389.959.724.331	12,09%	414	$40.393.990.294	1,25%	21136	$3.225.725.957.910

Durante el período comprendido entre 2020 y mayo de 2026, se celebraron 21.136 contratos asociados a la categoría 4321 - Equipo informático y accesorios, por un valor acumulado de $3,23 billones. La contratación se encuentra distribuida entre un amplio número de entidades estatales, destacándose algunas con alta participación tanto en valor contratado como en número de procesos, lo que demuestra que la adquisición de equipos y accesorios tecnológicos constituye una necesidad transversal y permanente para el funcionamiento de las entidades públicas. Esta situación refleja un mercado con demanda sostenida y recurrente, impulsada por los procesos de modernización tecnológica, transformación digital y fortalecimiento de la infraestructura informática del Estado.

Por otra parte, el comportamiento de la contratación por familias de bienes y servicios evidencia que la mayor participación corresponde a la subcategoría Computadores (UNSPSC 432115), que concentra aproximadamente $1,72 billones del valor total contratado y 16.691 contratos, consolidándose como el principal componente del mercado analizado. Le siguen las categorías de dispositivos informáticos de entrada de datos, accesorios de computador y sistemas de almacenamiento de datos, las cuales también presentan volúmenes significativos de contratación. Esta composición confirma que existe una demanda diversificada de soluciones tecnológicas, así como una necesidad continua de reposición, ampliación y actualización de equipos y componentes informáticos por parte de las entidades públicas, favoreciendo la participación de múltiples proveedores y la existencia de condiciones adecuadas de competencia en el sector.

La consulta del MAE se realiza únicamente a nivel nacional, por cuanto por la modalidad de contratación, el monto del presupuesto oficial y la naturaleza del sector no tiene sentido el análisis del sector en departamento de La Guajira.

2.5.2 Consulta TVEC – Mecanismos de Agregación de Demanda.

De acuerdo con la información contenida en el portal web de Colombia Compra Eficiente, los Mecanismos de Agregación de Demanda (MAD) permiten a las entidades adquirir bienes y/o servicios de uso común, de características técnicas uniformes y no uniformes, bajo la modalidad de selección abreviada. Por su parte, los Acuerdos Marco de Precios -AMP- e Instrumentos de Agregación de Demanda -IAD- son diseñados y administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) para racionalizar, estandarizar y optimizar las compras públicas del Estado y buscan garantizar la convocatoria pública y pluralidad de oferentes.

Para resumir, los Mecanismos de Agregación de Demanda se clasifican en a) Acuerdos Marco de Precios -AMP- y b) Instrumentos de Agregación de Demanda -IAD-.

Realizada la consulta en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE[14], se encontraron los siguientes Mecanismos de Agregación de Demanda disponibles (actualización del 04/06/2026):

Infografía	Descripción
	• Combustible Nacional III

[14] Colombia Compra Eficiente. Cartilla Mecanismos de Agregación de Demanda. Fecha de publicación 07/10/2022. Última actualización 04/06/2026. Tomado de: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/cartilla-mecanismos-de-agregacion-de-demanda.



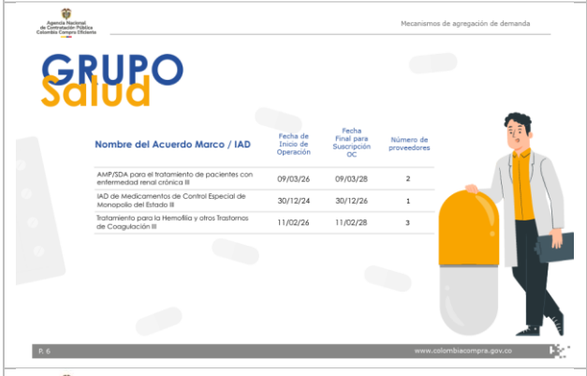
- IAD Almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares Bogotá PAE IV
- IAD PAE Suministro para la Operación PAE SED IV
- Dotaciones Escolares III



- Vehículos III
- Adquisición de Maquinaria Agrícola y Amarilla
- Transporte terrestre de pasajeros II



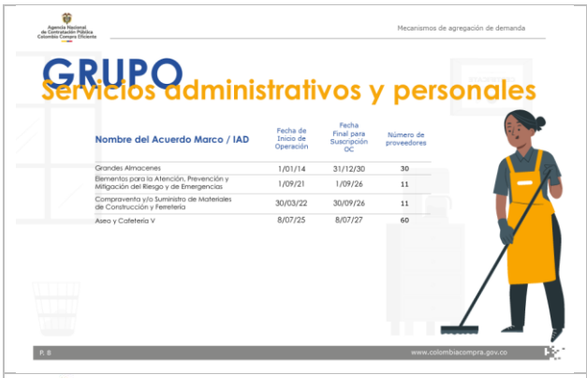
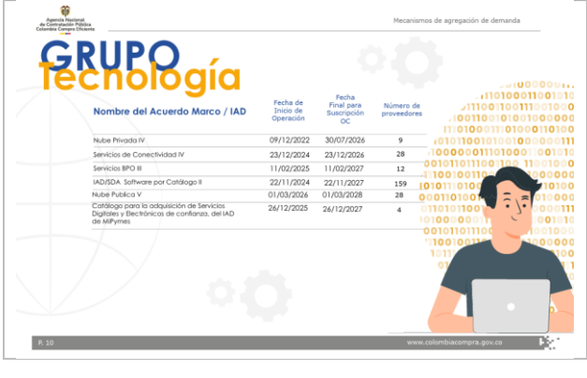
- Material de Intendencia III
- AMP Confecciones y calzado



- AMP/SDA para el tratamiento de pacientes con enfermedad renal crónica III
- IAD de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado III
- Tratamiento para la Hemofilia y otros Trastornos de Coagulación III



- IAD Servicios Financieros III

	• *Grandes Almacenes* • Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias • Compraventa y/o Suministro de Materiales de Construcción y Ferretería • Aseo y Cafetería V
	• AD para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial 4-72 • IAD para compras a la Economía Popular – Servicios Generales • IAD/SDA para la prestación de servicios de Medios de Comunicación Solidarios, Alternativos y Digitales. • IAD/SDA para la compraventa o suministro y distribución de Productos de Papelería por parte de las entidades a través de MIPYME. • IAD para compras a la Economía Popular - Alimentos no perecederos y elementos de aseo personal • IAD para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión
	• Nube Privada IV • Servicios de Conectividad IV • Servicios BPO III • IAD/SDA Software por Catálogo II • Nube Publica V • Catálogo para la adquisición de Servicios Digitales y Electrónicos de confianza, del IAD de MiPymes

Así las cosas, realizada la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano con corte al 21/08/2026, se verificó que no se encuentra vigente un Acuerdo Marco de Precios que permita atender la presente necesidad mediante la colocación de una nueva orden de compra.

2.5.3 Análisis de las alternativas para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: Bolsa de Productos, Subasta Inversa y Acuerdo Marco de Precios.

Una vez identificada la necesidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, la Entidad procedió a verificar la existencia de mecanismos de agregación de demanda disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que permitieran atenderla.

Así las cosas, realizada la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con corte al 21 de agosto de 2026, se verificó que no se encuentra vigente un Acuerdo Marco de Precios que permita atender la totalidad de la necesidad identificada mediante la colocación de una nueva orden de compra.

En particular, se verificó que el Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 – Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III, tuvo como fecha máxima para la colocación de órdenes de compra el 7 de agosto de 2025, y como fecha máxima para la ejecución de las órdenes existentes el 7 de agosto de 2026[15]. En consecuencia, con posterioridad a dicha fecha no resulta posible acudir a dicho instrumento para efectuar nuevas adquisiciones.

Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procedió a analizar las alternativas disponibles para la adquisición de los bienes requeridos, particularmente: i) la adquisición mediante bolsa de productos; ii) la Selección Abreviada mediante Subasta

[15] https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp-iii

Inversa; y iii) la eventual promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios ante la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

a) Adquisición mediante Bolsa de Productos

La adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante bolsa de productos constituye un mecanismo previsto por el régimen de contratación estatal. La Ley 1150 de 2007 contempla expresamente la adquisición en bolsas de productos como uno de los mecanismos aplicables para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

Por su parte, el Decreto 1082 de 2015 regula esta alternativa en los artículos 2.2.1.2.1.2.11 y siguientes, estableciendo una estructura de operación que involucra, entre otros aspectos, la participación de un comisionista, la celebración del correspondiente contrato de comisión y los costos y garantías asociados a la operación.

La utilización de este mecanismo implica, por tanto, una estructura transaccional adicional frente a la adquisición directa mediante Subasta Inversa, en la medida en que la Entidad debe adelantar las actuaciones correspondientes para la selección del comisionista y asumir los costos derivados de la operación, de conformidad con las condiciones aplicables al mercado bursátil.

En este sentido, para efectos del presente análisis, la Entidad considera como costos directamente asociados a esta alternativa, entre otros, los correspondientes a:

- selección del comisionista;
- contrato de comisión;
- comisión del comisionista;
- costos y gastos derivados de la operación en bolsa;
- garantías asociadas a la operación;
- demás costos y pagos que resulten aplicables para la realización de la adquisición mediante este mecanismo.

En consecuencia, el precio de los bienes no constituye por sí solo el único elemento para determinar la conveniencia económica de la adquisición mediante bolsa de productos, toda vez que debe considerarse el costo total de adquisición, entendido como el precio de los bienes más los costos directamente asociados al mecanismo de negociación.

b) Selección Abreviada mediante Subasta Inversa

La Ley 1150 de 2007 establece que la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización corresponde a una causal de Selección Abreviada, para cuya adquisición pueden utilizarse, en los casos previstos por el reglamento, procedimientos de subasta inversa, instrumentos de compra por catálogo derivados de Acuerdos Marco de Precios o procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Para el presente caso, los bienes requeridos cuentan con especificaciones técnicas objetivamente determinables, lo que permite estructurar una ficha técnica que establezca las condiciones mínimas de calidad, unidad de medida, identificación y patrones de desempeño requeridos, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Subasta Inversa permite que, una vez verificado el cumplimiento de las condiciones habilitantes y de la ficha técnica, los oferentes compitan directamente mediante la reducción sucesiva del precio ofertado, de acuerdo con el margen mínimo establecido por la Entidad. El Decreto 1082 de 2015 establece que la subasta procede cuando existen, como mínimo, dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

Adicionalmente, la regulación contempla que, si solamente existe un oferente habilitado y su oferta se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestal, la Entidad puede adjudicarle el contrato sin que haya lugar a la realización de la subasta.

Desde el punto de vista económico, la Subasta Inversa presenta una estructura transaccional más sencilla, en tanto la Entidad realiza directamente el proceso de selección del proveedor y no requiere la contratación de un comisionista ni asumir los costos específicos derivados de la intermediación y operación bursátil.

Por consiguiente, los costos directamente asociados al mecanismo de Subasta Inversa resultan inferiores a los correspondientes a la adquisición mediante bolsa de productos, al no involucrar los costos propios del contrato de comisión, selección del comisionista, comisión y demás costos específicos derivados de la operación bursátil.

c) Promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios

El artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015 exige igualmente considerar la posibilidad de promover un nuevo Acuerdo Marco de Precios para los bienes o servicios requeridos.

Sobre este particular, si bien un Acuerdo Marco de Precios puede generar ventajas derivadas de la agregación de demanda, estandarización de condiciones y posibilidad de obtener economías de escala, su implementación requiere que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente adelante el correspondiente proceso de estructuración, selección y celebración del instrumento.

Para el presente proceso, la necesidad identificada corresponde a una adquisición concreta que requiere ser atendida dentro de la programación contractual de la vigencia 2026. En consecuencia, la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios no constituye, para efectos de la necesidad actualmente identificada, una alternativa que permita garantizar oportunamente la adquisición requerida, toda vez que su eventual estructuración y entrada en operación depende de las actuaciones y tiempos propios de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, la Entidad considera que, sin perjuicio de la posibilidad de que en el futuro pueda promoverse o utilizarse un instrumento de agregación de demanda para adquisiciones similares, esta alternativa no resulta idónea para satisfacer de manera inmediata la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

d) Comparación económica de las alternativas.

A continuación, se presenta una tabla con las tres alternativas, la cual debe entenderse como una comparación de las características y costos directamente asociados a cada mecanismo. La determinación definitiva de conveniencia se efectúa considerando el costo total de adquisición, la oportunidad para atender la necesidad y los principios de economía, eficiencia, eficacia y gestión fiscal.

Criterio	Subasta Inversa	Bolsa de Productos	Nuevo Acuerdo Marco
Existencia de costos por selección de comisionista	No	Sí	No aplica a la Entidad en la operación secundaria
Contrato de comisión	No	Sí	No
Comisión de intermediación	No	Sí	No directamente
Gastos propios de operación bursátil	No	Sí	No
Garantías propias de la operación bursátil	No	Sí	No
Competencia sobre el precio	Sí, mediante lances	Sí, mediante negociación bursátil	Depende de la operación principal y secundaria
Costos administrativos del proceso	Sí	Sí	Dependen de la implementación del instrumento
Estructura transaccional	Directa	Intermediada	Agregada
Tiempo para atender la necesidad concreta	Compatible con la programación del proceso	Requiere etapas adicionales	Depende de la creación y entrada en operación del instrumento
Necesidad de recursos adicionales por intermediación	No	Sí	No determinados para este proceso
Aplicabilidad inmediata a la necesidad	Sí	Sí, previa estructuración	No, para la necesidad actual
Costo transaccional adicional	Menor	Mayor	No determinado
Ventaja principal	Competencia directa por precio	Mercado bursátil organizado y	Agregación de demanda y estandarización

		mecanismos de negociación	
Conveniencia para la necesidad actual	Favorable	Menos favorable	No oportuna

Para determinar la alternativa que resulta más conveniente para la Entidad, se considera no solamente el precio de los bienes, sino también los costos directamente asociados a cada mecanismo de adquisición.

En la Subasta Inversa, la estructura de costos asociados al mecanismo se concentra principalmente en los costos administrativos propios de la estructuración y desarrollo del proceso de selección, los cuales hacen parte de la gestión contractual ordinaria de la Entidad y no implican la contratación de un intermediario especializado para efectuar la negociación.

Por el contrario, la adquisición mediante Bolsa de Productos incorpora costos adicionales derivados de la estructura propia del mecanismo, particularmente los relacionados con la selección y contratación del comisionista, el pago de la comisión, los gastos y costos de operación y las garantías asociadas a la operación.

En consecuencia, para efectos de la comparación económica, la Entidad debe considerar:

> **Costo total de adquisición mediante Subasta Inversa** = Precio final de adquisición + costos directamente atribuibles al proceso.

Mientras que:

> **Costo total de adquisición mediante Bolsa de Productos** = Precio de negociación + comisión del comisionista + costos y gastos de operación + garantías + demás costos directamente asociados al mecanismo.

Por tanto, aun cuando la negociación mediante Bolsa de Productos pudiera eventualmente generar un menor precio de los bienes, dicho resultado debe ser suficiente para compensar los costos adicionales asociados a la utilización de este mecanismo.

En otras palabras, la Bolsa de Productos solamente resultaría económicamente más favorable cuando el eventual ahorro obtenido en el precio de adquisición sea superior a los costos adicionales derivados de su utilización.

Bajo esta consideración, la Subasta Inversa presenta una ventaja en términos de costos transaccionales, debido a que permite desarrollar directamente la competencia entre los proveedores sobre el precio, sin incorporar los costos de intermediación propios de la operación bursátil.

Del análisis efectuado se concluye que los bienes objeto de la presente contratación corresponden a Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, en la medida en que sus condiciones técnicas, estándares de calidad y patrones de desempeño pueden ser definidos objetivamente por la Entidad mediante la correspondiente ficha técnica.

Verificada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se determinó que no existe actualmente un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita atender la necesidad identificada mediante una nueva orden de compra, por lo cual esta alternativa no resulta aplicable al presente proceso.

De igual manera, se analizó la posibilidad de promover un nuevo Acuerdo Marco de Precios, encontrándose que, aunque este mecanismo puede generar beneficios derivados de la agregación de demanda y estandarización de las condiciones de adquisición, no constituye una alternativa oportuna para atender la necesidad concreta de la Entidad dentro de la programación prevista para la presente vigencia, debido a que su estructuración, selección y puesta en operación dependen de las actuaciones que adelante la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Frente a las alternativas de Bolsa de Productos y Subasta Inversa, se determinó que ambas permiten desarrollar mecanismos competitivos para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes; no obstante, presentan diferencias relevantes en su estructura transaccional y de costos.

La adquisición mediante Bolsa de Productos requiere la participación de un comisionista y genera costos adicionales asociados a la selección y contratación de este, al pago de la comisión, a la operación bursátil y a las garantías y demás conceptos propios del mecanismo. Por su parte, la Subasta Inversa permite a la Entidad adelantar directamente el procedimiento competitivo entre los proveedores habilitados, mediante la presentación de lances sucesivos orientados a obtener el menor precio posible, sin incurrir en los costos de intermediación propios de la operación bursátil.

En consecuencia, atendiendo la necesidad concreta de la Entidad, la disponibilidad presupuestal, la oportunidad requerida para satisfacerla, las características técnicas uniformes de los bienes y la estructura de costos transaccionales de las alternativas analizadas, la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica constituye la alternativa que presenta mejores condiciones de eficiencia y economía para la adquisición pretendida.

La escogencia de esta modalidad permite promover la competencia efectiva entre los potenciales oferentes y obtener condiciones económicas favorables mediante la puja por precio, al tiempo que evita los costos adicionales asociados a la intermediación bursátil.

2.5.4 Constancia sobre la estructuración del proceso en un único trámite de selección.

El oficio DEAJTDIFO26-814 del 5 de junio de 2026 sugiere a las Direcciones Seccionales adelantar las adquisiciones de computadores y escáneres en procesos individuales, con fundamento en que los fabricantes de unos y otros equipos no son necesariamente los mismos y en que, por ello, podrían no serlo tampoco los oferentes. Dicha sugerencia no tiene carácter vinculante; corresponde a una recomendación formulada por las Divisiones de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos y de Estrategia y Arquitectura Digital, que el propio oficio somete al criterio y a la responsabilidad de cada Dirección Seccional. En ejercicio de esa competencia, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha estructuró un proceso único, por las siguientes razones.

1. Unidad presupuestal. Los recursos fueron asignados mediante la Resolución 6083 del 8 de mayo de 2026 y están amparados por el CDP 4526 del 4 de junio de 2026, correspondiente a una sola posición del catálogo de gasto (C-2701-0800-40-20111A-2701060-02). La distribución interna entre computadores y escáneres contenida en el Memorando DEAJTDIFM26-300 es indicativa y no constituye una separación presupuestal. Un proceso único, ejecutado a monto agotable y por precios unitarios, permite que los ahorros obtenidos en un ítem durante la subasta se destinen a incrementar las cantidades de otro, maximizando la cobertura de una necesidad que hoy solo alcanza el 56,8% de los equipos requeridos. Dos procesos con presupuestos independientes impedirían esa reasignación.

2. La premisa de la sugerencia no se verifica en este mercado. De los proveedores consultados durante el estudio de mercado, NILO TECH S.A.S., SUMIMAS y P&P SYSTEMS cotizaron simultáneamente computadores y escáneres, lo que evidencia la existencia de oferentes con capacidad para atender ambos componentes. Ello se explica porque el mercado relevante, conforme a la CIIU Rev. 4 A.C., corresponde a la clase 4651 —comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática—, integrada por distribuidores e integradores tecnológicos y no por fabricantes. El pliego, en consecuencia, no exige la condición de fabricante, sino la certificación de canal, distribuidor o socio de negocios autorizado, que un mismo proveedor puede acreditar frente a distintos fabricantes.

3. Proporcionalidad de los requisitos habilitantes. La experiencia general admite indistintamente los códigos UNSPSC 43211500 y 43211700, y la experiencia específica se exige únicamente respecto del código 43211500, que representa el 71,15% del valor y el 80,8% de las unidades del proceso. Adicionalmente, el pliego admite proponentes plurales, de modo que un proveedor especializado en equipos de cómputo y otro en digitalización pueden concurrir conjuntamente sin barreras.

4. Economía y oportunidad. Un único proceso evita duplicar la estructuración, publicación, evaluación, subasta, contratación, constitución de garantías y supervisión, lo que resulta determinante considerando que el plazo de ejecución es de dos (2) meses y que la ejecución no puede superar el 31 de diciembre de 2026.

5. Tratamiento del riesgo residual. El riesgo de que la agregación de ambos componentes reduzca la concurrencia fue tipificado, valorado y asignado en el Anexo 2 – Matriz de Riesgos, con las medidas de tratamiento correspondientes, entre ellas la difusión del proceso entre los proveedores

consultados y la verificación de que ningún requisito habilitante restrinja injustificadamente la pluralidad.

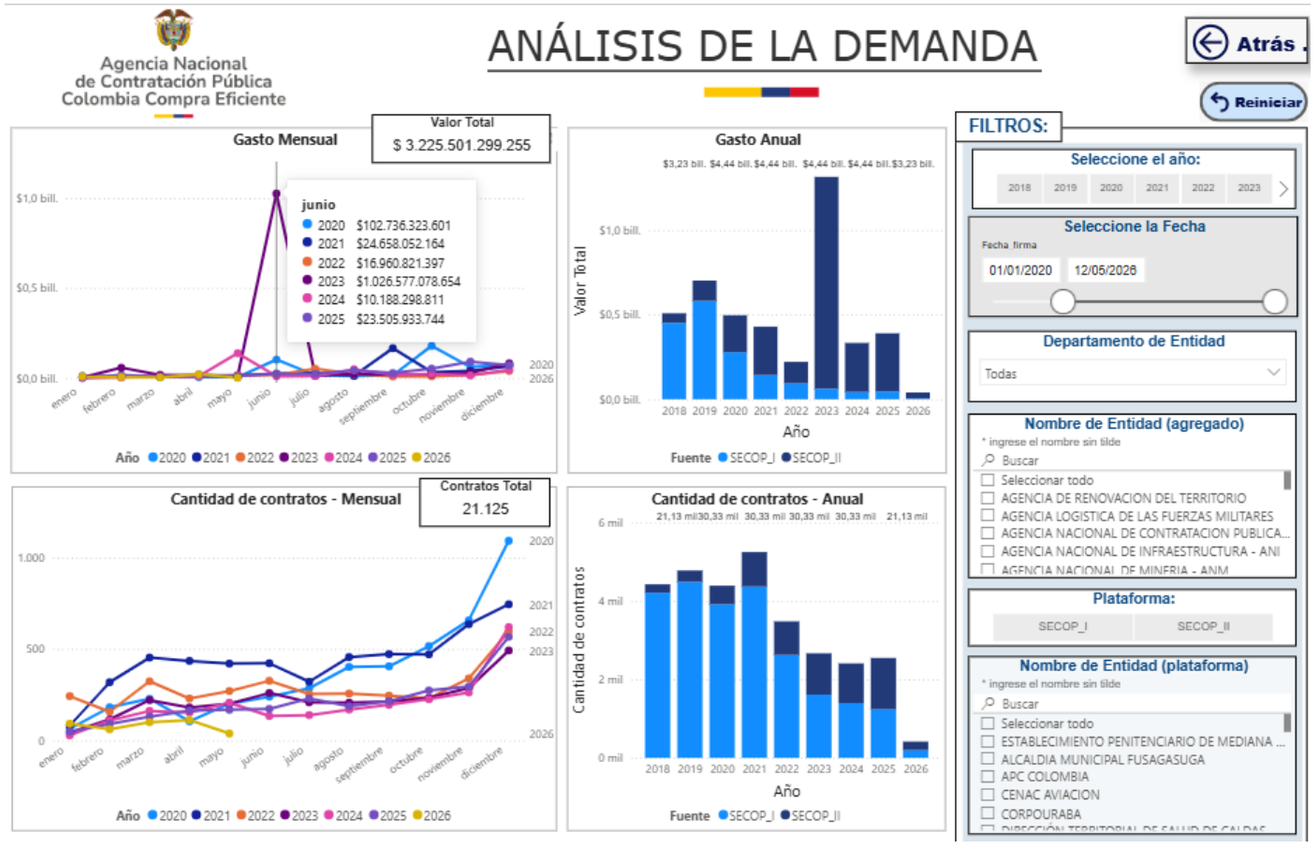
Evaluado el costo-beneficio en los términos previstos en el oficio DEAJTDIFO26-814, la Dirección Seccional concluye que la estructuración en un único proceso resulta más favorable a los principios de economía, eficacia y selección objetiva, sin sacrificar la concurrencia de oferentes.

2.6 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El propósito de este análisis es determinar el tipo de consumidor que existe para el sector que nos ocupa.

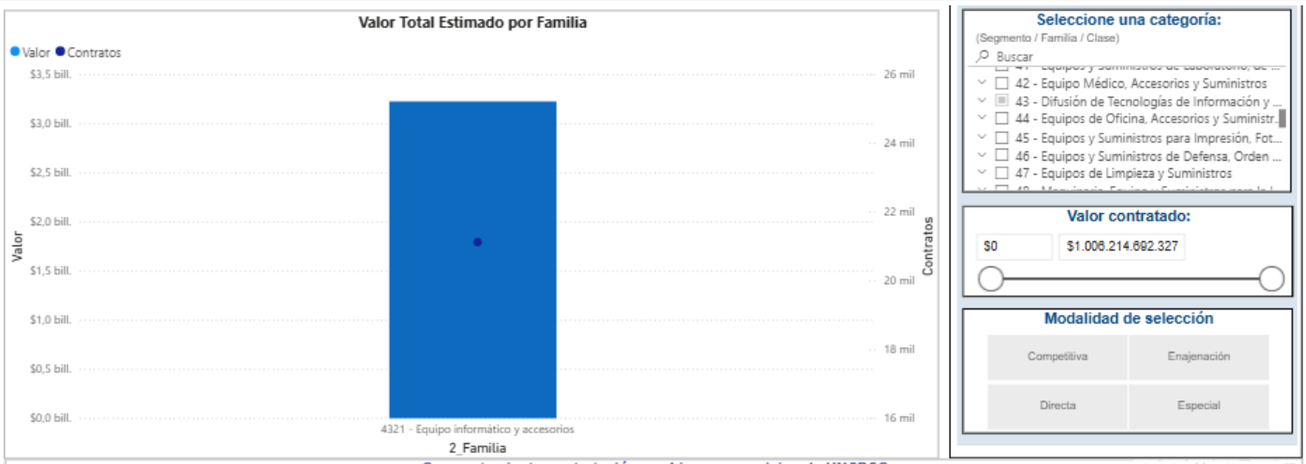
2.6.1. Modelo de Abastecimiento Estratégico –MAE.

A continuación, se realiza el análisis de la demanda del servicio requerido mediante los código UNSPCS del proceso.



El análisis de la demanda para la categoría 4321 - Equipos informáticos y accesorios evidencia un mercado con una contratación acumulada superior a $3,22 billones y más de 21.125 contratos suscritos entre 2020 y mayo de 2026. El comportamiento del gasto muestra una concentración importante en determinados períodos, destacándose el mes de junio, en el que se registró el mayor valor mensual de contratación, superior a $1 billón, lo que refleja la ejecución de procesos de gran impacto económico por parte de las entidades estatales. Asimismo, la tendencia anual indica que el mayor volumen de recursos contratados se presentó durante la vigencia 2023, consolidándose como el año de mayor demanda dentro del período analizado.

En cuanto al número de contratos, se observa una participación constante de las entidades públicas en la adquisición de bienes tecnológicos, con una dinámica que tiende a incrementarse hacia el cierre de cada vigencia fiscal, especialmente durante los meses de noviembre y diciembre.

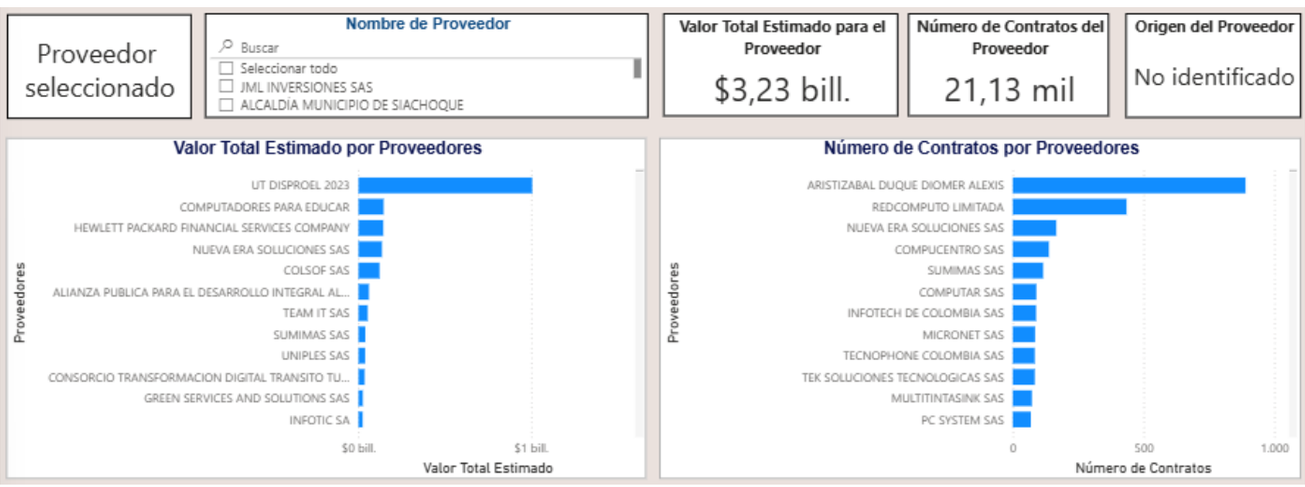


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4321 - Equipo informático y accesorios	4386	$496.846.726.399	15,40%	5242	$429.622.677.906	13,32%	3478	$221.119.125
432115 - Computadores	3428	$416.303.579.625	12,91%	4074	$356.934.035.552	11,07%	2753	$165.915.945
432117 - Dispositivos informáticos de entrada de datos	375	$45.757.728.330	1,42%	467	$32.549.831.304	1,01%	306	$29.346.833
432122 - Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador	134	$25.324.513.943	0,79%	146	$21.588.904.296	0,67%	87	$17.235.773
432116 - Accesorios de computador	449	$9.460.904.501	0,29%	555	$18.549.906.754	0,58%	332	$8.620.573
Total	4386	$496.846.726.399	15,40%	5242	$429.622.677.906	13,32%	3478	$221.119.125

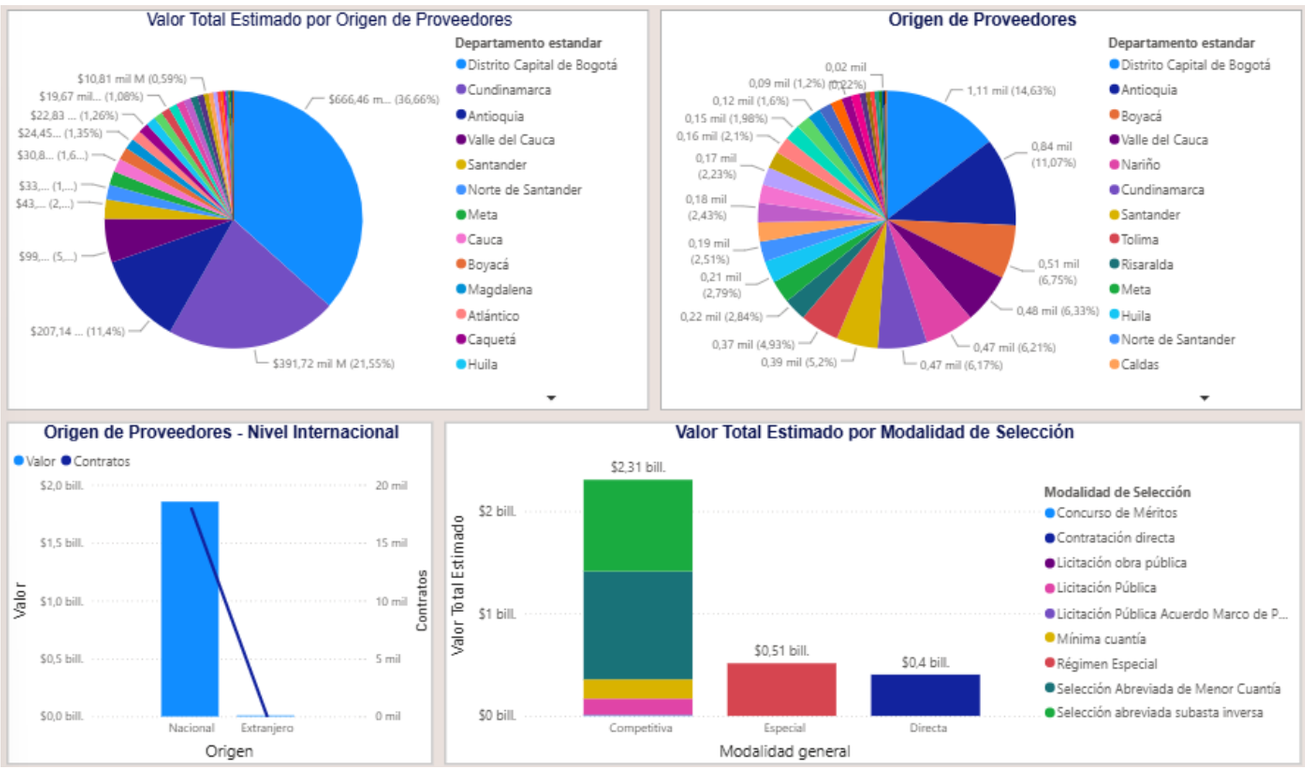
La familia 4321 - Equipos informáticos y accesorios evidencia una participación relevante dentro de la contratación pública, alcanzando un valor acumulado superior a $3,22 billones y más de 21.000 contratos durante el período analizado. La información muestra que esta categoría mantiene una demanda constante por parte de las entidades estatales, asociada a los procesos de transformación digital, modernización tecnológica y fortalecimiento de la infraestructura informática requerida para el cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas.

Al desagregar la contratación por subcategorías, se observa que la mayor concentración de recursos y contratos corresponde a la adquisición de computadores (UNSPSC 432115), seguida por los dispositivos informáticos de entrada de datos, los sistemas de almacenamiento de datos y los accesorios de computador.



El mercado de equipos informáticos y accesorios presenta una amplia base de proveedores, evidenciada en la participación de múltiples empresas y consorcios que han atendido las necesidades de las entidades estatales durante el período analizado. La contratación acumulada supera los $3,23 billones, distribuidos en más de 21.000 contratos, lo que demuestra la existencia de una oferta suficiente para responder a la demanda pública. Entre los proveedores con mayor participación en valor contratado se destacan UT DISPROEL 2023, Computadores para Educar, Hewlett Packard Financial Services Company y Nueva Era Soluciones S.A.S., reflejando la presencia tanto de grandes integradores tecnológicos como de empresas especializadas en suministro de equipos y soluciones informáticas.

Asimismo, el análisis del número de contratos adjudicados por proveedor evidencia una distribución relativamente diversificada, en la que distintos actores mantienen una participación constante en los procesos de contratación pública.



El análisis del origen de los proveedores evidencia que la oferta para la categoría 4321 - Equipos informáticos y accesorios se encuentra ampliamente distribuida en el territorio nacional, con una participación destacada de empresas ubicadas en Bogotá D.C., que concentran aproximadamente el 36,66 % del valor contratado, seguidas por Cundinamarca (21,55 %) y Antioquia (11,41 %). Esta distribución demuestra que la capacidad de suministro de bienes tecnológicos se concentra principalmente en los principales centros económicos del país, aunque también existe participación de proveedores provenientes de otros departamentos, lo que favorece la competencia y amplía las alternativas de abastecimiento para las entidades estatales.

Adicionalmente, se observa que la contratación se ha realizado predominantemente con proveedores de origen nacional, tanto en valor contratado como en número de contratos, lo que evidencia la capacidad del mercado colombiano para atender la demanda pública de equipos informáticos y accesorios. En cuanto a las modalidades de selección, la mayor proporción de los recursos se adjudicó mediante procesos de carácter competitivo, con un valor aproximado de $2,31 billones, superando ampliamente las modalidades directa y especial.

2.7 ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Para calcular el presupuesto oficial, se han tenido en cuenta los siguientes factores:

- La necesidad de la Entidad.
- El valor asignado en el presupuesto de Inversión en transformación digital para para el año 2026.
- El estudio de precios de mercado, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso.

La Entidad cuenta para el proceso de contratación con una disponibilidad presupuestal de hasta SEISCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($606.833.770), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos a que haya lugar.

Identificada la necesidad y definidas las especificaciones técnicas mínimas requeridas, la Entidad consideró pertinente solicitar cotizaciones a potenciales proveedores como mecanismo para obtener información directa sobre las condiciones económicas existentes en el mercado.

Para tal efecto, se remitieron solicitudes de cotización a ocho (8) potenciales proveedores, a saber: SUMIMAS, ALKOMPRAR, PANAMERICANA OUTSOURCING, HAS LTDA., PROVEER INSTITUCIONAL, CENCOSUD, NILO TECH y P&P SYSTEMS.

Como resultado de la gestión adelantada, se recibieron cotizaciones de PANAMERICANA OUTSOURCING, CENCOSUD, NILO TECH, P&P SYSTEMS y SUMIMAS, las cuales fueron objeto de revisión y análisis de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas para cada uno de los bienes.

La información obtenida permitió identificar los rangos de precios existentes en el mercado y establecer valores unitarios de referencia para la estructuración del presupuesto oficial.

Los resultados se describen a continuación:

- **Computadores Todo en Uno (AIO)**

ITEM	ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PANAMERICANA	NILO TECH SAS.	SUMIMAS	CENCOSUD	P&P SISTEMS	PROMEDIO
				VALOR UNITARIO+IVA					
1	COMPUTADOR TODO EN UNO (AIO)	UND	1	$7.418.341	$9.948.400	$7.951.580	$5.153.219	$8.056.300	$7.705.568

Para los computadores Todo en Uno (AIO), se recibieron cinco (5) cotizaciones de proveedores potenciales, cuyos valores fueron comparados verificando que correspondieran a bienes que atendieran las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la Entidad.

A partir de las cotizaciones consideradas técnicamente comparables, se obtuvo el valor unitario promedio de referencia de $7.705.568, incluido IVA. Este valor será utilizado como referencia para la estructuración económica del proceso, sin perjuicio de que la competencia que se desarrolle durante la Subasta Inversa Electrónica permita obtener precios inferiores.

- **Computadores Portátiles**

ITEM	ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PANAMERICANA	NILO TECH SAS.	SUMIMAS	P&P SYSTEMS	PROMEDIO
				VALOR UNITARIO+IVA				
1	COMPUTADOR PORTÁTIL	UND	1	$7.209.496	$10.231.620	$7.698.110	$5.569.200	$7.677.107
2	BASE PARA PORTÁTIL	UND	1	$124.355	$107.100	$41.174	$58.013	$82.660
3	COMBO TECLADO Y MOUSE INALÁMBRICO	UND	1	$129.710	$160.650	$136.731	$174.038	$150.282
4	MALETIN PARA PORTÁTIL	UND	1	-	-	$99.960	-	$99.960
TOTALES				$7.463.561	$10.499.370	$7.975.975	$5.801.250	$8.010.009

Para los computadores portátiles se recibieron cotizaciones de los proveedores consultados. Una vez revisada la información, se identificó una diferencia significativa entre algunos de los valores cotizados. En particular, la cotización presentada por CENCOSUD fue objeto de revisión individual debido a que presentó un valor significativamente superior frente al conjunto de las demás cotizaciones recibidas. Sin cotizar valores para el teclado, mouse y maletín supera en 103% el valor promedio de las demás cotizaciones ($16.297.762 vs $8.010.009).

Con el propósito de evitar que un valor que presenta un comportamiento significativamente diferente frente al conjunto de observaciones genere una sobreestimación del precio de referencia, la Entidad efectuó el análisis correspondiente y determinó utilizar para el cálculo del valor unitario de referencia únicamente las cotizaciones que resultaron comparables y representativas del comportamiento observado en el mercado.

En consecuencia, para el cálculo del valor unitario promedio de los computadores portátiles se consideraron las cotizaciones de PANAMERICANA OUTSOURCING, NILO TECH, P&P SYSTEMS y SUMIMAS,

obteniéndose un valor unitario promedio de $8.010.009 incluido IVA. Este valor incluye lo correspondiente al Computador Portátil propiamente dicho como los accesorios necesarios, a saber, base para portátil, combo teclado y mouse inalámbrico y maletín para portátil.

- **Escáneres**

ITEM	ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NILO TECH SAS.	SUMIMAS	P&P SISTEMS	PROMEDIO
				VALOR UNITARIO+IVA			
1	ESCÁNER	UND	1	$6.426.000	$12.891.270	$14.912.247	$11.409.839

Para este ítem la Entidad adelantó dos consultas de mercado. La segunda se surtió con las especificaciones actualizadas mediante oficio DEAJTDIFO26-814 del 5 de junio de 2026, que modificó la velocidad de digitalización, el cumplimiento ambiental (EPEAT Silver) y los controladores. Se solicitaron cotizaciones a SUMIMAS, PANAMERICANA OUTSOURCING, HAS LTDA., CENCOSUD, NILO TECH y P&P SYSTEMS, y se recibieron tres (3) técnicamente comparables: NILO TECH ($6.426.000), SUMIMAS ($12.891.270) y P&P SYSTEMS ($14.912.247). La cotización de PANAMERICANA no fue considerada por no ajustarse a la capacidad ADF ni a la garantía exigidas; su exclusión obedece a incomparabilidad técnica y no a consideraciones de precio.

Sobre estas tres cotizaciones la Entidad no aplicó depuración estadística de datos atípicos. La identificación de valores atípicos mediante rango intercuartílico, desviación estándar o técnicas equivalentes exige un tamaño de muestra que permita estimar razonablemente la dispersión del conjunto. Con tres observaciones, excluir una eliminaría el 33% de la información disponible y el precio de referencia quedaría construido sobre dos datos, con un riesgo de sesgo mayor que el que la depuración busca corregir. Por ello, y en aplicación del deber de emplear la mejor información disponible, se conservaron las tres cotizaciones.

En consecuencia, el valor unitario de referencia de $11.409.839 corresponde al promedio aritmético de las tres cotizaciones comparables. La dispersión observada se explica por diferencias de marca y modelo, por el software de captura licenciado a perpetuidad y por el alcance de la garantía en sitio, y no desvirtúa la idoneidad del promedio como precio unitario máximo. Este valor no constituye el precio de adquisición: la Subasta Inversa Electrónica, mediante lances sucesivos de mejora, debe conducir a valores inferiores y permitir una mayor cobertura de la necesidad identificada.

De esta manera, del estudio efectuado se obtuvieron valores unitarios promedio de $7.705.568 para computadores todo en uno (AIO), $8.010.009 para computadores portátiles con sus accesorios requeridos y $11.409.839 para escáneres:

Elemento	Cantidad requerida	Valor unitario de referencia	Valor total estimado
Computador AIO	89	$ 7.705.568	$ 685.795.552
Computador Portátil (incluyendo accesorios)	12	$ 8.010.009	$ 96.120.108
Escáner	24	$ 11.409.839	$ 273.836.136
TOTAL			**$1.055.751.796**

De acuerdo con el estudio de mercado, para cubrir la necesidad actual de Computadores AIO, Portátiles y escáneres para los despachos del departamento de La Guajira, se requerirían $1.055.751.796, cuyo monto excede las posibilidades presupuestales actuales de la Entidad.

Por ello, inicialmente se pretende cubrir parcialmente la necesidad de la siguiente manera:

Elemento	Cobertura mínima proyectada	Valor unitario	Valor total
Computador AIO	44	$7.705.568	$339.044.992
Computador Portátil	12	$8.010.009	$96.120.108
Escáner	15	$11.409.839	$171.147.585
TOTAL			$606.312.685

Las cantidades mínimas estimadas corresponden a cantidades de referencia para proyectar la cobertura de la necesidad. Por tanto, las cantidades efectivamente adquiridas dependerán de los precios unitarios resultantes del procedimiento competitivo y de la disponibilidad presupuestal.

Estos valores constituyen precios de referencia derivados del estudio de mercado y no corresponden necesariamente a los precios finales de adquisición, toda vez que el proceso se adelantará mediante Subasta Inversa Electrónica, mecanismo que permite la competencia entre los oferentes habilitados mediante la presentación de lances sucesivos orientados a mejorar el precio. El Decreto 1082 establece que la subasta debe iniciar con el precio más bajo presentado y que serán válidos los lances que mejoren la oferta, como mínimo, en el margen establecido por la Entidad.

Analizado los precios de mercado y la disponibilidad presupuestal, se proyecta las siguientes coberturas mínimas:

Elemento	Cantidad requerida	Valor total estimado	Cobertura mínima proyectada (cantidad equipos)	Cobertura mínima proyectada (presupuesto)	% cobertura en equipos	% cobertura en valor
Computador AIO	89	$685.795.552	44	$339.044.992	49,44%	49,4%
Computador Portátil	12	$96.120.108	12	$96.120.108	100%	100,0%
Escáner	24	$273.836.136	15	$171.147.585	62,50%	62,5%
TOTAL	125	**$1.055.751.796**	71	**$606.312.685**	**56,80%**	**57,48%**

Así las cosas, con la disponibilidad presupuestal existente es posible una cobertura del 57,48% de la necesidad estimada en pesos ($606.833.770 / $1.055.751.796) y 56,8% del número de equipos requeridos (71 de 125 equipos).

La anterior distribución constituye una proyección inicial de cobertura, elaborada a partir de los precios unitarios de referencia obtenidos en el estudio de mercado. No constituye, por sí misma, una determinación definitiva de las cantidades que serán adquiridas, toda vez que estas podrán variar de acuerdo con los precios unitarios que resulten del procedimiento competitivo y con las necesidades efectivamente identificadas durante la ejecución contractual.

En particular, la Entidad buscará que la competencia económica desarrollada durante la Subasta Inversa Electrónica permita obtener precios inferiores a los valores de referencia, de manera que los recursos disponibles puedan generar una mayor cobertura de la necesidad.

Por lo anterior, y conforme al análisis de la oferta, la Entidad estima necesario adelantar el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, precios unitarios y monto agotable forma tal que permita adquirir la mayor cantidad posible de los equipos tecnológicos requeridos, en la medida que la propuesta ganadora luego, represente mejoras respecto de los valores arrojados por el estudio mercado con precio promedios.

El contrato será adjudicado al proponente habilitado que, de conformidad con las reglas establecidas en el presente Pliego de Condiciones, presente el menor valor total válido resultante de la Subasta Inversa Electrónica, siempre que dicho valor no exceda el presupuesto oficial establecido para el proceso.

No obstante, teniendo en cuenta que la contratación se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, el valor del contrato corresponderá al monto total del presupuesto oficial disponible, mientras que los precios unitarios que regirán la ejecución contractual serán aquellos que resulten de la aplicación de la metodología de conversión del último lance válido, conforme a las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

- **Indicadores financieros**

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente objeto de contratación, las características del objeto, la modalidad de pago se considera conveniente establecer una serie de límites a los indicadores que a

continuación se presentaran como requisitos habilitantes que se recomienda seguir para la elección del futuro contratista.

La Entidad establece los indicadores de capacidad financiera y organizacional de conformidad al numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3, requisitos habilitantes contenidos en el RUP, del Decreto 1082 de 2015, los cuales son:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	**Índice de Liquidez**: (Activo Corriente / Pasivo Corriente), el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
	Índice de Endeudamiento: (Pasivo Total / Activo Total) el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
	Índice Cobertura Intereses: (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses), el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**Rentabilidad del Patrimonio:** (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
	Rentabilidad del Activo: (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El análisis toma como base la información financiera reportada por 240 personas naturales y jurídicas pertenecientes a los códigos CIIU relacionados con el comercio de computadores, equipos periféricos y programas de informática, con corte al 31 de diciembre de 2025. A partir de las cifras de Activos Corrientes, Total de Activos, Pasivos Corrientes, Total de Pasivos, Patrimonio, Utilidad Operacional y Costos Financieros de cada proveedor, se calcularon cinco (5) indicadores mencionados.

El objetivo del análisis es determinar, de manera técnica y estadísticamente soportada, los rangos de razonabilidad de cada indicador dentro del sector, con el fin de recomendar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional a exigir en el proceso de contratación, garantizando la pluralidad de oferentes sin comprometer la solidez financiera de los proponentes, en línea con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

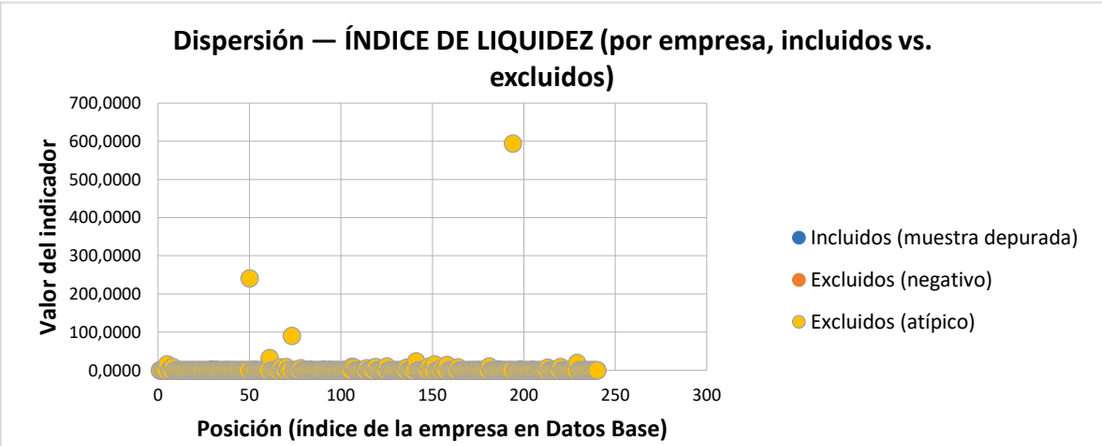
La muestra fue depurada mediante una poda técnica, con el objetivo de eliminar distorsiones ocasionadas por datos atípicos, tales como indicadores excesivamente elevados, utilidades operacionales negativas o patrimonios inferiores a cero, entre otros.

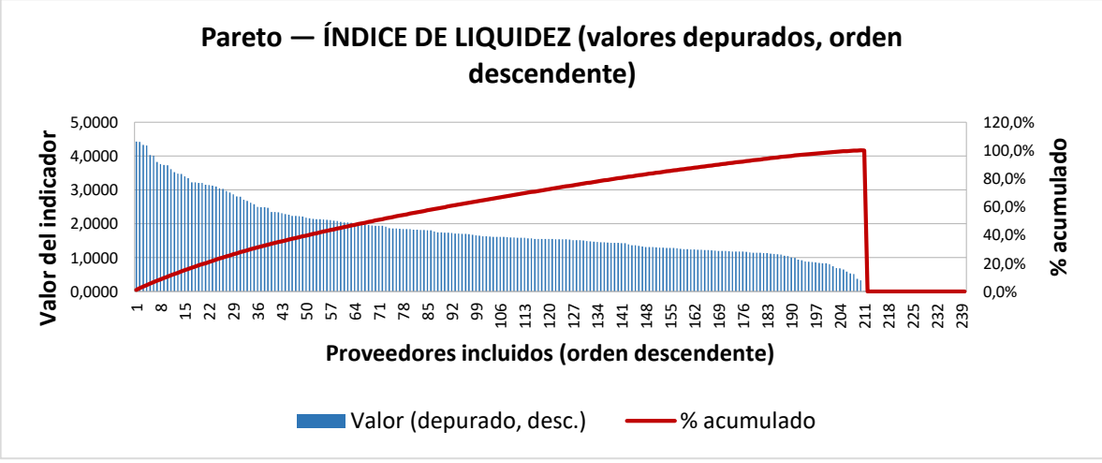
Asimismo, se realizó un análisis de los resultados mediante una distribución de los indicadores, con el objetivo de lograr un equilibrio entre la solidez que requiere la Entidad en la selección de un proveedor de servicios y la apertura a la mayor cantidad posible de oferentes. Esto busca garantizar una amplia pluralidad de participantes, sin comprometer la capacidad financiera y organizacional necesaria para una adecuada ejecución contractual.

a. CAPACIDAD DE LIQUIDEZ

Parámetro estadístico	**Valor**
Tamaño de muestra original (empresas con dato)	240
Excluidos por valor negativo	0
Excluidos por valor atípico (rango intercuartílico)	29
Tamaño de muestra depurada (n)	211
Media del indicador (muestra depurada)	1,83
Desviación estándar (muestra depurada)	0,84
Nivel de confianza	95%

Valor crítico t de Student (n−1 g.l.)	1,9713
Margen de error del intervalo	0,11
Límite inferior del intervalo de confianza	1,71
Límite superior del intervalo de confianza	1,94

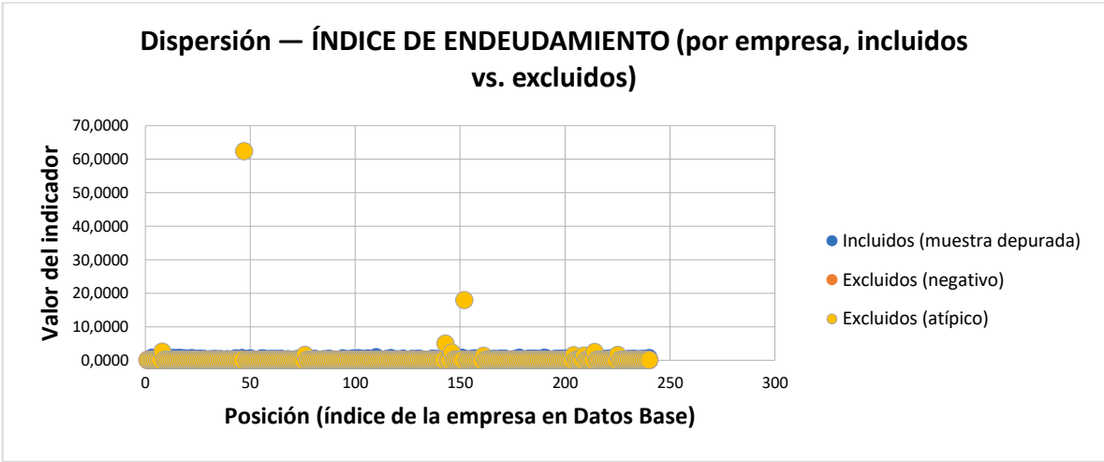


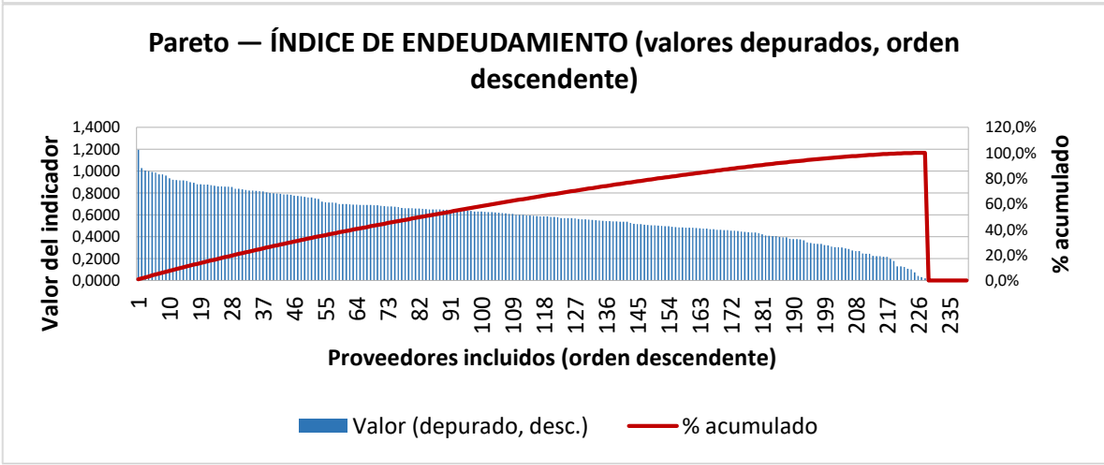


De los 240 proveedores de la muestra, el 87,9% (211) presentaron un índice de liquidez válido, positivo y no atípico, y fueron la base para el cálculo de la media, la desviación estándar y el intervalo de confianza. La media observada en este grupo depurado fue de 1,83 veces, con un intervalo de confianza del 95% entre 1,71 veces y 1,94 veces.

b. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

Parámetro estadístico	**Valor**
Tamaño de muestra original (empresas con dato)	240
Excluidos por valor negativo	0
Excluidos por valor atípico (rango intercuartílico)	12
Tamaño de muestra depurada (n)	228
Media del indicador (muestra depurada)	0,58
Desviación estándar (muestra depurada)	0,22
Nivel de confianza	95%
Valor crítico t de Student (n−1 g.l.)	1,9705
Margen de error del intervalo	0,03
Límite inferior del intervalo de confianza	0,55
Límite superior del intervalo de confianza	0,61

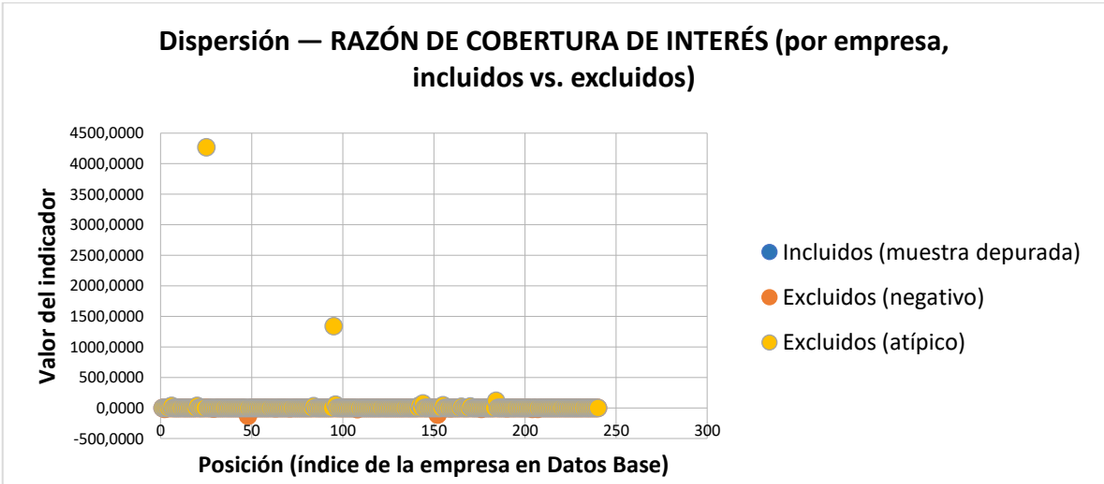


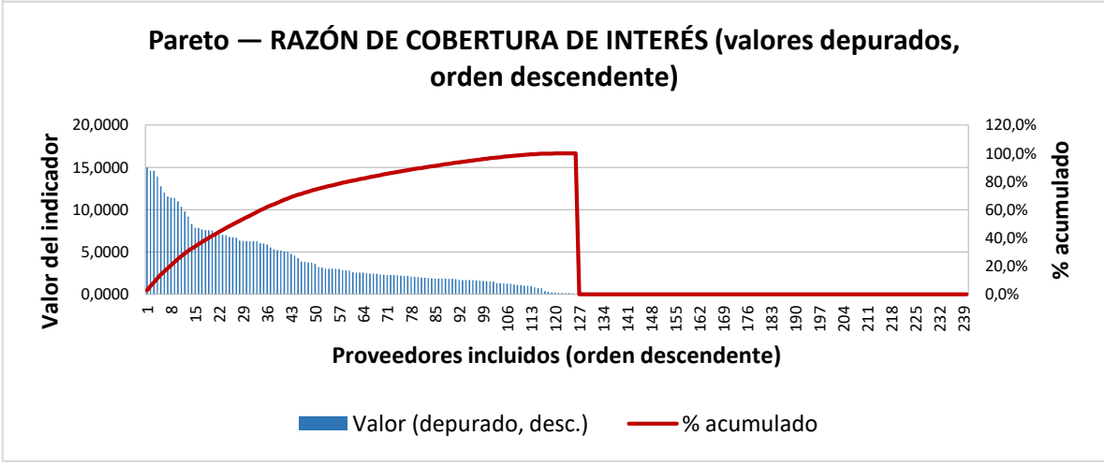


De los 240 proveedores de la muestra, 228 (95%) presentaron un índice de endeudamiento válido, positivo y no atípico, y fueron la base para el cálculo de la media, la desviación estándar y el intervalo de confianza. La media observada en este grupo depurado fue de 58,25%, con un intervalo de confianza del 95% entre 55,42% y 61,08%.

c. COBERTURA DE INTERESES

Parámetro estadístico	Valor
Tamaño de muestra original (empresas con dato)	162
Excluidos por valor negativo	22
Excluidos por valor atípico (rango intercuartílico)	14
Tamaño de muestra depurada (n)	126
Media del indicador (muestra depurada)	4,06
Desviación estándar (muestra depurada)	3,53
Nivel de confianza	95%
Valor crítico t de Student (n−1 g.l.)	1,9791
Margen de error del intervalo	0,62
Límite inferior del intervalo de confianza	3,44
Límite superior del intervalo de confianza	4,68

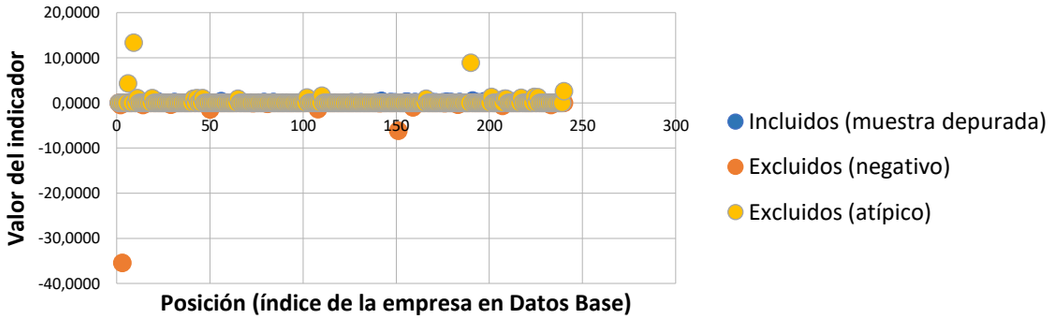


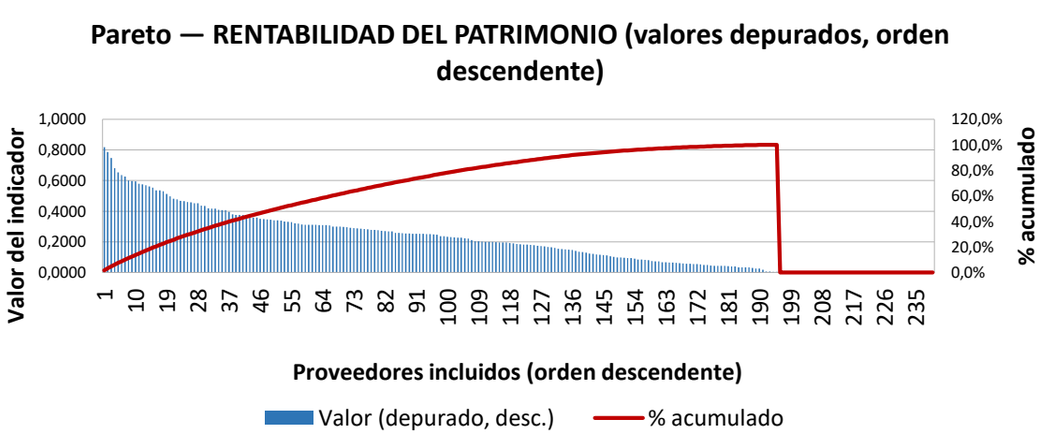


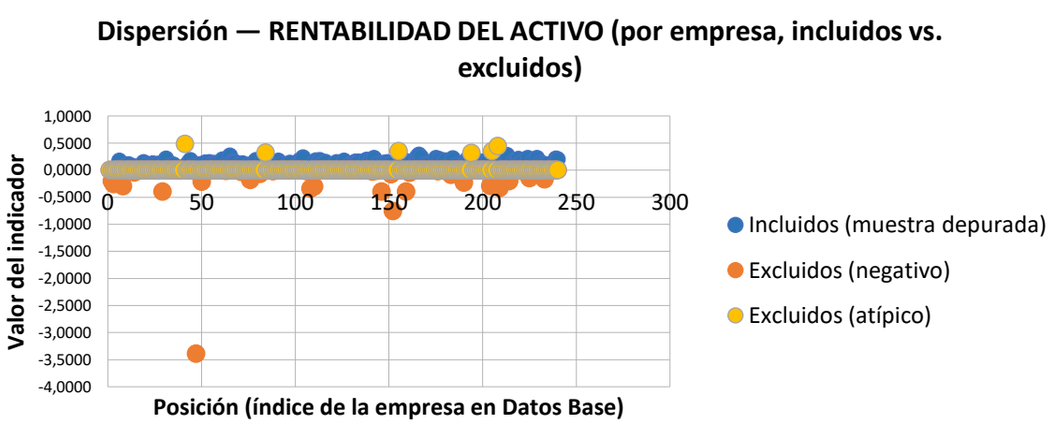
De los 240 proveedores de la muestra, 78 no reportan Costos Financieros en sus estados financieros, por lo cual la Razón de Cobertura de Interés (Utilidad Operacional / Costos Financieros) no se puede calcular para ellos. Se parte de la interpretación de que estos 78 proveedores cumplen ampliamente el requisito de cobertura de intereses, debido a que no poseen endeudamiento financiero: al no reportar costos financieros, no existe una obligación financiera cuya cobertura deba evaluarse, de manera que el indicador no representa un riesgo para la Entidad en estos casos, teniendo en cuenta lo anterior, se tomaron 162 que registran datos para este indicador, de ellos, el 52,5% (126) presentó una razón de cobertura de interés válida, positiva y no atípica, y fueron la base para el cálculo de la media, la desviación estándar y el intervalo de confianza. La media observada en este grupo depurado fue de 4,06 veces, con un intervalo de confianza del 95% entre 3,44 veces y 4,68 veces.

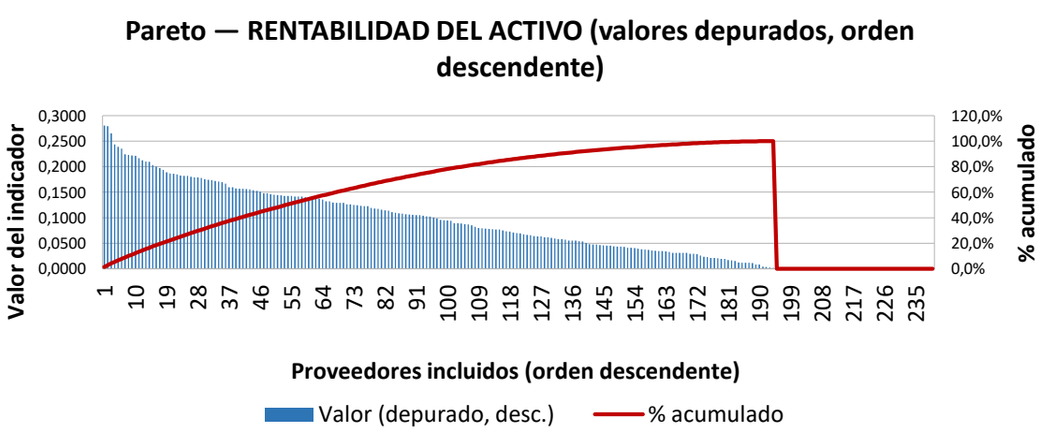
d. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Parámetro estadístico	Valor Rentabilidad Patrimonio	Valor Rentabilidad Activo
Tamaño de muestra original (empresas con dato)	240	240
Excluidos por valor negativo	26	40
Excluidos por valor atípico (rango intercuartílico)	19	6
Tamaño de muestra depurada (n)	195	194
Media del indicador (muestra depurada)	25,29%	10,24%
Desviación estándar (muestra depurada)	17,31%	6,49%
Nivel de confianza	95%	95%
Valor crítico t de Student (n−1 g.l.)	1,9723	1,9723
Margen de error del intervalo	2,44%	0,92%
Límite inferior del intervalo de confianza	22,85%	9,32%
Límite superior del intervalo de confianza	27,74%	11,16%









La Rentabilidad del Patrimonio mide el retorno generado por la utilidad operacional sobre el patrimonio de la empresa. De los 240 proveedores de la muestra, 195 (81,3%) presentaron una rentabilidad del patrimonio válida, positiva y no atípica, y fueron la base para el cálculo de la media, la desviación estándar y el intervalo

de confianza. La media observada en este grupo depurado fue de 25,29%, con un intervalo de confianza del 95% entre 22,85% y 27,74%.

La Rentabilidad del Activo mide el retorno generado por la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa. De la muestra, 194 (80,8%) presentaron una rentabilidad del activo válida, positiva y no atípica, y fueron la base para el cálculo de la media, la desviación estándar y el intervalo de confianza. La media observada en este grupo depurado fue de 10.24%, con un intervalo de confianza del 95% entre 9,32% y 11,16%.

CONCLUSIONES DEL ANALISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el nivel de confianza de la muestra seleccionada, la dispersión de los datos considerados, y con el objeto de garantizar la pluralidad de oferentes se identificó el umbral que efectivamente garantiza la pluralidad de oferentes, al tiempo que le da a la Entidad la seguridad de contar con un contratista con la capacidad financiera necesaria para atender las obligaciones derivadas del objeto contractual.

A continuación, se presenta el cuadro consolidado con los requisitos financieros habilitantes recomendados para el presente proceso de contratación, con base en el análisis estadístico depurado descrito en las secciones anteriores:

Indicador	Criterio	IC 95%	Requisito recomendado
Índice de Liquidez	Mayor o igual a	1,71 veces	En aras de garantizar la pluralidad de oferentes sin afectar la solidez financiera de los proponentes, se recomienda un indicador: MAYOR O IGUAL A: 1,4
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a	61,08	En aras de garantizar la pluralidad de oferentes sin afectar la solidez financiera de los proponentes, se recomienda un indicador: MENOR O IGUAL A: 0,70 o 70%
Razón de Cobertura de Interés	Mayor o igual a	3,44 veces	En aras de garantizar la pluralidad de oferentes sin afectar la solidez financiera de los proponentes, se recomienda un indicador: MAYOR O IGUAL A: 2,2
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a	22,85	En aras de garantizar la pluralidad de oferentes sin afectar la solidez financiera de los proponentes, se recomienda un indicador: MAYOR O IGUAL A: 0,07 o 7%
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a	9,32%	En aras de garantizar la pluralidad de oferentes sin afectar la solidez financiera de los proponentes, se recomienda un indicador: MAYOR O IGUAL A: 0,03 o 3%

Justificación de los indicadores financieros y organizacionales.

Los umbrales se determinaron sobre 240 proveedores inscritos en los códigos CIIU del comercio de computadores y equipo periférico, con corte al 31 de diciembre de 2025, depurados por valores negativos y atípicos mediante rango intercuartílico, con intervalos de confianza del 95%.

La Entidad descartó el límite inferior del intervalo de confianza (1,71; 61,08%; 3,44; 22,85%; 9,32%) por restrictivo y adoptó umbrales inferiores en los cinco indicadores: liquidez ≥1,4; endeudamiento ≤70%; cobertura de intereses ≥2,2; rentabilidad del patrimonio ≥7%; y rentabilidad del activo ≥3%.

Su suficiencia se verificó empíricamente sobre la misma muestra. Los cumplen individualmente el 70,8% de los proveedores en liquidez, el 70,8% en endeudamiento, el 69,6% en cobertura de intereses, el 75,0% en rentabilidad del patrimonio y el 72,9% en rentabilidad del activo. En conjunto, 100 de los 240 —el 41,7%— acreditarían simultáneamente los cinco, universo muy superior al mínimo de dos oferentes habilitados que exige la subasta inversa. Entre quienes no los alcanzan, ningún indicador concentra la exclusión: cada uno explica entre el 25,0% y el 30,4% de los casos, lo que confirma que ninguna exigencia opera como barrera aislada de entrada.

La solidez del contratista se asegura por mecanismos distintos de los indicadores: no se pacta anticipo y el pago es único, posterior a la entrega, instalación y recibo a satisfacción, de modo que la Entidad no expone recursos; y se exigen garantías de cumplimiento (10%), de calidad y correcto funcionamiento (20%), de pago de salarios y prestaciones (10%) y de responsabilidad civil extracontractual por 200 SMLMV.

Los umbrales son adecuados y proporcionales al valor, complejidad y riesgo del contrato, conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, sin restringir injustificadamente la pluralidad. En aplicación del Decreto 579 de 2021 el proponente podrá acreditar el mejor indicador de las tres últimas vigencias, y los proponentes plurales calcularán los suyos conforme al Manual de Colombia Compra Eficiente, lo que amplía el universo efectivo por encima del 41,7% estimado.

En resumen, el análisis realizado arroja las siguientes coberturas de mercado:

Indicador	**IC 95%**	**Percentil de mercado**	**Requisito adoptado**	**% de la muestra que cumple**
Índice de liquidez	≥ 1,71	—	**≥ 1,4**	70,8%
Índice de endeudamiento	≤ 61,08%	—	**≤ 70%**	70,8%
Razón de cobertura de intereses	≥ 3,44	—	**≥ 2,2**	69,6%
Rentabilidad del patrimonio	≥ 22,85%	≥ 7,05%	**≥ 7%**	75,0%
Rentabilidad del activo	≥ 9,32%	≥ 2,31%	**≥ 3%**	72,9%
Cumplimiento simultáneo de los cinco				**41,7%**

Histórico de contrataciones de la entidad.

Con el propósito de adelantar el proceso contractual, se procedió a hacer un análisis de la demanda de otros procesos de contratación similares llevados a cabo por la Entidad:

No. contrato	**Objeto**	**Contratista**	**Valor**
Orden de compra 131568 de 2024	Contratar en Nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha la adquisición e instalación de computadores de escritorio AIO para algunos despachos y dependencias de la Rama judicial en el Departamento de La Guajira	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	$119.380.800,00
Orden de compra 135276 de 2024	Contratar en Nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha la adquisición e instalación de computadores de escritorio AIO para algunos despachos y dependencias de la Rama judicial en el Departamento de La Guajira.	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	$667.830.846,48

2.8 RIESGOS Y FORMAS DE MITIGAR

En la ejecución del contrato puede llegarse a presentar causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes. Para tal efecto, la Dirección Seccional ha diseñado una matriz de riesgos, a través de la cual, a partir de la experiencia de la entidad en la ejecución de contrato de similares o relacionados anteriores, ha dispuesto una tipificación, asignación y calificación del riesgo. La elaboración de la matriz sigue los lineamientos de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas legalmente aplicables a la presente contratación, según se indicó con anterioridad.

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 del 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías*

que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo, considerando necesario solicitar las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la oferta	10%	Del valor de la oferta	Desde la presentación de la Oferta y por tres (3) meses más.
Cumplimiento	10%	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato la vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir del recibo a satisfacción por parte de la Entidad.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10%	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y (3) años más.
Responsabilidad Civil extracontractual	200 SMMLV	NA	Igual al período de ejecución del contrato

Así mismo, se debe incluir en el Contrato a celebrar, una CLÁUSULA DE INDEMNIDAD conforme a la cual, será obligación del contratista mantenerlas ilesa de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, derivadas de la ejecución del respectivo contrato.

El monto de la garantía se repondrá por el contratista, cada vez que, debido a las multas impuestas, el valor asegurado se disminuyere o agotare.

Las garantías deben ser expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de acuerdo con los lineamientos señalados en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia.

2.9 CONCLUSIÓN

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha realizó un análisis integral de las condiciones técnicas, económicas, financieras, jurídicas, comerciales y regulatorias del mercado en el que participan los proveedores de computadores Todo en Uno (AIO), computadores portátiles y escáneres, identificando las condiciones de oferta y demanda, el comportamiento de las principales variables macroeconómicas, la estructura del mercado, la pluralidad de oferentes y las condiciones de comercialización de los bienes objeto del presente proceso de contratación.

El análisis realizado permitió establecer que en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha persiste una necesidad objetiva de renovación y ampliación de la infraestructura tecnológica de los despachos y dependencias de la Rama Judicial en el Departamento de La Guajira. La necesidad identificada comprende ochenta y nueve (89) computadores de escritorio Todo en Uno (AIO), doce (12) computadores portátiles y veinticuatro (24) escáneres. En particular, la necesidad de equipos AIO se encuentra asociada a la existencia de equipos obsoletos o con bajo desempeño, mientras que la necesidad de computadores portátiles responde principalmente a la creación de nuevos despachos y dependencias y a la renovación de equipos próximos a cumplir su vida útil.

La adquisición proyectada se encuentra articulada con las necesidades de modernización tecnológica de la Rama Judicial y con el fortalecimiento de los servicios digitales institucionales. Los equipos de cómputo permitirán soportar adecuadamente las aplicaciones y sistemas utilizados para la gestión judicial, documental y administrativa, mientras que los escáneres contribuirán a la digitalización de documentos y expedientes, fortaleciendo la gestión electrónica de la información y la prestación eficiente del servicio de administración de justicia. En consecuencia, los bienes objeto de adquisición guardan relación directa con la necesidad institucional y con los objetivos de transformación digital definidos por la Rama Judicial.

El estudio de mercado evidenció la existencia de una oferta suficiente para atender el objeto contractual, con participación de diferentes proveedores especializados en la comercialización de equipos de cómputo y digitalización. La consulta realizada permitió obtener cotizaciones de varios agentes del mercado para los

diferentes bienes requeridos, evidenciándose que existe pluralidad de alternativas comerciales y condiciones que permiten promover la concurrencia y competencia entre potenciales oferentes. En consecuencia, no se identifican barreras de acceso al mercado que impidan estructurar un proceso competitivo para la adquisición de los bienes requeridos.

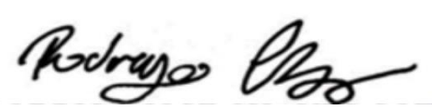
Para establecer los precios de referencia se realizó una consulta directa al mercado mediante la solicitud de cotizaciones a potenciales proveedores, verificando su correspondencia con las especificaciones técnicas requeridas. Como resultado se determinaron valores unitarios de referencia de $7.705.568 para los computadores AIO, $8.010.009 para los computadores portátiles con sus accesorios requeridos y $11.409.839 para los escáneres, valores que incluyen IVA. Para los escáneres se realizó una segunda consulta de mercado como consecuencia de la actualización de sus especificaciones técnicas, garantizando que los precios utilizados fueran comparables con los bienes finalmente requeridos.

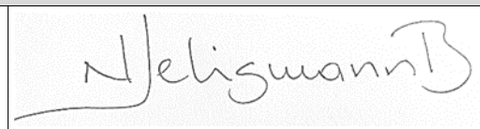
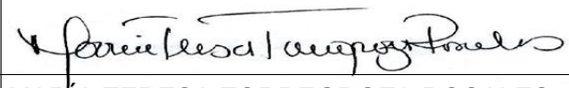
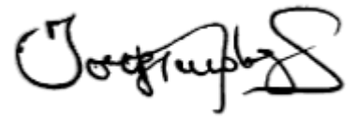
El análisis económico evidenció que la necesidad total identificada supera la disponibilidad presupuestal asignada para el proceso. Mientras la atención integral de las necesidades identificadas representa aproximadamente $1.055.751.796, la Entidad dispone de $606.833.770, razón por la cual los recursos disponibles no permiten atender la totalidad de los equipos requeridos. No obstante, se determinó que es posible cubrir inicialmente cuarenta y cuatro (44) computadores AIO, doce (12) computadores portátiles y quince (15) escáneres, procurando que la competencia económica durante la subasta permita obtener precios inferiores a los valores de referencia y, consecuentemente, ampliar la cobertura de la necesidad con los recursos disponibles.

De acuerdo con las características de los bienes requeridos, se determinó que estos corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyas condiciones mínimas pueden ser definidas objetivamente y comparadas entre las diferentes ofertas. En consecuencia, resulta procedente adelantar el proceso mediante Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Asimismo, la estructura bajo precios unitarios y monto agotable resulta adecuada para maximizar la utilización de los recursos disponibles y permitir que las cantidades efectivamente adquiridas se determinen en función de los precios resultantes del procedimiento competitivo.

En consideración a los resultados del análisis de la necesidad, la oferta disponible, las condiciones técnicas y económicas del mercado y la disponibilidad presupuestal, se concluye que resulta técnica, económica y jurídicamente conveniente adelantar el proceso de contratación, orientado a la adquisición e instalación de los equipos tecnológicos requeridos. La estructura propuesta permite atender prioritariamente las necesidades más relevantes, garantizar la competencia entre potenciales oferentes y procurar la obtención de las mejores condiciones económicas para la Entidad. En particular, el esquema de monto agotable permitirá destinar los recursos disponibles a la adquisición de la mayor cantidad posible de equipos que cumplan las especificaciones técnicas establecidas, sin exceder el presupuesto oficial.

En consecuencia, los resultados obtenidos en el presente Análisis del Sector constituyen el fundamento técnico, económico y de mercado para la estructuración del proceso de contratación, y servirán de insumo para la elaboración de los Estudios Previos y demás documentos que integran el proceso de selección, procurando que las condiciones de participación, los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas y las condiciones económicas guarden coherencia con la necesidad identificada, las características del mercado y los principios de planeación, economía, transparencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Servidor Estructurador.	
Firma	
Nombre	RODRIGO JOSÉ CHAVES COTES
Cargo	Profesional Universitario Grado 09 - Área Asistencia Legal
Instancia de revisión	

Firma	
Nombre	JORGE DAVID GONZÁLEZ
Cargo	Profesional Universitario grado 12 – Asesor Despacho
Aprobación Comité Estructurador y Evaluador.	
Firma	
Nombre	NATHAN JACOB SELIGMAN BRITO
Cargo	Profesional Universitario Grado 12 del Área de Asistencia Legal
Firma	
Nombre	MARÍA TERESA TORREGROZA ROSALES
Cargo	Profesional Universitario Grado 13 de la Oficina de Apoyo
Firma	
Nombre	JORGE A. MENDOZA SUAREZ
Cargo	Profesional Universitario Grado 09 del Área Financiera – Central de Cuentas
Firma	
Nombre	MARELIS DAZA OBREDOR
Cargo	Profesional Universitario Grado 09 del Área Administrativa – Almacén e Inventarios
Firma	
Nombre	YINETH KATHERINE VALERA QUINTERO
Cargo	Profesional Universitario Grado 11 del Área de Talento Humano – Asuntos Laborales y SST